



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



## Subsecretaría Anticorrupción

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional

Oficio SABG/433/0746/2025

Asunto: Se notifica informe de resultados finales de auditoría conjunta ("A PROCESO-001-011-2025")

Exp: 15.16/UACG-DGFR-Fisc.011/I/2025

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025

**Lic. José Francisco González Sánchez**  
Secretario de Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Estado de Guerrero  
Presente

Apreciable Secretario,

Me refiero al oficio SABG/400/0019/2025 del 24 de enero de 2025, con el que se notificó al Gobierno del Estado de Guerrero, la orden para realizar la auditoría número "A PROCESO-001-011-2025" denominada "Recursos para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", correspondiente al Programa Presupuestario S074 del ejercicio fiscal 2024, cuyo alcance comprendió la revisión de los rubros siguientes: elaboración y aprobación de los anexos técnicos, cumplimiento de las aportaciones, administración de las transferencias y las operaciones, registro e información financiera de las operaciones, comprobación y destino del gasto, procedimientos de contratación, cumplimiento de obligaciones de los contratistas, ejecución de los trabajos, terminación de los trabajos, uso de la bitácora electrónica de obra pública y transparencia y difusión de la información.

Al respecto, se comunica a usted que la auditoría se practicó con la información y la documentación proporcionada por los entes auditados, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron en el periodo de ejecución, los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

De dicho acto de fiscalización, el grupo auditor determinó que existe un monto pendiente de aclarar, justificar o comprobar por 30,813.3 miles de pesos, en relación con los recursos públicos federales que constituyeron la materia de la revisión; asimismo, subsisten observaciones correctivas y recomendaciones preventivas que se deberán atender o solventar en un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir del día siguiente en que se notificaron, con motivo de la etapa de seguimiento del acto de fiscalización en cuestión, mismo término que fenecerá el próximo 24 de noviembre de 2025.

En ese sentido, se remite el informe de resultados finales de la auditoría referida, así como la copia de las cédulas de resultados definitivos que se formalizaron con los representantes de los entes fiscalizados, cuyos documentos pudieran contener datos con la calidad de reservada y confidencial, por lo que su tratamiento deberá estar a lo previsto en la normativa aplicable.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. de los Insurgentes Sur 3211, Insurgentes Cuicuilco, 04530, Coyoacán, Ciudad de México Tel: 55 2000 3000 [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno)

CHF/AE



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



## Subsecretaría Anticorrupción

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional

Oficio SABG/433/0746/2025

Asunto: Se notifica informe de resultados finales de auditoría conjunta ("A PROCESO-001-011-2025")  
Exp: 15.16/UACG-DGFR-Fisc.011/I/2025

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>1</sup>; 311, fracción VI y párrafo último, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>2</sup>; 6, 9, 10, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas<sup>3</sup>; 2, apartado A, fracción II, inciso c), subfracción iii, 11, fracciones II, XI, XVI, XXII y XXIV, y 38, fracciones XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno<sup>4</sup>; 25, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización<sup>5</sup>, así como las cláusulas correlativas y aplicables del Acuerdo de Coordinación cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción suscrito entre la Federación y el Gobierno del Estado de Guerrero<sup>6</sup>.

Sin otro particular, le extiendo un saludo respetuoso.

ATENTAMENTE

David Chitrit Flores

Coordinador de Fiscalización Regional "A"

En suplencia por ausencia de la persona Titular de la Dirección General de Fiscalización Regional adscrita a la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental, con fundamento en el artículo 84, párrafo último del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p. **Mtra. Guadalupe Araceli García Martínez**. Subsecretaría Anticorrupción. Para su superior conocimiento.  
**Unidad de Auditoría y Control Gubernamental**. Para su conocimiento.  
**Dirección General de Fiscalización Regional**. Para su archivo y seguimiento.

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2025.

<sup>2</sup> Publicado en el DOF el 28 de junio de 2006; última reforma del 8 de agosto de 2025.

<sup>3</sup> Publicada en el DOF el 18 de julio de 2016; última reforma del 2 de enero de 2025.

<sup>4</sup> Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; última reforma del 21 de marzo de 2025.

<sup>5</sup> Publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020; última reforma del 8 de diciembre de 2022.

<sup>6</sup> Publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2011.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. de los Insurgentes Sur 3211, Insurgentes Cuicuilco, 04530, Coyoacán, Ciudad de México Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/buengobierno  
DCHF/AE

**Entidad fiscalizada**

Gobierno del Estado de Guerrero

**Título del acto de fiscalización**

Recursos para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

**Clave del acto de fiscalización**

A-PROCESO-001-011-2025

**Tipo de acto de fiscalización**

Auditoría a la operación regional

**Área fiscalizadora**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional

**Año de revisión**

2024

**Grupo de fiscalización**

Nombre	Cargo
Alejandro Juárez Estrada	Director de Fiscalización Regional 4
Edgar Rodrigo Alonso Rivera	Auditor
David Ernesto Martínez Tejeda	Auditor
Georgina Pérez Vélez	Auditor
Ricardo Cruz Peña	Auditor

## **Objetivo**

Verificar el ejercicio de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero para el desarrollo de la infraestructura hídrica, correspondientes al programa presupuestario S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", del ejercicio fiscal 2024.

## **Alcance**

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2024, se asignaron 70,245,482.5 miles de pesos al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Entre los programas presupuestarios se encuentra el de "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (PROAGUA), con un presupuesto aprobado de 2,611,610.2 miles de pesos.

Para la operación del PROAGUA, la Federación, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), transfirió recursos federales al Gobierno del Estado de Guerrero por un importe de 638,332.5 miles de pesos de los 622,356.0 miles de pesos convenidos.

La revisión efectuada por el grupo auditor abarcó el análisis de los rubros siguientes: 1) elaboración y aprobación de los anexos técnicos, 2) cumplimiento de las aportaciones, 3) administración de las transferencias, 4) registro e información financiera de las operaciones, 5) comprobación y destino del gasto, 6) procedimientos de contratación, 7) cumplimiento de obligaciones de los contratistas, 8) ejecución de los trabajos, 9) terminación de los trabajos, 10) uso de la bitácora electrónica, y 11) transparencia y difusión de la información. Se revisó el monto total federal transferido al Gobierno del Estado de Guerrero, por 638,332.5 miles de pesos.

## **Áreas fiscalizadas**

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), ambos del Estado de Guerrero.

## **Antecedentes**

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en condiciones que sean suficientes, salubres, aceptables y asequibles. Este derecho implica la participación coordinada de la Federación con las entidades federativas y los municipios; asimismo, conlleva la responsabilidad del Estado para garantizar su cumplimiento mediante el establecimiento

de un marco legal que defina las bases, apoyos y modalidades, con el fin de asegurar un acceso equitativo y sustentable de los recursos hídricos.

El 13 de diciembre de 2021 el Ejecutivo Federal, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por conducto de la CONAGUA, y el Gobierno del Estado de Guerrero suscribieron el Convenio marco de coordinación con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad federativa.

El 16 de enero de 2024, la CONAGUA publicó en el Diario Oficial de la Federación (*DOF*) las Reglas de Operación del PROAGUA para el ejercicio fiscal 2024, con el propósito de establecer las disposiciones normativas que regulan el ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos asignados al programa. En éstas se definen los objetivos, componentes, población objetivo, criterios de elegibilidad, montos de apoyo, mecanismos de coordinación y lineamientos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su implementación.

El 25 de enero de 2024, las partes firmaron el Anexo de Ejecución Inicial 12-01/2024; y con fechas 5 de marzo de 2024, 26 de abril de 2024, 7 de mayo de 2024, 3 de octubre de 2024 y 6 de diciembre de 2024, se suscribieron 5 Anexos modificatorios al Anexo de Ejecución, respectivamente; con el objeto de formalizar las acciones correspondientes al PROAGUA. Adicionalmente el 26 de abril de 2024 suscribieron dos anexos adicionales de ejecución FNP.12-01/2024 y FNP.12-02/2024, con el objeto de formalizar las acciones para atender daños desencadenados por la presencia de fenómenos naturales perturbadores.

El Anexo Técnico y sus modificatorios, así como los Anexos de Ejecución para atender daños por la presencia de fenómenos naturales perturbadores, establecen las acciones a ejecutar en materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas. En ellas se establece que la CONAGUA aportaría un total de 622,356.0 miles de pesos de recursos federales, provenientes del Ramo 16 del PEF 2024. Dichos Anexos comprenden las acciones siguientes:

- Desarrollo de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas rurales, con una inversión de 61,374.7 miles de pesos; y en localidades urbanas, con una inversión de 456,125.3 miles de pesos.
- Acciones de Desinfección del Agua, con una inversión de 4,500.0 miles de pesos para la adquisición de materiales y reactivos.
- Anexos de Ejecución PROAGUA-Acciones para atender daños desencadenados por la presencia de fenómenos naturales perturbadores FNP.12-01/2024 y FNP.12-02/2024 y sus Anexos Técnicos, con los cuales se asignó recurso federal por 4,500.0

miles de pesos y 95,855.9 miles de pesos, sumando un total de 100,356.0 miles de pesos.

## **Resultados**

Resultado núm. 1 Sin observación

Elaboración y aprobación de los anexos técnicos

En las cláusulas Primera y Tercera del Convenio Marco de Coordinación suscrito entre la SEMARNAT y el Estado de Guerrero; y en los numerales 2.8, 3.1, 3.2 y 3.6.1, inciso c) y e) de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; se establecen las disposiciones normativas que regulan la aportación de recursos y la formalización de acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otras, en beneficio de la entidad. Las acciones se especificarán por medio de anexos de ejecución y técnicos que serán suscritos del 3 de enero al 27 de marzo de 2024, los que se integrarán con base en la información del Programa Operativo Anual (POA) y el techo presupuestal autorizado a la entidad. Cuando se presenten cambios en la inversión federal o estatal, así como adiciones o eliminaciones de acciones, se suscribirán anexos modificatorios y se actualizará el POA en función de la disponibilidad presupuestal autorizada. Las acciones que integran el POA deben contar con el oficio de validación de la CONAGUA y las correspondientes a infraestructura, con los presupuestos desglosados por concepto de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios conforme a la normativa aplicable.

El 25 de enero de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero formalizó con la CONAGUA los anexos de ejecución y técnicos con una inversión federal de 443,301.5 miles de pesos y estatal de 138,282.7 miles de pesos. Posteriormente, en las siguientes fechas: 5 de marzo de 2024, 26 de abril de 2024, 7 de mayo de 2024, 3 de octubre de 2024 y 6 de diciembre de 2024, se suscribieron cinco Modificatorios al Anexo Original, quedando como inversión final un importe por 522,000.0 miles de pesos federales y 230,880.1 miles de pesos estatales, derivado de la incorporación de acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas, así como la reasignación de economías para la rehabilitación de diversos sistemas por la urgente necesidad de atender los daños a la infraestructura en las localidades afectadas por la presencia de fenómenos naturales.

Adicionalmente, el 26 de abril de 2024, la CONAGUA y el Gobierno del Estado de Guerrero, suscribieron los Anexos de Ejecución PROAGUA-Acciones números FNP.12-01/2024 y FNP.12-02/2024 para atender daños desencadenados por la presencia de fenómenos naturales perturbadores, así como sus Anexos Técnicos, con los cuales se asignaron

recursos federales por 4,500.0 miles de pesos y 95,856.0 miles de pesos respectivamente, un total de 100,356.0 miles de pesos que se destinaron para la atención de los daños ocasionados por la lluvia severa e inundaciones ocurridos en el periodo del 9 al 25 de octubre de 2023.

Lo anterior, suma un importe total de 622,356.0 miles de pesos de recursos autorizados por la CONAGUA para el ejercicio fiscal 2024.

El grupo auditor verificó que las inversiones federales de los Anexos Iniciales y modificatorios, se integraron con base en el techo presupuestal autorizado al Estado de Guerrero; asimismo, se constató que las ochenta y siete acciones a cargo de la entidad CAPASEG (setenta y seis de infraestructura, una de atención social, dos de contraloría social, dos de supervisión técnica, dos de equipamiento, una de materiales y reactivos, una de capacitación, una de operativo y una de muestreo), coinciden con las establecidas en el formato POA. En este sentido el Gobierno del Estado de Guerrero acreditó haber presentado a la CONAGUA la solicitud de participación y el POA del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2024, con el fin de acceder a recursos federales. Como resultado, la CONAGUA aprobó los proyectos de inversión propuestos, lo que permitió al Gobierno del Estado de Guerrero suscribir los Anexos de Ejecución y Técnicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero suscribió de manera oportuna y con base en el techo presupuestal autorizado, los Anexos de Ejecución y Técnicos para la formalización de las acciones a ejecutarse con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 622,356.0 miles de pesos; asimismo, documentó que la información de las acciones a cargo de la entidad CAPASEG incluidas en los Anexos, coincide con la información del POA, en cumplimiento a las cláusulas Primera y Tercera del Convenio Marco de Coordinación suscrito entre la SEMARNAT y el Estado de Guerrero; y los numerales 2.8, 3.1, 3.2 y 3.6.1, inciso c) y e), de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2024.

Resultado núm. 2 Sin observación

Cumplimiento de las aportaciones

En los numerales 3.6.1, inciso c) y 3.6.2, inciso b) de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en los apartados V, numeral 1, inciso b), y VI.2, inciso b), del Anexo de Ejecución; se establece que la entidad federativa como beneficiaria o por medio de las instancias ejecutoras, se compromete a realizar la aportación de los recursos económicos correspondientes a la contraparte, de acuerdo con los montos establecidos en los anexos iniciales y modificatorios suscritos con la CONAGUA.

Con la verificación de los recibos oficiales, pólizas contables, estados de cuenta y comprobantes de transferencia, emitidos por la SEFINA de la cuenta específica para la recepción de los recursos del programa, se constató que la CONAGUA, en 2024, realizó la ministración de recursos federales al Gobierno del Estado de Guerrero por un total de 638,332.5 miles de pesos, que corresponde al 102.5% de los recursos federales convenidos por 622,356.0 miles de pesos, 15,976.5 miles de pesos adicionales que fueron reintegrados posteriormente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

De conformidad con los Anexos de Ejecución modificatorios del PROAGUA 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero, se comprometió a realizar la aportación de un total de 230,880.1 miles de pesos como contraparte de los recursos federales ministrados por la CONAGUA. Con base en el soporte documental de los ingresos registrados en las cuentas bancarias de las instancias ejecutoras, en las que se realizaron los depósitos de los recursos convenidos, se comprobó que se realizó la aportación de recursos de la contraparte por un total de 230,880.1 miles de pesos, que equivalen al 100.0% de lo comprometido, que se compone de la manera siguiente: 228,880.1 miles de pesos como aportación del Estado de Guerrero y 2,000.0 miles de pesos como aportación municipal.

En conclusión, la CONAGUA ministró al Gobierno del Estado de Guerrero un total de 638,332.5 miles de pesos, 15,976.5 miles de pesos adicionales a los recursos federales convenidos, diferencia que posteriormente fue reintegrada a la TESOFE, y la entidad federativa acreditó la aportación de la contraparte por un total de 230,880.1 miles de pesos, que representan el 100.0% de lo comprometido con la Federación, en cumplimiento de los numerales 3.6.1, inciso c) y 3.6.2, inciso b) de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en los apartados V, numeral 1, inciso b), y VI.2, inciso b), del Anexo de Ejecución.

### Resultado núm. 3 Con observación

#### Administración de las transferencias.

En los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPH); 67, párrafo segundo, 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 3, numeral 3.6.1, incisos d) y f), de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en el numeral VI.2, inciso g), del Anexo de Ejecución, se establece que la entidad federativa deberá contratar una cuenta bancaria productiva y específica en la que se administrarán de manera exclusiva los recursos federales y los rendimientos financieros que se generen; no podrán incorporarse recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios. Una vez recibidos los recursos, la SEFINA los transferirá a los ejecutores del gasto dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción, en las cuentas bancarias productivas y específicas que se contraten por

las instancias ejecutoras. Los entes públicos implementarán programas para que las operaciones se realicen en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en localidades donde no exista disponibilidad de servicios bancarios.

En 2024, la SEFINA y la CAPASEG del Estado de Guerrero, acreditaron la apertura y uso de dos cuentas bancarias productivas y específicas con terminación de números 3711 del Banco Mercantil del Norte, S.A. y 6633 del Banco AFIRME, S.A. respectivamente, para la recepción y administración de los recursos del programa PROAGUA, por un monto total de 638,332.5 miles de pesos. En dichas cuentas únicamente se depositaron los recursos federales recibidos, generando rendimientos financieros por 13,576.0 miles de pesos compuestos por 3,713.1 miles de pesos por parte de la SEFINA y 9,862.9 miles de pesos por parte de la CAPASEG, un total de 651,908.5 miles de pesos.

Se verificó que, la SEFINA al recibir los recursos federales, no realizó las ministraciones correspondientes a la CAPASEG dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción, debido a que estas se realizaron entre 4 y 45 días después de haber recibido el recurso federal.

Con relación a las ministraciones de la SEFINA y las erogaciones de la CAPASEG, el grupo auditor constató que todas las operaciones efectuadas con cargo a los recursos del PROAGUA 2024 por 651,908.5 miles de pesos, se aplicaron en forma electrónica y en ningún caso se realizaron pagos con cheque.

En conclusión, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, documentaron la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos federales del PROAGUA 2024, por un importe de 638,332.5 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 13,576.0 miles de pesos, un monto total de 651,908.5 miles de pesos. Por su parte, la SEFINA y la entidad CAPASEG acreditaron que todas las operaciones efectuadas con los recursos federales transferidos se realizaron en forma electrónica y no mediante cheque, en cumplimiento del artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPH); 67, párrafo segundo, 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 3, numeral 3.6.1, incisos d) y f), de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en el numeral VI.2, inciso g), del Anexo de Ejecución; sin embargo, se observó que la SEFINA transfirió los recursos federales al ente executor CAPASEG fuera del plazo de 10 días hábiles establecido para realizar dichas transferencias, con retrasos que fueron de entre 4 y 45 días después de haber recibido el recurso federal en incumplimiento al numeral 3.6.1, inciso f) de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.



Como resultado de la presentación de los resultados preliminares de auditoría, la entidad fiscalizada estatal presentó la información siguiente:

1. Con oficio número SCyTG/OF/2358/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, remitió el oficio número SFA/DGT/2043/2025 de la misma fecha, mediante el cual el Director General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, manifestó lo siguiente:
  - La Dirección General de Tesorería de la SEFINA notificó oportunamente a los entes ejecutores sobre la radicación de los recursos federales y les instruyó iniciar el trámite correspondiente ante la Dirección de Presupuesto Sector Central para que, con base en la solicitud de pago, se realizaran las transferencias. No obstante, aunque la SEFINA informó el mismo día de la radicación, la gestión de los entes ejecutores se retrasó hasta por 30 días naturales, motivo por el cual la liberación de los recursos también se efectuaba de manera tardía.
2. Copia certificada de los oficios y su documentación soporte con los cuales se realizaron las gestiones de liberación de recursos por parte de la SEFINA a la CAPASEG números DGT/0679/2024 de fecha 1 de marzo de 2024; DGT/0881/2024 de fecha 1 de abril de 2024; DGT/1163/2024 de fecha 22 de abril de 2024; DGT/1438/2024 de fecha 16 de mayo de 2024; DGT/1533/2024 de fecha 23 de mayo de 2024; DGT/1790/2024 de fecha 17 de junio de 2024; DGT/2001/2024 de fecha 10 de julio de 2024; DGT/2352/2024 de fecha 13 de agosto de 2024; DGT/2676/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024; DGT/3119/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024 y DGT/3400/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024.

Con la revisión de la información entregada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, se verificó que, una vez recibidos los recursos federales, se realizaron las acciones correspondientes para ministrarlos al ente ejecutor; sin embargo, no se presentó documentación comprobatoria que desvirtúe la observación respecto a que los recursos no fueron transferidos en tiempo y forma al ejecutor del gasto.

En consecuencia, se ratifican los hallazgos a que se refiere este resultado de auditoría, debido a que no proporcionó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar lo observado, por lo que se ratifica la observación de este resultado.

#### Observación correctiva núm. 1

Para que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, proporcione la evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados relacionados

con no haber realizado las transferencias de los recursos federales al ente ejecutor dentro de los 10 días hábiles establecidos después de recibir la transferencia del recurso federal. Lo anterior a fin de dar cumplimiento al numeral 3.6.1, inciso f) de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

En el caso de que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, deberá iniciar o promover el inicio de los procedimientos de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos promovidos.

#### Recomendación preventiva núm. 1

Para que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, analice las causas por las cuales no realizó las transferencias de los recursos federales recibidos al ente ejecutor dentro de los 10 días hábiles establecidos. Con base en los resultados de ese análisis, deberán instrumentarse las medidas que correspondan a fin de evitar la recurrencia de esas presuntas irregularidades y asegurar en lo subsecuente el cumplimiento del numeral 3.6.1, inciso f) de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

#### Resultado núm. 4 Sin observación

#### Registro e información financiera de las operaciones

En el artículo 70, fracciones I y III, de la LGCG, se establece que los entes públicos en las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

Con base en la revisión realizada por el grupo auditor a las pólizas contables, recibos de ministraciones, comprobantes fiscales, estados de cuenta y pagos electrónicos interbancarios, la SEFINA y la CAPASEG del Estado de Guerrero documentaron que mantuvieron debidamente identificados, actualizados y controlados los registros contables, presupuestales y patrimoniales relacionados con el ingreso y egreso de los

recursos federales del programa PROAGUA en 2024. Estos recursos ascendieron a 638,332.5 miles de pesos, más sus rendimientos financieros generados por 13,576.0 miles de pesos, sumando un total de 651,908.5 miles de pesos.

En conclusión, la SEFINA y la CAPASEG del Estado de Guerrero acreditaron que el registro de la información financiera, contable y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales del PROAGUA en 2024, por 638,332.5 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 13,576.0 miles de pesos, un total de 651,908.5 miles de pesos, se mantuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados, de conformidad con el artículo 70, fracciones I y III, de la LGCG.

#### Resultado núm. 5 Con observación

##### Comprobación y destino del gasto

En los artículos 54 de la LFPRH; 66, fracción III, y 223, párrafo cuarto, de su reglamento (RLFPRH); y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); en los numerales 3.6.1, inciso g) y 3.10, de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; así como en el numeral VI.2, inciso c), y el apartado XIII, del Anexo de Ejecución respectivo; se establece que los ejecutores del gasto serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se justifiquen y comprueben con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes, las disposiciones e instrumentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero. Cuando los recursos convenidos estén comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, se cubrirán los pagos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; los remanentes no aplicados y los rendimientos financieros generados se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Si los recursos permanecen ociosos o no se han cumplido las obligaciones correspondientes después de otorgados, se ejercerán las acciones conducentes para que dichos recursos sean reintegrados al erario federal. Será motivo de incumplimiento no destinar los recursos federales a los fines y metas establecidos en los anexos de ejecución y técnicos.

De los 638,332.5 miles de pesos que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero, más sus rendimientos financieros generados por 13,576.0 miles de pesos un total de 651,908.5 miles de pesos, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) seleccionó como muestra de revisión el 100.0% del total del PROAGUA 2024.

Con base en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto proporcionada, la SABG constató el destino de un importe total de 618,662.2 miles de pesos, que se compone de la manera siguiente:

- 59,971.2 miles de pesos, para la suscripción de 47 contratos de obra y 1 contrato de Participación Rural y Participación Social, correspondientes a Acciones de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades rurales, para la construcción de pozos, obras de equipamiento electromecánico, y obras de captación Rural y participación social.
- 446,865.7 miles de pesos para 53 contratos de obra, correspondiente a Acciones de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas, para la construcción de obras de equipamiento electromecánico, tanques elevados de agua, líneas de conducción y rehabilitaciones de redes de distribución de agua.
- 4,500.0 miles de pesos para la firma de 1 contrato de adquisiciones, correspondiente a Acciones de Desinfección del Agua, para la adquisición de materiales reactivos.
- 4,431.9 miles de pesos por 2 contratos de obra correspondiente a Acciones para Atender Daños Desencadenados por la Presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP 1).
- 71,498.5 miles de pesos para 3 contratos de obra correspondiente a Acciones para Atender Daños Desencadenados por la Presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP 2).
- 17,759.0 miles de pesos, por concepto de cinco reintegros realizados el 25 de octubre de 2024 y 13 de enero de 2025, por concepto de ahorros presupuestarios.
- 13,576.0 miles de pesos, por concepto de cinco reintegros realizados el 23 de diciembre de 2024, 10 y 14 de enero 2025, 7 de febrero 2025 y 8 de abril de 2025, por concepto de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria contratada para la administración de los recursos federales del PROAGUA.
- 59.9 miles de pesos, por dos reintegros realizados el 27 y 30 de diciembre de 2024, por concepto de penas convencionales.

La entidad CAPASEG no comprobó ni justificó el destino de un importe total de 33,246.3 miles de pesos, integrado por los rubros que se mencionan a continuación:

8,891.2 miles de pesos, de pagos indebidos y en exceso correspondientes a Acciones de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las Localidades Urbanas como se desglosa a continuación:

- De los contratos números PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-046-2024 y PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-047-2024, no se comprobó la ejecución de distintos conceptos de trabajo pagados, como la colocación de válvulas de admisión y expulsión de aire, y escaleras marinas, por un monto de 368.3 miles de pesos y 275.3 miles de pesos respectivamente, un total de 643.6 miles de pesos.
- Del contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024, se observaron pagos indebidos por la realización de trabajos no incluidos dentro de las metas autorizadas, por un monto de 2,433.0 miles de pesos consistente en un colector sanitario no autorizado.
- De acuerdo con el Anexo Técnico del quinto modificatorio al Anexo de Ejecución PROAGUA núm.-12-01/2024 y el oficio número B00.911.03.-0853 suscrito por la CONAGUA, en donde se definen los alcances de los proyectos; la CAPASEG no ejecutó parte de los trabajos establecidos para la Rehabilitación de los acueductos Papagayo 1 y 2, por un monto de 5,814.6 miles de pesos de recursos federales, que se aplicaron en otros trabajos, sin contar con la autorización previa de la CONAGUA que acredite la modificación o reducción de las metas convenidas.

24,355.1 miles de pesos de trabajos que no acreditaron su ejecución en el sitio de los trabajos, correspondientes a Acciones para Atender Daños Desencadenados por la Presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP2) como se desglosa a continuación:

- Del contrato número PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024, no se acreditó la realización de conceptos de trabajo pagados por un importe de 24,355.1 miles de pesos, toda vez que la residencia de obra manifestó desconocer los conceptos de trabajo eléctricos realizados, específicamente a lo que se refiere la correcta instalación de los equipos electromecánicos mediante la distribución de circuitos eléctricos y sus componentes de protección y operación eléctrica.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero de los 638,332.5 miles de pesos más sus rendimientos financieros generados por 13,576.0 miles de pesos, un total de 651,908.5 miles de pesos, solo comprobó y justificó el destino de 618,662.2 miles de pesos, compuesto por el devengo de 587,267.3 miles de pesos, en 107 contratos relacionados con las acciones autorizadas por la CONAGUA, así como 13,576.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados, 17,759.0 miles de pesos de economías y 59.9 miles de pesos por concepto de penas convencionales aplicadas que se reintegraron a la

TESOFE; sin embargo, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no acreditó con la documentación comprobatoria y justificativa un importe total de 33,246.3 miles de pesos, que se encuentra integrado por: 8,891.2 miles de pesos, de pagos indebidos y en exceso correspondientes a Acciones de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las Localidades Urbanas y 24,355.1 miles de pesos de trabajos que no acreditaron su ejecución en el sitio de las obras, correspondientes a Acciones para Atender Daños Desencadenados por la Presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP2), por lo que en estos casos, se incumplieron los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 3.6.1, inciso g) y 3.10, de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; así como el numeral VI.2, inciso c), y el apartado XIII, del anexo de ejecución respectivo.

Como resultado de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, la entidad fiscalizada estatal presentó la información siguiente:

1. Con oficio número SCyTG/OF/2358/2025 del 14 de agosto de 2025, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, remitió el oficio número DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025, firmado por el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para atender el hallazgo del resultado de auditoría.
2. Con oficio número DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025, mediante el cual el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, presentó los siguientes documentos:
  - Con relación a los trabajos pagados y no ejecutados, tales como válvulas de aire por 368.3 miles de pesos y escaleras marinas por 275.3 miles de pesos, que suman un total por 643.6 miles de pesos, la CAPASEG presentó reportes y documentación que fueron elaborados con anterioridad a las visitas de inspección de la auditoría, mismos que sirvieron como base para el pago de los conceptos observados y que también fueron utilizados como referencia para realizar las visitas de inspección; de igual forma se proporcionó información en la que se señala que los trabajos observados se encontraban bajo resguardo al momento de las visitas de inspección, motivo por el cual no fueron acreditados durante dichas verificaciones.

No obstante lo anterior, la información proporcionada no desvirtúa los hechos observados, ya que no se cuestiona la existencia de documentación generada durante la ejecución de los trabajos, sino la falta de acreditación de estos, los cuales

fueron pagados con esa misma documentación, pero no se comprobaron durante las visitas de inspección de la auditoría. En este contexto, se reitera que, durante las visitas de inspección, no se constató físicamente la existencia ni el resguardo de los trabajos referidos, situación que quedó asentada en los registros de campo, donde el personal de la Contraloría del Estado y la SABG reconocieron que los conceptos observados no fueron acreditados en el sitio de los trabajos. En este sentido, no se presentó información adicional que desvirtuara los hechos observados.

Por lo anterior, el importe observado se ratifica, ya que no se presentó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar la observación.

- En relación a los pagos indebidos por la realización de trabajos no incluidos dentro de las metas autorizadas, por 2,433.0 miles de pesos correspondiente a un colector sanitario no autorizado, la CAPASEG remitió el oficio número BOO.911.03.-0137 de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por la Dirección Local de la CONAGUA, mediante el cual se valida la extensión de vigencia de validación de proyectos, y en donde se observa que el colector revisado, si se encontraba dentro de las metas autorizadas validadas por la CONAGUA. En este sentido, una vez revisada la información, se da por atendido el importe observado por 2,433.0 miles de pesos.
- En relación con el Anexo Técnico del quinto modificatorio al Anexo de Ejecución PROAGUA núm. 12-01/2024 y el oficio número B00.911.03.-0853 suscrito por la CONAGUA, en el cual se definen los alcances de los proyectos, se observó que la CAPASEG no ejecutó parte de los trabajos establecidos para la Rehabilitación de los acueductos Papagayo 1 y 2 por un monto de 5,814.6 miles de pesos de recursos federales, los cuales fueron aplicados en otros trabajos sin contar con la autorización previa de la CONAGUA; la CAPASEG manifestó que en efecto, dichos conceptos de trabajo se dejaron de ejecutar, argumentando que durante los recorridos de obra se constató que no eran necesarios, motivo por el cual no se apegaron a las metas establecidas, destinando el saldo de los recursos a la realización de otros trabajos. Dicho acuerdo quedó asentado en la minuta de trabajo del 21 de agosto de 2024.

No obstante, los argumentos vertidos por la CAPASEG, las Reglas de Operación del Programa, señalan en su numeral VIII "Vigilancia e Interpretación" que:

*"Ambas partes acuerdan que la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE) será la instancia en las que se realizará la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para*

*llevar a cabo el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del marco del PROAGUA.*

Así mismo, el numeral 2.8 Integración de los anexos de ejecución y técnico para la formalización del programa, último párrafo, señala que:

*Cuando se modifiquen montos de inversión ya sea federal o de contraparte, así como se adicionen o eliminen acciones, se deberá suscribir anexos modificatorios y actualizar el POA en función de la disponibilidad presupuestal autorizada al estado, y siguiendo todo el procedimiento de formalización correspondiente previamente aprobado por la CORESE.*

Y el numeral 3.6.1 Obligaciones de los beneficiarios en su inciso g) señala que:

*El beneficiario adquiere la obligación de cumplir con lo siguiente:*

*(...)*

*g) Utilizar el apoyo solamente para los fines autorizados (...)*

En este sentido, la eliminación y adición de acciones no fue dictaminada por la CORESE ni se realizaron los procedimientos necesarios conforme a la normatividad aplicable. Por lo tanto, los recursos observados no fueron aplicados para los fines autorizados ni se acreditó la regularización de los mismos conforme a las Reglas de Operación del Programa, por lo que se mantiene en firme el monto observado por 5,814.6 miles de pesos.

- De la observación relacionada con no haber acreditado la realización de conceptos de trabajo por un importe de 24,355.1 miles de pesos, toda vez que la residencia de obra manifestó desconocer los trabajos eléctricos ejecutados, particularmente en lo relativo a la correcta instalación de los equipos electromecánicos mediante la distribución de circuitos eléctricos y sus componentes de protección y operación. Al respecto, la CAPASEG remitió información consistente en estimaciones de trabajo generadas durante la ejecución de la obra, integradas por números generadores, croquis de localización, reportes fotográficos y planos de los conceptos observados, documentación que sirvió como base para el pago de dichos conceptos y también como referencia en las visitas de inspección realizadas durante el proceso de auditoría; sin embargo, dicha información no desvirtúa la observación, toda vez que no se cuestiona la existencia de las estimaciones, sino la falta de acreditación de los trabajos efectivamente pagados por medio de esas mismas estimaciones, los cuales no fueron comprobados durante las visitas de inspección, en las que tanto la residencia de obra como el personal del OEC suscribieron de conformidad la falta de acreditación de los mismos en los registros

de campo correspondientes. Por lo que la observación persiste por el monto total señalado.

En consecuencia, se ratifican los hallazgos a que se refiere este resultado de auditoría, debido a que la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no proporcionó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar la observación, toda vez que del importe total observado por un monto de 33,246.3 miles de pesos, la Comisión Estatal del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, solo justificó el importe de 2,433.0 miles de pesos, quedando un monto pendiente por justificar de 30,813.3 miles de pesos.

#### Observación correctiva núm. 2

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, proporcione la evidencia documental certificada del Comprobante Electrónico de Pago (SPEI) que acredite el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos del Programa que no se acreditaron, por 30,813.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados desde el momento del incumplimiento, relacionados con: la falta de comprobación y justificación del destino del gasto por 30,813.3 miles de pesos, derivado de pagos por conceptos de trabajo no acreditados y no ejecutados, y no haber ejecutado una obra conforme las metas de los anexos técnicos del PROGRAMA.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 3.6.1, inciso g) y 3.10, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2024; así como al numeral VI.2, inciso c), y al apartado XIII, del anexo de ejecución respectivo.

En el caso de que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, deberá iniciar o promover el inicio de los procedimientos de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos promovidos.

## Recomendación preventiva núm. 2

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, analice las causas por las cuales no acreditó un importe por 30,813.3 miles de pesos, derivado de pagos por conceptos de trabajo no ejecutados, pagos por conceptos de trabajos no autorizados, y no haber ejecutado una obra conforme las metas de los anexos técnicos del PROGRAMA, Con base en los resultados de ese análisis, deberán instrumentarse las medidas que correspondan a fin de evitar la recurrencia de esa presunta irregularidad y asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de las disposiciones respectivas de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento y del Anexo de Ejecución; los numerales 3.6.1, inciso g) y 3.10, de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; así como el numeral VI.2, inciso c), y el apartado XIII, del anexo de ejecución respectivo.

## Resultado núm. 6 Sin observación

### Procedimientos de contratación

En los artículos 27, 28, 31 fracción XXXII y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); y 63, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM); se establece que las dependencias y entidades deberán elegir el procedimiento de adjudicación que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, siendo la licitación pública la regla general. Los programas anuales de obra y los procesos de contratación deberán publicarse en el sistema CompraNet, y no se podrán recibir propuestas ni adjudicar contratos a personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La evaluación de las propuestas, en obras asociadas a proyectos de infraestructura, invariablemente deberán realizarse mediante el sistema de puntos o porcentajes para asegurar las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Además, las convocatorias deberán señalar la modalidad de contratación: a precios unitarios, a precio alzado o mixta.

De los 638,332.5 miles de pesos que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero más 13,576.0 miles de pesos de rendimientos financieros que suman un total de 651,908.5 miles de pesos, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de 380,796.0 miles de pesos que representan el 58.4% del total del PROAGUA.

En 2024, la CAPASEG comprometió 380,796.0 miles de pesos de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, por un importe total de 380,796.0 miles de pesos de recursos federales, como se describe a continuación:

Licitación Pública:

1. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-013-2024 por 54,350.0 miles de pesos (46,862.0 miles de pesos sin el impuesto al Valor Agregado - IVA), Rehabilitación del colector Caleta, en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda etapa de cinco.
2. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-008-2024 por 16,670.0 miles de pesos (14,370.8 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
3. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-009-2024 por 19,412.2 miles de pesos (16,734.7 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
4. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-010-2024 por 14,417.5 miles de pesos (12,428.9 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
5. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-011-2024 por 14,148.5 miles de pesos (12,197.0 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
6. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-012-2024 por 10,551.6 miles de pesos (9,096.2 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
7. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-105-2024 por 11,147.9 miles de pesos (9,610.2 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa.

8. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024 por 12,998.2 miles de pesos (11,205.4 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa.
9. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024 por 13,934.4 miles de pesos (12,012.4 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa.
10. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024 por 13,155.5 miles de pesos (11,341.0 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa.
11. Contrato PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-046-2024 por 35,157.3 miles de pesos (30,308.0 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.
12. Contrato PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-047-2024 por 37,025.2 miles de pesos (31,918.3 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.
13. Contrato PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-048-2024 por 39,217.6 miles de pesos (33,808.2 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.
14. Contrato PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024 por 88,600.0 miles de pesos (76,379.3 miles de pesos sin el IVA), Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales "Aguas Blancas", con capacidad de 1,350 lps, por la afectación del huracán "Otis".

Con la revisión documental de los catorce expedientes de contratación, el grupo auditor identificó lo siguiente:

- En los catorce contratos se acreditó que las obras contratadas correspondieron a las acciones que autorizó la CONAGUA en los Anexos de Ejecución respectivos; se

documentaron los proyectos y programas de ejecución, así como los dictámenes, permisos y derechos necesarios para la ejecución de las obras y servicios; asimismo, se acreditó que las personas físicas y morales adjudicatarias no se encontraron inhabilitadas por la SABG y que éstas proporcionaron las garantías de cumplimiento de los instrumentos formalizados y los anticipos que se recibieron.

- La CAPASEG documentó que los contratos señalados fueron adjudicados mediante licitación pública, cumpliendo con la emisión de convocatorias, bases, actas de presentación y evaluación de ofertas, así como actas de fallo; también acreditó que la evaluación de las propuestas se realizó conforme al mecanismo de puntos y porcentajes para garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- En relación con los contratos por licitación pública nacional, las publicaciones de las convocatorias se realizaron mediante el sistema electrónico de CompraNet y un resumen en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Asimismo, se suscribieron las actas de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, y se difundió un ejemplar de cada documento en CompraNet.

En conclusión, de la revisión de catorce contratos por un monto total pagado de 380,796.0 miles de pesos, la CAPASEG del Estado de Guerrero acreditó la publicación del programa anual de obras en CompraNet y en su página web, así como la difusión de la convocatoria en el DOF y en dicho sistema; también presentó las bases de licitación, el acta de presentación de ofertas, el dictamen de evaluación y el acta de fallo, de conformidad con la normatividad establecida en la materia; asimismo, acreditó haber aplicado el procedimiento de evaluación de propuestas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, necesario para asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación, en cumplimiento de los artículos 27, 28, 31 fracción XXXII y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 63, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado núm. 7 Sin observación

Cumplimiento de obligaciones de los contratistas

En los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF); y 34, fracción X, del Reglamento de la LOPSRM; y en las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024 (RMF 2024); Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y primera disposición transitoria del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de

situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), publicado en el DOF el 22 de abril de 2024; se establece que las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de 300.0 miles de pesos, sin incluir el IVA, estarán obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a suscribir el contrato, se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos. Las opiniones de cumplimiento que emitan el Servicio de Administración Tributaria (SAT) e INFONAVIT tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, y de 15 días naturales, en el caso del IMSS, mismas que serán indispensables para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente.

De los 638,332.5 miles de pesos que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero más 13,576.0 miles de pesos de rendimientos financieros que suman un total de 651,908.5 miles de pesos, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de 380,796.0 miles de pesos que representan el 58.4% del total del PROAGUA.

En 2024, la CAPASEG comprometió 380,796.0 miles de pesos de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los catorce se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, por un importe total de 380,796.0 miles de pesos de recursos federales.

El grupo Auditor revisó la documentación de los 14 instrumentos contractuales suscritos en 2024 por la entidad CAPASEG y con la verificación efectuada se constató lo siguiente:

Obligaciones fiscales (SAT), de seguridad social (IMSS), en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT):

Se proporcionó información de los siguientes contratos:

1. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-013-2024 por 54,350.0 miles de pesos (46,862.0 miles de pesos sin el impuesto al Valor Agregado - IVA)
2. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-008-2024 por 16,670.0 miles de pesos (14,370.8 miles de pesos sin el IVA)
3. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-009-2024 por 19,412.2 miles de pesos (16,734.7 miles de pesos sin el IVA)
4. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-010-2024 por 14,417.5 miles de pesos (12,428.9 miles de pesos sin el IVA)

5. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-011-2024 por 14,148.5 miles de pesos (12,197.0 miles de pesos sin el IVA)
6. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-012-2024 por 10,551.6 miles de pesos (9,096.2 miles de pesos sin el IVA)
7. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-105-2024 por 11,147.9 miles de pesos (9,610.2 miles de pesos sin el IVA)
8. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024 por 12,998.2 miles de pesos (11,205.4 miles de pesos sin el IVA)
9. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024 por 13,934.4 miles de pesos (12,012.4 miles de pesos sin el IVA)
10. PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024 por 13,155.5 miles de pesos (11,341.0 miles de pesos sin el IVA)
11. PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-046-2024 por 35,157.3 miles de pesos (30,308.0 miles de pesos sin el IVA)
12. PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-047-2024 por 37,025.2 miles de pesos (31,918.3 miles de pesos sin el IVA)
13. PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-048-2024 por 39,217.6 miles de pesos (33,808.2 miles de pesos sin el IVA)
14. PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024 por 88,600.0 miles de pesos (76,379.3 miles de pesos sin el IVA)

El resultado del análisis fue el siguiente:

- La institución fiscalizada de Guerrero acreditó que las opiniones de cumplimiento presentadas por los proveedores fueron positivas y estuvieron vigentes al momento de la suscripción de los instrumentos jurídicos.

En conclusión, en la formalización de los contratos de la muestra por 380,796.0 miles de pesos financiados con cargo a los recursos del PROAGUA en 2024, la CAPASEG del Estado de Guerrero acreditó que los proveedores estuvieron al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal, de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF); y 34, fracción X, del Reglamento de la LOPSRM; y en las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024 (RMF 2024); Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y primera disposición transitoria del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.

## Resultado núm. 8 Con observación

### Ejecución de los trabajos.

En los artículos 46 bis, 48, fracciones I y II, 54, párrafo segundo, 59 y 66 de la LOPSRM; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece que los proveedores con los que se suscriban los contratos deberán garantizar su cumplimiento, así como los anticipos que reciban; el pago a los proveedores no podrá exceder de 20 días naturales a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre que ésta reúna los requisitos fiscales correspondientes y se realice, de manera previa, la entrega a satisfacción de los bienes o de la prestación de los servicios, en los términos contratados. Se establecerán penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán según los bienes o servicios no entregados o prestados de forma oportuna. Los proveedores quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad incurrida. También se establece que, en caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones de los contratos que no impliquen un aumento o disminución en el monto o plazo contractual, deberán suscribirse los convenios modificatorios correspondientes, en los cuales se incorporen dichos cambios. Estos convenios deberán incluir el dictamen técnico y la documentación que los justifique. De igual forma, se señala que la documentación de cada estimación de obra deberá acompañarse de los controles de calidad y pruebas de laboratorio.

De los 638,332.5 miles de pesos que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero más 13,576.0 miles de pesos de rendimientos financieros un total de 651,908.5 miles de pesos, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de 380,796.0 miles de pesos que representan el 58.4% del total del PROAGUA.

En 2024, la CAPASEG comprometió 380,796.0 miles de pesos de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, por un importe total de 380,796.0 miles de pesos de recursos federales.

El grupo auditor revisó la documentación de los catorce instrumentos contractuales suscritos en 2024; asimismo, con la verificación física efectuada los días del 6 al 15 de mayo de 2025, en forma conjunta con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero (SCTGEG), se constató lo siguiente:

- En los 14 contratos, la ejecución de los trabajos se inició de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en los instrumentos jurídicos.
- Se acreditó que en doce de los catorce contratos de la muestra la CAPASEG no aplicó las penalizaciones correspondientes a los proveedores por retrasos en los trabajos, ya que estas fueron terminadas en tiempo y forma. Sin embargo, en los dos contratos restantes números PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-076-2024 y PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-013-2024 la CAPASEG si aplicó las penalizaciones correspondientes a los proveedores por retrasos en los trabajos por 56.9 miles de pesos y 3.0 miles de pesos respectivamente, que suman un total por 59.9 miles de pesos
- Se acreditó que los pagos de las catorce obras de la muestra, por 380,796.0 miles de pesos de recursos federales, se realizaron dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de las facturas con los requisitos fiscales correspondientes y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores. Así como también que las estimaciones de obra se formularon con una periodicidad no mayor a un mes y se acompañaron de la documentación soporte.
- En las catorce obras revisadas, la CAPASEG realizó pagos con recursos federales por 98,721.7 miles de pesos por trabajos no incluidos en los catálogos contratados y 31,707.8 miles de pesos por volúmenes adicionales. Sin embargo, los convenios modificatorios y los dictámenes técnicos que deberían regularizar estos trabajos no coinciden con los montos realmente ejecutados, o no especifican con claridad los conceptos de trabajo autorizados. Por lo tanto, la CAPASEG no acreditó haber gestionado de forma adecuada la regularización de todos los conceptos no previstos en el catálogo ni de los volúmenes adicionales.
- Del análisis a la integración de las estimaciones de las catorce obras de la muestra, en 2024 el CAPASEG autorizó estimaciones de trabajos relacionados con trabajos de concreto con resistencias  $F' C=250$ , colocación de tuberías hidráulicas para líneas de conducción, rellenos de materiales de banco, entre otros, sin presentar la totalidad de las pruebas de calidad necesarias solicitadas en cada concepto de trabajo tales como pruebas de resistencia de concreto, pruebas hidrostáticas, pruebas de hermeticidad, pruebas de compactación entre otras. Por lo que la CAPASEG realizó pagos por un monto de 67,170.9 miles de pesos de conceptos de obra sin haber asegurado la correcta calidad de los trabajos contratados.
- Durante las visitas de inspección a las obras de la muestra, en 10 de los 14 contratos revisados se detectaron trabajos mal ejecutados, ya que se encontraron fallas técnicas en los trabajos realizados. Estas fallas incluyen pavimento asfáltico con problemas de estabilidad estructural, deformaciones y desgaste excesivo; piezas hidráulicas en líneas

de conducción con oxidación avanzada; cajas de operación de válvulas y pozos de visita con deficiencias constructivas, entre otros. Estas condiciones comprometen la calidad y el funcionamiento de la infraestructura, por un monto observado de 16,716.5 miles de pesos, sin que se aplicara la fianza correspondiente.

En conclusión, con la revisión de los expedientes de los catorce procedimientos de contratación suscritos por la CAPASEG de Guerrero, financiados con los recursos federales del PROAGUA en 2024, y de la inspección física efectuada por el personal de la SABG, la SCTGEG y la CAPASEG del 6 al 15 de mayo de 2025, se comprobó lo siguiente: las obras verificadas de manera física, correspondieron con las características contratadas; se aplicaron penas convencionales a las obras que no se terminaron en tiempo y forma; y se acreditó que los pagos de las estimaciones se realizaron dentro de los 20 días naturales siguientes a la formalización de los contratos, de conformidad con los artículos 46 bis, 48, fracciones I y II y 54, párrafo segundo; de la LOPSRM; sin embargo, no se acreditó la formalización correcta de los convenios modificatorios ni los dictámenes técnicos que justificaran trabajos fuera de catálogo por 98,721.7 miles de pesos y volúmenes adicionales por 31,707.8 miles de pesos; tampoco se comprobó que la CAPASEG asegurara la calidad de los trabajos contratados por 67,170.9 miles de pesos mediante pruebas de calidad, y además se pagaron trabajos con vicios ocultos por 16,716.5 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 59 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 de su Reglamento.

Como resultado de la presentación de resultados preliminares de auditoría, la entidad fiscalizada estatal presentó la información siguiente:

1. Con oficio número SCyTG/OF/2358/2025 del 14 de agosto de 2025, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, remitió el oficio número DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025, suscrito por el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para atender los hallazgos de los resultados preliminares.
2. Con oficio número DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025 el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, remitió la documentación siguiente:

En relación con la no acreditación de la correcta formalización de los convenios modificatorios ni de los dictámenes técnicos que justificaran la realización de trabajos fuera de catálogo y de volúmenes adicionales, se precisa que, en 12 de los 14 contratos de la muestra observada, la CAPASEG presentó los dictámenes y convenios modificatorios que acreditan las autorizaciones correspondientes tanto para trabajos no incluidos en los catálogos contratados como para volúmenes adicionales. Sin embargo, en los dos

contratos restantes la información proporcionada no desvirtúa las observaciones tal y como se menciona a continuación:

- Del contrato número PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024, se proporcionó un convenio modificatorio y su dictamen; sin embargo, en estos no se señalan cuáles son los conceptos de trabajo por los cuales se celebran dichos instrumentos. Adicionalmente, la CAPASEG manifestó que parte de los trabajos observados, no fueron pagados; sin embargo, por parte de esta Secretaría se hace la aclaración de que dichos conceptos observados se tomaron de los finiquitos de obra presentados por la CAPASEG de cuya veracidad es responsable, mismos que se constataron como pagados. Quedando pendiente un importe de 26,395.5 miles de pesos de conceptos no incluidos en catálogos y 3,037.0 miles de pesos de volúmenes adicionales.
- Del contrato número PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-107-2024, en lo concerniente a conceptos adicionales, no se remitió información relativa al convenio modificatorio ni su dictamen técnico que acredite la correcta formalización los volúmenes adicionales realizados por un monto de 1,008.1 miles de pesos.

En este sentido, se ratifica que la CAPASEG no acreditó la correcta formalización de los convenios modificatorios ni de los dictámenes técnicos que justifiquen la realización de trabajos fuera de catálogo por 26,395.5 miles de pesos y de volúmenes adicionales por 4,045.1 miles de pesos.

En lo referente, que la CAPASEG efectuó pagos por conceptos de obra sin haber asegurado la correcta calidad de los mismos, la CAPASEG remitió de forma parcial información documental de pruebas de laboratorio y de calidad correspondientes a los conceptos observados, quedando pendiente un monto de 8,866.4 miles de pesos por conceptos de obra en los que no se acreditaron las pruebas de calidad que garantizaran su correcta ejecución.

Se aclara que del contrato PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-012-2024, en relación con las pruebas de hermeticidad observadas, únicamente se presentó un documento que señala que la junta de hermeticidad cumple con lo establecido en la norma NOM-001-CONAGUA-2011; sin embargo, no se proporcionaron las pruebas de funcionamiento del concepto de trabajo ejecutado; por lo que persiste la observación generada.

Referente a que se pagaron trabajos con vicios ocultos por 16,716.5 miles de pesos, la CAPASEG adjunta reporte fotográfico de las estimaciones de obra, y anexos fotográficos del mes de febrero de 2025, previo a las visitas de inspección de la auditoría. Esto no desvirtúa que la CAPASEG no haya aplicado las fianzas de vicios ocultos por deficiencias

en los procesos constructivos que se observaron durante las visitas a las obras durante el periodo del 6 al 15 de mayo de 2025. Por lo que la observación se mantiene en firme.

En consecuencia, se ratifican los hallazgos a que se refiere este resultado de auditoría, debido a que no proporcionó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar lo observado, por lo que se ratifica la observación de este resultado.

### Observación correctiva núm. 3

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, proporcione evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados, relacionados con: no haber demostrado la correcta formalización de los convenios modificatorios ni de los dictámenes técnicos que justificaran la realización de trabajos fuera de catálogo por 26,395.5 miles de pesos y de volúmenes adicionales por 4,326.1 miles de pesos; no haber comprobado la calidad de los trabajos contratados por 8,866.4 miles de pesos, al no presentar pruebas de calidad de los conceptos que así lo requerían; y haber pagado trabajos con vicios ocultos por 16,716.5 miles de pesos, sin que se aplicara la fianza correspondiente.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 59 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 de su Reglamento.

En el caso de que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, deberá iniciar o promover el inicio de los procedimientos de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos promovidos.

### Recomendación preventiva núm. 3

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, analice las causas por las cuales no acreditó correctamente la formalización de los convenios modificatorios ni los dictámenes técnicos que justificaran la realización de trabajos fuera de catálogo por 26,395.5 miles de pesos y por volúmenes adicionales por

4,045.1 miles de pesos; no haber comprobado la calidad de los trabajos contratados por un monto de 8,866.4 miles de pesos al no presentar las pruebas de calidad correspondientes a los conceptos que lo requerían; y haber realizado pagos con trabajos con vicios ocultos por un monto de 16,716.5 miles de pesos sin aplicar la fianza correspondiente. Con base en los resultados de ese análisis, deberán instrumentarse las medidas que correspondan a fin de evitar la recurrencia de esas presuntas irregularidades y asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los artículos 59 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 de su Reglamento.

Resultado núm. 9 Sin observación

#### Terminación de los trabajos

En los artículos 64 y 66 de la LOPSRM; 164, 165, 168 y 172 del RLOPSRM, se establece que el contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la terminación conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Si se encontraren deficiencias durante la verificación, se solicitará al contratista la reparación que corresponda conforme a las condiciones requeridas; no se considerarán reparaciones la ejecución total de los conceptos de trabajo pendientes de realizar, en cuyo caso, no procederá su recepción y se determinará que no fueron concluidos en el plazo convenido. La recepción física se realizará en un plazo de quince días naturales a partir del comunicado de conclusión y se hará constar mediante el acta correspondiente. El finiquito de los instrumentos jurídicos se realizará en un plazo no mayor a sesenta días naturales desde la recepción de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten. Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para lo cual, los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses y se deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos. Las partes suscribirán el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, misma que formará parte integrante de los contratos y sus modificatorios.

De los 638,332.5 miles de pesos que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero, más 13,576.0 miles de pesos de rendimientos financieros un total de 651,908.5 miles de pesos, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de 380,796.0 miles de pesos que representan el 58.4% del total del PROAGUA.

En 2024, la CAPASEG comprometió los 380,796.0 miles de pesos de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública.

El grupo auditor revisó la documentación de los catorce instrumentos contractuales suscritos en 2024, con lo que se constató lo siguiente:

En los contratos, se documentaron los avisos de conclusión de los trabajos contratados y las actas de recepción física de los mismos; se presentó evidencia de los finiquitos de las obras contratadas; también se entregaron los documentos relacionados con las garantías de defectos, vicios ocultos y responsabilidades por parte de las personas físicas y morales adjudicatarias; y se comprobó la emisión de las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones.

En conclusión, en las catorce acciones financiadas con los recursos del PROAGUA 2024 seleccionadas como muestra de revisión por parte del grupo auditor, la entidad CAPASEG, documentó los avisos de conclusión de los trabajos contratados y las actas de recepción física de los mismos; presentó evidencia de los finiquitos de las obras y acciones contratadas; también entregó los documentos relacionados con las garantías de defectos, vicios ocultos y responsabilidades por parte de las personas físicas y morales adjudicatarias; y se comprobó la emisión de las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, en cumplimiento de los artículos 64 y 66 de la LOPSRM; 164, 165, 168 y 172 del RLOPSRM.

#### Resultado núm. 10 Con observación

##### Uso de la bitácora electrónica

En los artículos 46, párrafos segundo y último, de la LOPSRM; 122, 123, fracciones III y XIII y 125 del RLOPSRM; y en los numerales 17, 20 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), y su modificatorio, publicados en el DOF el 11 de junio de 2018 y 17 de julio de 2023, respectivamente; se establece que en la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios de comunicación electrónica (bitácora electrónica). Es obligatorio el uso de la bitácora en cada uno de los contratos de obras y servicios, ya que constituye el medio de comunicación entre las partes y la forma de dar seguimiento y control a los trabajos, para lo cual se deberá asentar una nota previo al inicio de los trabajos y al cierre de los mismos y se registrarán en la BESOP las notas predeterminadas de: actividades cotidianas, autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, entrega y autorización de números generadores, solicitud y autorización de estimaciones, reportes de avances físicos y financieros de las obras, autorización de conceptos no previstos en el catálogo original o cantidades adicionales, solicitud y autorización de convenios modificatorios, y terminación de los trabajos.

De los 638,332.5 miles de pesos que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero, más 13,576.0 miles de pesos de rendimientos financieros que suman un total de 651,908.5 miles de pesos, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de 380,796.0 miles de pesos que representan el 58.4% del total del PROAGUA.

En 2024, la CAPASEG comprometió 380,796.0 miles de pesos de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación a la obra pública.

La institución fiscalizada del Estado de Guerrero, acreditó que en 2024 solo usó la plataforma informática de la BESOP en 10 de los 14 contratos suscritos, con motivo del registro y control de esos instrumentos jurídicos, en las que registró las actividades más relevantes como la apertura y cierre de la bitácora, entrega y autorización de estimaciones de obra, entrega de números generadores, terminación de la obra y actividades realizadas. Sin embargo, en los 4 contratos restantes, números PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-105-2024, PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024, PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024 y PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024, no presentó la documentación que acreditara el uso de la plataforma informática de la BESOP.

En conclusión, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, acreditó en 10 de las 14 obras de la muestra seleccionadas para revisión, financiadas con cargo a los recursos del PROAGUA, que realizó su registro y control en la plataforma de la BESOP; sin embargo, en los 4 contratos restantes, no acreditó su uso e implementación para llevar el registro y control de las obras en incumplimiento con los artículos 46, párrafos segundo y último, de la LOPSRM; 122, 123, fracciones III y XIII y 125 del Reglamento de la LOPSRM; y en los numerales 17, 20 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), y su modificatorio, publicados en el DOF el 11 de junio de 2018 y 17 de julio de 2023.

Como resultado de la presentación de resultados preliminares de auditoría, la entidad fiscalizada estatal presentó la información siguiente:

1. Con oficio SCyTG/OF/2358/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, remitió el oficio número DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025, firmado por el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para atender el hallazgo de los resultados preliminares.

2. Con oficio DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025, el Director General de la Comisión de Agua Potable del Estado de Guerrero, presentó los siguientes documentos:

- Bitácoras de obra pública correspondientes a los contratos:
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-105-2024
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024

Esta documentación acredita la apertura de las bitácoras de obra; sin embargo, se observó que las notas registradas, correspondientes a los trabajos realizados en 2024, fueron asentadas mayoritariamente en junio de 2025, es decir, con posterioridad a la vigencia de los contratos.

En consecuencia, se ratifican los hallazgos a que se refiere este resultado de auditoría, debido a que no proporcionó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar lo observado, toda vez que el uso de las bitácoras no coincidió con el periodo real de ejecución de las obras ni reflejó de manera oportuna las actividades conforme se llevaban a cabo. En este sentido, si bien la CAPASEG acreditó la apertura de las bitácoras en 2024, no demostró su utilización durante ese año, ya que los registros de los trabajos ejecutados en 2024 fueron asentados hasta junio de 2025, por lo que se ratifica la observación de este resultado.

#### Observación correctiva núm. 4

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, proporcione la evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados relacionados con no haber utilizado la plataforma de la BESOP en cuatro contratos, durante la vigencia de los contratos, para dar seguimiento a la ejecución de las obras.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 46, párrafos segundo y último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 122, 123, fracciones III y XIII y 125 del Reglamento de esa ley; y a los numerales 17, 20 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), y su modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2018 y 17 de julio de 2023.

En el caso de que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, deberá iniciar o promover el inicio de los procedimientos de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos promovidos.

#### Recomendación preventiva núm. 4

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, analice las causas por las cuales no acreditó haber utilizado la plataforma de la BESOP en cuatro contratos, durante la vigencia de los mismos, para dar seguimiento a la ejecución de las obras. Con base en los resultados de ese análisis, deberán instrumentarse las medidas que correspondan a fin de evitar la recurrencia de esa presunta irregularidad y asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los artículos 46, párrafos segundo y último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 122, 123, fracciones III y XIII y 125 del Reglamento de esa ley; y a los numerales 17, 20 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), y su modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2018 y 17 de julio de 2023.

#### Resultado núm. 11 Sin observación

#### Transparencia y difusión de la información

En los artículos 85, fracción II, y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 65, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI); 7 de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en los numerales VI.-2 incisos k) y p); y IX del Anexo de Ejecución respectivo; se establece que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos y los pondrán a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet y otros medios oficiales de difusión; asimismo, publicarán los montos de los recursos públicos asignados y los ingresos recibidos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos

y ejercerlos, así como su destino. La entidad federativa registrará, de manera mensual y trimestral, los avances físico-financieros y los enviará a los organismos de cuenca de la CONAGUA dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, con la información correspondiente a los avances de las acciones y el ejercicio de los recursos.

La SEFINA de Guerrero en 2024, remitió al Ejecutivo Federal en el plazo establecido, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales transferidos por 622,356.0 miles de pesos; asimismo, documentó que puso a disposición del público en general, en su página electrónica de Internet, la información de su ingreso, administración, aplicación y destino.

La entidad CAPASEG documentó que fueron remitidos a la CONAGUA, los informes mensuales y trimestrales del ejercicio de los recursos federales asignados por el PROAGUA en 2024, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres respectivos.

En conclusión, la SEFINA de Guerrero acreditó que envió al Ejecutivo Federal los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del PROAGUA, por 622,356.0 miles de pesos transferidos, correspondientes al ejercicio presupuestal 2024; y comprobó que puso a disposición del público en general, en su página electrónica de Internet, la información del ingreso, administración, aplicación y destino de los mismos; de igual forma la entidad CAPASEG remitió a los organismos de cuenca de la CONAGUA, los informes mensuales de los avances en las acciones y el ejercicio de los recursos federales asignados con cargo al PROAGUA dentro del plazo establecido de conformidad con los artículos 85, fracción II y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 65, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI); 7 de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en los numerales VI.-2 incisos k) y p); y IX del Anexo de Ejecución.

### ***Montos por aclarar***

Existe un monto pendiente por aclarar por 30,813.3 miles de pesos, integrados por 6,458.2 miles de pesos del componente urbano y 24,355.1 miles de pesos del componente de Acciones para Atender Daños Desencadenados por la Presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP2), ambos relacionados con trabajos que no se acreditaron en el lugar donde se realizaron y con pagos indebidos.

### ***Resumen***

De los 11 resultados de la auditoría, se formularon 4 observaciones correctivas y 4 recomendaciones preventivas.

## **Dictamen**

Con salvedad

La auditoría con la clave "A-PROCESO-001-011-2025" denominada "*Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)*" se practicó de manera conjunta con el personal designado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, con base en la información y la documentación proporcionada por las áreas auditadas, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con los objetivos establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias conforme al alcance definido para las revisiones.

En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, mismo que corresponde a la valoración del grupo auditor sobre el cumplimiento de la normativa vigente al momento de la recepción, administración y aplicación de los recursos federales que fueron materia de la fiscalización.

Bajo ese contexto, en opinión del grupo auditor de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se concluye que la Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ambas del Estado de Guerrero, acreditaron en lo general, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la recepción, administración y aplicación de los recursos federales transferidos con cargo al programa presupuestario S074 "*Agua Potable, Drenaje y Tratamiento*", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por un importe de 621,095.2 miles de pesos.

Sin perjuicio de lo anterior, como resultado del análisis a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como de la revisión a la información administrativa, contable, financiera y presupuestaria proporcionada por las instancias auditadas, se determinaron observaciones correctivas y recomendaciones preventivas enfocadas a promover la mejora, el control y la atención correctiva de los aspectos siguientes:

- No haber acreditado el destino completo del gasto por un monto de 30,813.3 miles de pesos, correspondiente a trabajos pagados que no fueron comprobados durante las visitas de inspección.
- No haber acreditado la implementación del uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento a Obra Pública BESOP en 4 de las obras contratadas.

- No haber acreditado la formalización correcta de los convenios modificatorios ni los dictámenes técnicos que fundamentaran y motivaran la realización de trabajos por conceptos fuera de catálogo contratado.
- No asegurar la correcta calidad de los trabajos contratados mediante la realización de las pruebas de calidad de cada uno de los conceptos de trabajo realizados que así lo requerían.
- Haber pagado trabajos con vicios ocultos y no haber hecho valer la fianza correspondiente.

Por lo anterior, en cumplimiento de los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 38, fracciones XII, XIII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno vigente, en correlación con los artículos 25 y 26, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, con reformas al 8 de diciembre de 2022, la Dirección General de Fiscalización Regional hará del conocimiento de la entidad fiscalizada el informe de resultados finales.

No se omite señalar que la información a que se refiere este documento pudiera contener datos con la calidad de reservada y confidencial en términos de los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que su tratamiento deberá estar a lo previsto en términos de la normativa aplicable. No podrá ser divulgada y tanto su uso como difusión, quedan bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den atención a la documentación respectiva.



*Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Guerrero*  
*Tipo de acto de fiscalización: Auditoría a la Operación Regional*  
*Número de auditoría: A PROCESO-001-011-2025*

Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos

**Folio 1**

Siendo las 16:30 horas del día 19 de septiembre de 2025, horario de la CDMX, el C. Lic. Alejandro Juárez Estrada, Director de Fiscalización Regional 4, adscrito a la Dirección General de Fiscalización Regional, de la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), y el C. Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega, Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, se reunieron con el objeto de dar a conocer al C. Lic. José Francisco González Sánchez, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, representante y enlace autorizado del Gobierno del Estado de Guerrero, los resultados y hallazgos definitivos de la auditoría realizada de manera conjunta con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, número "A PROCESO-001-011-2025" denominada "Recursos para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", cuyo objetivo es "Verificar el ejercicio de los recursos federales transferidos a esa entidad federativa para el desarrollo de la infraestructura hídrica, correspondientes al programa presupuestario S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", del ejercicio fiscal 2024. Para tal efecto, se hacen constar los siguientes:

**Hechos**

Con fecha 08 de agosto de 2025, se levantó el acta en la que consta que se dieron a conocer al C. Lic. José Francisco González Sánchez, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Enlace de la Auditoría de la entidad fiscalizada, mediante once Cédulas de Resultados Preliminares, los resultados determinados en la auditoría citada y que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se le concedió un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción y presentación de las cédulas referidas, para que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes, a efecto de evaluar y determinar la procedencia de ratificar o rectificar los resultados preliminares que se dieron a conocer, y continuar con la elaboración de las Cédulas de Resultados Definitivos.

El auditor de la SABG, C. Lic. Alejandro Juárez Estrada, Director de Fiscalización Regional 4, acredita su calidad de servidor público de la SABG, con la credencial número 27010058 expedida por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SABG, en la que se observa su fotografía, nombre y firma, así como el nombre, cargo y firma de quien la expide, dicha credencial se ponen a la vista de todas las personas que intervienen en la presente acta, y con la cual acredita su identidad, misma que se agrega en copia simple a la presente acta para constancia legal. Asimismo, el C. Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega, Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública, se acredita con credencial para votar número 1845151647 emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), vigente al 2029, como representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

Acto seguido se le solicita al representante de la entidad fiscalizada designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que, en caso de negativa, éstos serán nombrados por el auditor comisionado por la SABG, que actúa. El C. Lic. José Francisco González Sánchez, designa como testigos de asistencia al C. Ing. Alberto Hernández Galeana Prestador de Servicios profesionales de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, quien se identifica con credencial para votar número 2578902922, expedida en el año 2023 por el Instituto Nacional Electoral (INE), identificación vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta, nombre y firma, que se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta; y al C. Ing. Israel Vázquez Aldana, Prestador de Servicios profesionales de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental quien se identifica con credencial para votar número 1213036975934, expedida en el año 2015 por el INE, identificación vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta, nombre y firma, que se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser adicionada a la presente acta.

**Pasa el folio número 2**





*Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Guerrero*  
*Tipo de acto de fiscalización: Auditoría a la Operación Regional*  
*Número de auditoría: A PROCESO-001-011-2025*

Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos

**Folio 2**

De manera adicional, para los fines de la presente acta y con motivo de los trabajos de ejecución de la auditoría número "A PROCESO-001-011-2025", se hace constar la presencia de personal adscrito a las entidades fiscalizadas, mismos que se mencionan a continuación:

- El C. M.A.P. Octavio Fierros Vega, Titular del Órgano Interno de Control de la SEFINA y Enlace para las Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- La Arq. Leticia Cano Navarro, Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

Todos ellos, con identificaciones oficiales vigentes a la fecha, documentos en los que aparecen sus fotografías, las cuales concuerdan con los rasgos fisonómicos de las personas que las portan, así como sus nombres y firmas, cuyos documentos se agregan en copia simple a la presente acta.

Lo anterior, estando plenamente enterados los comparecientes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal.

En uso de la palabra, el C. Lic. Alejandro Juárez Estrada, Director de Fiscalización Regional 4, hace del conocimiento del C. Lic. José Francisco González Sánchez, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Enlace de la Auditoría del Estado de Guerrero, que como resultado del vencimiento del plazo de los cinco días hábiles establecidos en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Preliminares de fecha 08 de agosto de 2025, se ratificaron los once resultados, cuatro con observación y siete sin observación, los cuales se detallan en las Cédulas de Resultados Definitivos, mismas que son firmadas en este acto. Asimismo, se le informa que tiene un plazo de cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la formalización de las cédulas de resultados definitivos, para presentar la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención, aclaración, justificación y corrección de las acciones determinadas.

Acto seguido, se concede la palabra al C. Lic. José Francisco González Sánchez, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, representante y enlace autorizado de la entidad fiscalizada, para que manifieste lo que en su derecho convenga. En uso de la palabra, el C. Lic. José Francisco González Sánchez, en su calidad de enlace autorizado de la entidad fiscalizada manifiesta que se da por enterado de los resultados definitivos presentados y del plazo otorgado para su atención, no teniendo más que agregar.

Fue leída la presente acta y sabedores de su contenido, y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 17:00 horas de la fecha en que fue iniciada. El acta se levanta en tres tantos, procediendo las personas participantes a rubricar y firmar, para dejar constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, según corresponda; y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Lic. José Francisco González Sánchez, representante y enlace designado por el gobierno estatal, con quien se entendió la diligencia y otro ejemplar al C. Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega, representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y otro quedará en resguardo del personal auditor de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Pasa al folio número 3



**Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Guerrero**  
**Tipo de acto de fiscalización: Auditoría a la Operación Regional**  
**Número de auditoría: A PROCESO-001-011-2025**

Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos

**Fallo 3**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1/</sup>; 26, fracción XII, 37, fracciones I, IX, y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>2/</sup>; 6, párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>3/</sup>; 8, fracción III, 305, 310 y 311, fracción V, de su Reglamento<sup>4/</sup>; 49, fracción V y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas<sup>5/</sup>; 2, apartado A, fracción II, inciso c), subfracción III y 38, fracción XII del Reglamento Interior de la SABG<sup>6/</sup>; y 25 del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización<sup>7/</sup>; así como en lo previsto en las cláusulas del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Estado de Guerrero, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción<sup>8/</sup>.

**FIRMAS**

**Por el Gobierno del Estado de Guerrero**



C. Lic. José Francisco González Sánchez  
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero y Enlace designado de la Entidad Fiscalizada.

**Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**



C. Lic. Alejandro Juárez Estrada  
Director de Fiscalización Regional 4

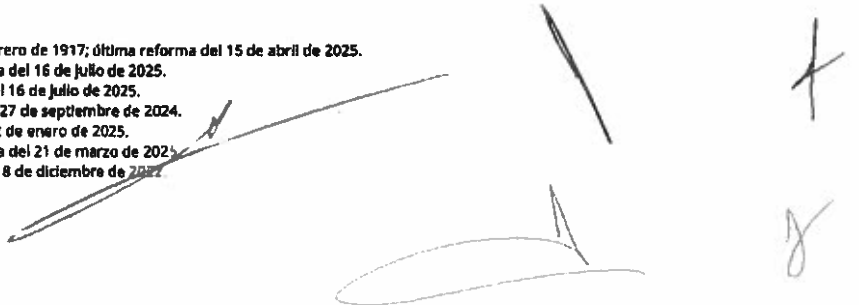
**Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Estado de Guerrero**



C. Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega  
Director General de Fiscalización  
y Evaluación de Obra Pública

**Pasa al folio número 4**

- 1/ Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917; última reforma del 15 de abril de 2025.
- 2/ Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976; última reforma del 16 de julio de 2025.
- 3/ Publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006; última reforma del 16 de julio de 2025.
- 4/ Publicado en el DOF el 28 de junio de 2006; última reforma del 27 de septiembre de 2024.
- 5/ Publicada en el DOF el 18 de julio de 2016; última reforma del 2 de enero de 2025.
- 6/ Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; última reforma del 21 de marzo de 2025.
- 7/ Publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificado el 8 de diciembre de 2021.
- 8/ Publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2011.



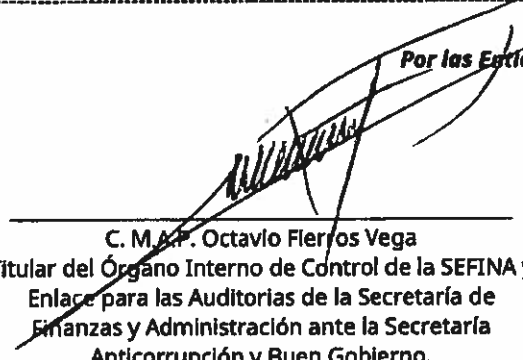



*Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Guerrero*  
*Tipo de acto de fiscalización: Auditoría a la Operación Regional*  
*Número de auditoría: A PROCESO-001-011-2025*

Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos


Folio 4

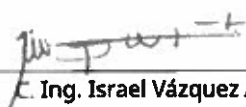
**Por las Entidades fiscalizadas**

  
C. M.A.P. Octavio Fierros Vega  
Titular del Órgano Interno de Control de la SEFINA y  
Enlace para las Auditorías de la Secretaría de  
Finanzas y Administración ante la Secretaría  
Anticorrupción y Buen Gobierno.

  
C. Arq. Leticia Cano Navarro  
Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación al  
Desempeño de la Comisión de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento  
del Estado de Guerrero.

**Testigos de asistencia**

  
C. Ing. Alberto Hernández Galeana  
Prestador de Servicios profesionales de la Secretaría  
de Contraloría y Transparencia Gubernamental del  
Estado de Guerrero

  
C. Ing. Israel Vázquez Aldana  
Prestador de Servicios profesionales de la Secretaría  
de Contraloría y Transparencia Gubernamental del  
Estado de Guerrero

Esta hoja con firmas pertenece al Acta de Presentación de Resultados Definitivos de la Auditoría "A PROCESO-001-011-2025".

Folio último



Núm. de acto de fiscalización: A PROESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 01

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: No aplica

**Cédula de Resultados Definitivos**

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Resultado**

**Elaboración y aprobación de los anexos técnicos**

En las cláusulas Primera y Tercera del Convenio Marco de Coordinación suscrito entre la SEMARNAT y el Estado de Guerrero; y en los numerales 2.8, 3.1, 3.2 y 3.6.1, inciso c) y e) de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024, se establecen las disposiciones normativas que regulan la aportación de recursos y la formalización de acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otras, en beneficio de la entidad. Las acciones se especificarán por medio de anexos de ejecución y técnicos que serán suscritos del 3 de enero al 27 de marzo de 2024, los que se integrarán con base en la información del Programa Operativo Anual (POA) y el techo presupuestal autorizado a la entidad. Cuando se presenten cambios en la inversión federal o estatal, así como adiciones o eliminación de acciones, se suscribirán anexos modificatorios y se actualizará el POA en función de la disponibilidad presupuestal autorizada. Las acciones que integran el POA deben contar con el oficio de validación de la CONAGUA y las correspondientes a infraestructura, con los presupuestos desglosados por concepto de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios conforme a la normativa aplicable.

El 25 de enero de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero formalizó con la CONAGUA los anexos de ejecución y técnicos con una inversión federal de \$443,301,506.00 y estatal de \$138,282,670.00. Posteriormente, en las siguientes fechas 5 de marzo de 2024, 26 de abril de 2024, 7 de mayo de 2024, 3 de octubre de 2024 y 6 de diciembre de 2024 se suscribieron cinco Modificatorios al anexo original, quedando como inversión final un importe por \$522,000,000.00 federales y \$230,880,154.35 estatales, derivado de la incorporación de acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas, así como la reasignación de economías para la rehabilitación de diversos sistemas por la urgente necesidad de atender los daños a la infraestructura en las localidades afectadas por la presencia de fenómenos naturales.

Adicionalmente, el 26 de abril de 2024, la CONAGUA y el Gobierno del Estado de Guerrero, suscribieron los Anexos de Ejecución PROAGUA-Acciones números FNP:12-01/2024 y FNP:12-02/2024 para atender daños desencadenados por la presencia de fenómenos naturales perturbadores así como sus Anexos Técnicos, con los cuales se asignaron recursos federales por \$4,500,000.00 y \$95,855,981.00 respectivamente, un total de \$100,355,981.00 que se destinaron para la atención de

**Conclusión**

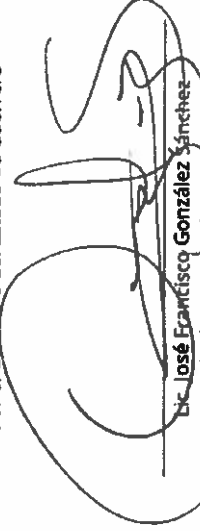
En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero suscribió de manera oportuna y con base en el techo presupuestal autorizado, los anexos de ejecución y técnicos para la formalización de las acciones a ejecutarse con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por \$622,355,981.00; asimismo, documentó que la información de las acciones a cargo de la entidad CAPASEG incluidas en los anexos, coincide con la información del POA, en cumplimiento a las cláusulas Primera y Tercera del Convenio Marco de Coordinación suscrito entre la SEMARNAT y el Estado de Guerrero; y los numerales 2.8, 3.1, 3.2 y 3.6.1, inciso c) y e), de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2024.

Disposiciones jurídicas o normativas cumplidas:

Cláusulas Primera y Tercera del Convenio Marco de Coordinación suscrito entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Guerrero.

Numerales 2.8, 3.1, 3.2 y 3.6.1, inciso c) y e), de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2024.

Por el Gobierno del Estado de Guerrero



José Francisco González Sánchez  
Secretario de Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Estado de Guerrero y  
Enlace designado de la Entidad Fiscalizada



**CONTRALORIA**  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y BUEN GOBIERNO

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	01
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	No aplica

**Entidad Fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074).

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

los daños ocasionados por la lluvia severa e inundaciones ocurridos en el periodo del 9 al 25 de octubre de 2023.

Lo anterior, suma un importe total de \$622,355,981.00 de recursos autorizados por la CONAGUA para el ejercicio fiscal 2024.

El grupo auditor verificó que las inversiones federales de los anexos iniciales y modificatorios se integraron con base en el techo presupuestal autorizado al Estado de Guerrero; asimismo, se constató que las ochenta y siete acciones a cargo de la entidad CAPASEG (setenta y seis de infraestructura, una de atención social, dos de contraloría social, dos de supervisión técnica, dos de equipamiento, una de materiales y reactivos, una de capacitación, una de operativo y una de muestreo), coinciden con las establecidas en el formato POA. En este sentido el Gobierno del Estado de Guerrero acreditó haber presentado a la CONAGUA la solicitud de participación y el POA del programa Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2024, con el fin de acceder a recursos federales. Como resultado, la CONAGUA aprobó los proyectos de inversión propuestos, lo que permitió al Gobierno del Estado de Guerrero suscribir los anexos de ejecución y técnicos.

Fecha de elaboración: 19/09/2025.

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  
  
Lic. Alejandro Juárez Estrada  
Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
  
Ing. Luis Ernesto Canchaj-Vega  
Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

**Cédula de Resultados Definitivos**

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Hoja núm.

1 de 2

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 02

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: No aplica

**Resultado**

**Cumplimiento de las aportaciones**

En los numerales 3.6.1, inciso c) y 3.6.2, inciso b) de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en los apartados V, numeral 1, inciso b), y VI.2, inciso b), del Anexo de Ejecución, se establece que la entidad federativa como beneficiaria o por medio de las instancias ejecutoras, se compromete a realizar la aportación de los recursos económicos correspondientes a la contraparte, de acuerdo con los montos establecidos en los anexos iniciales y modificatorios suscritos con la CONAGUA.

Con la verificación de los recibos oficiales, pólizas, estados de cuenta y comprobantes de transferencia, emitidos por la SEFINA de la cuenta específica para la recepción de los recursos del programa, se constató que la CONAGUA, en 2024, realizó la ministración de recursos federales al Gobierno del Estado de Guerrero por un total de \$638,332,471.11, que corresponde al 102.5% de los recursos federales convenidos por \$622,355,981.00, \$15,976,490.11 adicionales que fueron reintegrados posteriormente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

De conformidad con los anexos de ejecución modificatorios del PROAGUA 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero, se comprometió a realizar la aportación de un total de \$230,880,154.34 como contraparte de los recursos federales ministrados por la CONAGUA. Con base en el soporte documental de los ingresos registrados en las cuentas bancarias de las instancias ejecutoras, en las que se realizaron los depósitos de los recursos convenidos, se comprobó que se realizó la aportación de recursos de la contraparte por un total de \$230,880,154.34, que equivalen al 100.0% de lo comprometido, que se compone de la manera siguiente: \$228,880,154.34 como aportación del Estado de Guerrero y \$2,000,000.00 como aportación municipal.

Fecha de elaboración: 19/09/2025

**Conclusión**

En conclusión, la CONAGUA ministró al Gobierno del Estado de Guerrero un total de \$638,332,471.11, \$15,976,490.11 adicionales a los recursos federales convenidos, diferencia que posteriormente fue reintegrada a la TESOFE, y la entidad federativa acreditó la aportación de la contraparte por un total de \$230,880,154.34, que representan el 100.0% de lo comprometido con la Federación, en cumplimiento de los numerales 3.6.1, inciso c) y 3.6.2, inciso b) de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en los apartados V, numeral 1, inciso b), y VI.2, inciso b), del Anexo de Ejecución.

Disposiciones jurídicas o normativas cumplidas:

Numerales 3.6.1, inciso c) y 3.6.2, inciso b) de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2024.

Apartados V, numeral 1, inciso b), y VI.2, inciso b), del Anexo de Ejecución.

Por el Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. José Francisco González Sánchez  
Secretario de Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Estado de Guerrero y  
Enlace designado de la Entidad Fiscalizada.



**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

<b>Subsecretaría Anticorrupción</b> Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero Cédula de Resultados Definitivos	Hoja núm.	2 de 2
	Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
	Núm. de resultado:	02
	Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	No aplica	

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Entre fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAVASEGI)  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  
  
 Lic. Alejandro Juárez Estrada  
 Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero  
  
 Lic. Luis Ernesto Cardenal Vega  
 Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública



**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Resultado**

**Acción promovida definitiva**

Administración de las transferencias.

Observación correctiva núm. 1

En los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPH); 67, párrafo segundo, 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGG); 3, numeral 3.6.1, incisos d) y f), de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en el numeral VI.2, inciso g), del Anexo de Ejecución, se establece que la entidad federativa deberá contratar una cuenta bancaria productiva y específica en la que se administrarán de manera exclusiva los recursos federales y los rendimientos financieros que se generen; no podrán incorporarse recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios. Una vez recibidos los recursos, la SEFINA los transferirá a los ejecutores del gasto dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción, en las cuentas bancarias productivas y específicas que se contraten por las instancias ejecutoras. Los entes públicos implementarán programas para que las operaciones se realicen en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en localidades donde no exista disponibilidad de servicios bancarios.

En 2024, la SEFINA y la CAPASEG del Estado de Guerrero acreditaron la apertura y uso de dos cuentas bancarias productivas y específicas con terminación de números 3711 del Banco Mercantil del Norte S.A. y 6633 del Banco AFIRME S.A. respectivamente, para la recepción y administración de los recursos del programa PROAGUA, por un monto total de \$638,332,471.11. En dichas cuentas únicamente se depositaron los recursos federales recibidos, generando rendimientos financieros por \$13,575,989.74 compuestos por \$3,713,138.75 por parte de la SEFINA y \$9,862,850.99 por parte de la CAPASEG, un total de \$651,908,460.85.

Se verificó que, la SEFINA al recibir los recursos federales, no realizó las ministraciones correspondientes a la CAPASEG dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción, debido a que estas se realizaron entre 4 y 45 días después de haber recibido el recurso federal. Anexo 1

Con relación a las ministraciones de la SEFINA y las erogaciones de la CAPASEG, el grupo auditor constató que todas las operaciones efectuadas con cargo a los recursos del PROAGUA 2024 por \$651,908,460.85, se aplicaron en forma electrónica y en ningún caso se realizaron pagos con cheque.

Para que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, proporcione la evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados relacionados con no haber realizado las transferencias de los recursos federales al ente ejecutor dentro de los 10 días hábiles establecidos después de recibir la transferencia del recurso federal. Lo anterior a fin de dar cumplimiento al numeral 3.6.1, inciso f) de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

En el caso de que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero deberá iniciar o promover el inicio de los procedimientos de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos promovidos.

Recomendación preventiva núm. 1

Para que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero analice las causas por las cuales no realizó las transferencias de los recursos federales recibidos al ente ejecutor dentro de los 10 días hábiles establecidos. Con base en los resultados de ese análisis, deberán instrumentarse las medidas que correspondan a fin de evitar la recurrencia de esas presuntas irregularidades y asegurar en lo subsecuente el cumplimiento del numeral 3.6.1, inciso f) de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.



<b>Subsecretaría Anticorrupción</b>	
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental	
Dirección General de Fiscalización Regional	
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero	
Cédula de Resultados Definitivos	
Hoja núm.	2 de 3
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / Justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

En conclusión, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento documentaron la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos federales del PROAGUA 2024, por un importe de \$638,332,471.11, más rendimientos financieros generados por \$13,575,989.74, un monto total de \$651,908,460.85. Por su parte, la SEFINA y la entidad CAPASEG acreditaron que todas las operaciones efectuadas con los recursos transferidos se realizaron en forma electrónica y no mediante cheque, en cumplimiento del artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPH); 67, párrafo segundo, 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCyG); 3, numeral 3.6.1, incisos d) y f), de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en el numeral VI.2, inciso g), del Anexo de Ejecución; sin embargo, se observó que la SEFINA transfirió los recursos federales al ente ejecutor CAPASEG fuera del plazo de 10 días hábiles establecido para realizar dichas transferencias, con retrasos que fueron de entre 4 y 45 días después de haber recibido el recurso federal en incumplimiento al numeral 3.6.1, inciso f) de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Como resultado de la presentación de los resultados preliminares de auditoría, la entidad fiscalizada estatal presentó la información siguiente:

1.-Con oficio número SCYTG/OH/2358/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el oficio número SFA/DGT/2043/2025 de la misma fecha, mediante el cual el Director General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, manifestó lo siguiente:

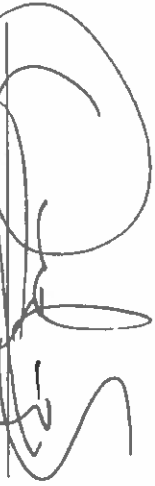
- La Dirección General de Tesorería de la SEFINA notificó oportunamente a los entes ejecutores sobre la radicación de los recursos federales y les instruyó iniciar el trámite correspondiente ante la Dirección de Presupuesto Sector Central para que, con base en la solicitud de pago, se realizaran las transferencias. No obstante, aunque la SEFINA informó el mismo día de la radicación, la gestión de los entes ejecutores se retrasó hasta por 30 días naturales, motivo por el cual la liberación de los recursos también se efectuaba de manera tardía.

2.-Copia certificada de los oficios y su documentación soporte con los cuales se realizaron las gestiones de liberación de recursos por parte de la SEFINA a la CAPASEG números DGT/0679/2024 de fecha 1 de marzo de 2024; DGT/0881/2024 de fecha 1de abril de 2024; DGT/1163/2024 de fecha

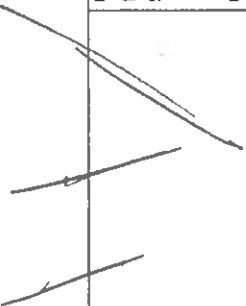
**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Disposiciones jurídicas o normativas presuntamente incumplidas.  
Numeral 3.6.1, inciso f) de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Por el Gobierno del Estado de Guerrero



Lic. José Francisco González Sánchez  
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Enlace designado de la Entidad Fiscalizada.





**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm.

3 de 3

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 03

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

22 de abril de 2024; DGT/1438/2024 de fecha 16 de mayo de 2024; DGT/1533/2024 de fecha 23 de mayo de 2024; DGT/1790/2024 de fecha 17 de junio de 2024; DGT/2001/2024 de fecha 10 de julio de 2024; DGT/2352/2024 de fecha 13 de agosto de 2024; DGT/2676/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024; DGT/3119/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024; DGT/3400/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024.

Con la revisión de la información entregada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, se verificó que, una vez recibidos los recursos federales, se realizaron las acciones correspondientes para ministrarlos al ente ejecutor; sin embargo, no se presentó documentación comprobatoria que desvirtúe la observación respecto a que los recursos no fueron transferidos en tiempo y forma al ejecutor del gasto. **Anexo 1**

En consecuencia, se ratifican los hallazgos a que se refiere este resultado de auditoría, debido a que no proporcionó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar lo observado, por lo que se ratifica la observación de este resultado.

Fecha de elaboración: 19/09/2025

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Lic. Alejandro Juárez Estrada  
Director de Fiscalización Regional 4

Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega  
Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública





**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
  
Anexo 1 del Resultado Definitivo número 3

Hoja núm. 1 de 7  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 03  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Días de Desfase de los Recursos Federales ministrados por SEFINA a CAPASEG.**

Recursos Federales Ministrados de CONAGUA a SEFINA			Recursos Federales Ministrados de SEFINA a CAPASEG			Fecha límite para traspaso de recursos federales de SEFINA a CAPASEG (10 días hábiles) después de la recepción del recurso ministrado por CONAGUA	Desfase en días hábiles por los traspasos de SEFINA a CAPASEG posteriores a la fecha límite establecida en la norma		
Fecha	Banco	No. de Cta.	Importe Ministrado	Fecha	Banco			No. de Cta.	Importe Ministrado
01/03/2024	Banorte	1238713711		02/04/2024	AFIRME	185126633	\$1,300,000.00	15/03/2024	12
01/03/2024	Banorte	1238713711		02/04/2024	AFIRME	185126633	\$1,000,000.00	15/03/2024	12
01/03/2024	Banorte	1238713711		02/04/2024	AFIRME	185126633	\$3,000,000.00	15/03/2024	12
01/03/2024	Banorte	1238713711	\$36,853,199.55	02/04/2024	AFIRME	185126633	\$2,000,000.00	15/03/2024	12
01/03/2024	Banorte	1238713711		02/04/2024	AFIRME	185126633	\$3,000,000.00	15/03/2024	12
01/03/2024	Banorte	1238713711		02/04/2024	AFIRME	185126633	\$15,313,199.55	15/03/2024	12
01/03/2024	Banorte	1238713711		02/04/2024	AFIRME	185126633	\$11,000,000.00	15/03/2024	12
01/03/2024	Banorte	1238713711		02/04/2024	AFIRME	185126633	\$240,000.00	15/03/2024	12
			\$36,853,199.55			<b>Subtotal</b>	<b>\$36,853,199.55</b>		
01/04/2024	Banorte	1238713711		23/04/2024	AFIRME	185126633	\$1,000,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711		23/04/2024	AFIRME	185126633	\$500,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711		23/04/2024	AFIRME	185126633	\$3,500,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	\$165,926,300.94	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$2,000,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711		23/04/2024	AFIRME	185126633	\$35,000,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711		23/04/2024	AFIRME	185126633	\$11,000,000.00	15/04/2024	6

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 1 del Resultado Definitivo número 3

Hoja núm. \_\_\_\_\_  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 03  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / Justificar:

sin cuantía

Ente fiscalizado: Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero  
Título del acto de fiscalización: Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROACUA) (S074)\*

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$2,000,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$6,000,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$10,788,800.94	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$3,000,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$7,000,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$40,000,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$40,000,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$400,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$1,500,000.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$1,537,500.00	15/04/2024	6
01/04/2024	Banorte	1238713711	23/04/2024	AFIRME	185126633	\$700,000.00	15/04/2024	6
					<b>Subtotal</b>	<b>\$185,926,300.94</b>		
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$380,266.01	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$118,128.92	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$1,721,615.35	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$672,071.86	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$5,000,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$383,946.36	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$1,000,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$554,401.94	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$1,000,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$3,384,160.77	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$160,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$4,100,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$1,234,576.73	07/05/2024	12

*[Handwritten signature]*



Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Guerrero

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

Ente fiscalizador: Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA).

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 1 del Resultado Definitivo número 3

Hoja núm. 3 de 7

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 03  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$2,218,874.89	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$1,088,300.61	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$400,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$1,000,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$1,745,839.13	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$2,800,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$1,079,977.58	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$2,900,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$4,936,586.37	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$3,800,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$3,000,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$480,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$380,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$8,110,358.82	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$2,500,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$4,200,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$539,429.85	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$310,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$100,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$650,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	23/05/2024	AFIRME	185126633	\$4,500,000.00	07/05/2024	12
22/04/2024	Banorte	1238713711	05/07/2024	AFIRME	185126633	\$750,000.00	07/05/2024	43
22/04/2024	Banorte	1238713711	05/07/2024	AFIRME	185126633	\$2,750,000.00	07/05/2024	43
					<b>Subtotal</b>	<b>\$69,948,535.23</b>		
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$2,000,000.00	30/05/2024	11

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 4 de 7  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCEO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 03  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Entre fiscalizador:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$3,000,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$500,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$8,000,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$21,401,920.85	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$1,000,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$891,928.25	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$181,125.11	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$216,699.39	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$80,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$317,500.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$354,160.87	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$648,002.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$120,022.42	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$607,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$16,942.34	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$743,057.66	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$1,745,907.63	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$950,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$720,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$30,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$40,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$3,193,015.94	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$500,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$900,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711	14/06/2024	AFIRME	185126633	\$923,070.15	30/05/2024	11

\$149,501,333.61

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 5 de 7  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 03  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

Anexo 1 del Resultado Definitivo número 3

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

16/05/2024	Banorte	1238713711		14/06/2024	AFIRME	185126633	\$40,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711		14/06/2024	AFIRME	185126633	\$25,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711		14/06/2024	AFIRME	185126633	\$3,050,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711		14/06/2024	AFIRME	185126633	\$450,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711		14/06/2024	AFIRME	185126633	\$800,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711		14/06/2024	AFIRME	185126633	\$200,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711		14/06/2024	AFIRME	185126633	\$1,430,363.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711		14/06/2024	AFIRME	185126633	\$88,600,000.00	30/05/2024	11
16/05/2024	Banorte	1238713711		14/06/2024	AFIRME	185126633	\$5,825,618.00	30/05/2024	11
			\$149,501,333.61			<b>Subtotal</b>	\$149,501,333.61		
23/05/2024	Banorte	1238713711		21/06/2024	AFIRME	185126633	\$1,710,447.94	06/06/2024	11
23/05/2024	Banorte	1238713711		21/06/2024	AFIRME	185126633	\$624,537.66	06/06/2024	11
23/05/2024	Banorte	1238713711		21/06/2024	AFIRME	185126633	\$2,717,975.04	06/06/2024	11
23/05/2024	Banorte	1238713711		21/06/2024	AFIRME	185126633	\$8,000,000.00	06/06/2024	11
23/05/2024	Banorte	1238713711	\$88,600,000.00	21/06/2024	AFIRME	185126633	\$452,223.48	06/06/2024	11
23/05/2024	Banorte	1238713711		21/06/2024	AFIRME	185126633	\$10,000,000.00	06/06/2024	11
23/05/2024	Banorte	1238713711		21/06/2024	AFIRME	185126633	\$4,855,635.05	06/06/2024	11
23/05/2024	Banorte	1238713711		21/06/2024	AFIRME	185126633	\$15,890,709.19	06/06/2024	11
23/05/2024	Banorte	1238713711		21/06/2024	AFIRME	185126633	\$44,348,471.64	06/06/2024	11
			\$88,600,000.00			<b>Subtotal</b>	\$88,600,000.00		
17/06/2024	Banorte	1238713711		05/07/2024	AFIRME	185126633	\$720,000.00	01/07/2024	4
17/06/2024	Banorte	1238713711		05/07/2024	AFIRME	185126633	\$750,000.00	01/07/2024	4
17/06/2024	Banorte	1238713711	\$16,862,328.00	05/07/2024	AFIRME	185126633	\$2,000,000.00	01/07/2024	4
17/06/2024	Banorte	1238713711		05/07/2024	AFIRME	185126633	\$7,000,000.00	01/07/2024	4
17/06/2024	Banorte	1238713711		05/07/2024	AFIRME	185126633	\$2,392,328.00	01/07/2024	4

*[Handwritten signature]*

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 1 del Resultado Definitivo número 3

Hoja núm. 6 de 7  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 03  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Guerrero

Ente fiscalizado: Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) IS074r."

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

17/06/2024	Banorte	1238713711		05/07/2024	AFIRME	185126633	\$4,000,000.00	01/07/2024	4
			<b>\$16,862,328.00</b>			<b>Subtotal</b>	<b>\$16,862,328.00</b>		
10/07/2024	Banorte	1238713711		08/08/2024	AFIRME	185126633	\$5,000,000.00	24/07/2024	11
10/07/2024	Banorte	1238713711		08/08/2024	AFIRME	185126633	\$15,000,000.00	24/07/2024	11
10/07/2024	Banorte	1238713711		08/08/2024	AFIRME	185126633	\$12,221,411.50	24/07/2024	11
			<b>\$32,221,411.50</b>			<b>Subtotal</b>	<b>\$32,221,411.50</b>		
13/08/2024	Banorte	1238713711		03/09/2024	AFIRME	185126633	\$69,618.79	27/08/2024	5
13/08/2024	Banorte	1238713711		03/09/2024	AFIRME	185126633	\$5,129,213.42	27/08/2024	5
13/08/2024	Banorte	1238713711		03/09/2024	AFIRME	185126633	\$1,303,702.27	27/08/2024	5
13/08/2024	Banorte	1238713711		03/09/2024	AFIRME	185126633	\$4,151,921.96	27/08/2024	5
13/08/2024	Banorte	1238713711		03/09/2024	AFIRME	185126633	\$18,339,399.96	27/08/2024	5
			<b>\$28,993,856.40</b>			<b>Subtotal</b>	<b>\$28,993,856.40</b>		
17/09/2024	Banorte	1238713711		08/10/2024	AFIRME	185126633	\$218,074.59	01/10/2024	5
17/09/2024	Banorte	1238713711		08/10/2024	AFIRME	185126633	\$693,228.00	01/10/2024	5
17/09/2024	Banorte	1238713711		08/10/2024	AFIRME	185126633	\$256,053.62	01/10/2024	5
17/09/2024	Banorte	1238713711		08/10/2024	AFIRME	185126633	\$1,623,182.74	01/10/2024	5
17/09/2024	Banorte	1238713711		08/10/2024	AFIRME	185126633	\$2,220,097.65	01/10/2024	5
			<b>\$5,070,636.60</b>			<b>Subtotal</b>	<b>\$5,070,636.60</b>		
04/11/2024	Banorte	1238713711		27/11/2024	AFIRME	185126633	\$3,245,598.06	19/11/2024	7
04/11/2024	Banorte	1238713711		27/11/2024	AFIRME	185126633	\$1,426,906.98	19/11/2024	7
04/11/2024	Banorte	1238713711		27/11/2024	AFIRME	185126633	\$735,461.34	19/11/2024	7
04/11/2024	Banorte	1238713711		27/11/2024	AFIRME	185126633	\$304,371.08	19/11/2024	7
04/11/2024	Banorte	1238713711		27/11/2024	AFIRME	185126633	\$1,870,041.28	19/11/2024	7
04/11/2024	Banorte	1238713711		27/11/2024	AFIRME	185126633	\$2,896,297.73	19/11/2024	7
04/11/2024	Banorte	1238713711		27/11/2024	AFIRME	185126633	\$455,750.04	19/11/2024	7

*P*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
**Unidad de Auditoría y Control Gubernamental**  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 1 del Resultado Definitivo número 3

Hoja núm. 7 de 7

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 03

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

(PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

04/11/2024	Banorte	1238713711		27/11/2024	AFIRME	185126633	\$9,080,835.26	19/11/2024	7
04/11/2024	Banorte	1238713711		27/11/2024	AFIRME	185126633	\$750,000.00	19/11/2024	7
04/11/2024	Banorte	1238713711		04/12/2024	AFIRME	185126633	\$5,649,607.51	19/11/2024	11
			\$26,414,869.28			<b>Subtotal</b>	<b>\$26,414,869.28</b>		





**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	04
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: No aplica

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Acantarrillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Resultado**

Registro e información financiera de las operaciones

En el artículo 70, fracciones I y III, de la LGCG, se establece que los entes públicos en las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

Con base en la revisión realizada por el grupo auditor a las pólizas contables, recibos de ministraciones, comprobantes fiscales, estados de cuenta y pagos electrónicos interbancarios, la SEFINA y la CAPASEG del Estado de Guerrero documentaron que mantuvieron debidamente identificados, actualizados y controlados los registros contables, presupuestales y patrimoniales relacionados con el ingreso y egreso de los recursos federales del programa PROAGUA en 2024. Estos recursos ascendieron a \$638,332,471.11, más sus rendimientos financieros generados por \$13,575,989.74, sumando un total de \$651,908,460.85.

Fecha de elaboración: 19/09/2025.

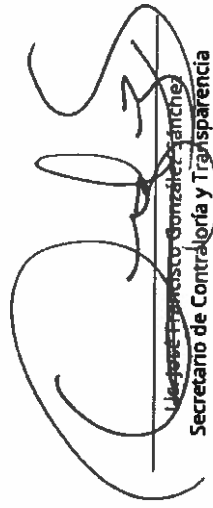
**Conclusión**

En conclusión, la SEFINA y la CAPASEG del Estado de Guerrero acreditaron que el registro de la información financiera, contable y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales del PROAGUA, en 2024, por \$638,332,471.11, más rendimientos financieros generados por \$13,575,989.74, un total de \$651,908,460.85, se mantuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados, de conformidad con el artículo 70, fracciones I y III, de la LGCG.

Disposiciones jurídicas o normativas cumplidas:

Artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por el Gobierno del Estado de Guerrero

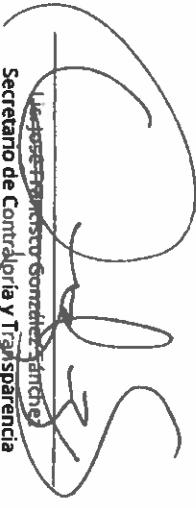
  
Francisco González Sánchez  
Secretario de Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Estado de Guerrero y  
Enlace designado de la Entidad Fiscalizada





**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	04
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	No aplica

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Resultado	Conclusión
<p><b>Registro e información financiera de las operaciones</b></p> <p>En el artículo 70, fracciones I y III, de la LGCG, se establece que los entes públicos en las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.</p> <p>Con base en la revisión realizada por el grupo auditor a las pólizas contables, recibos de ministraciones, comprobantes fiscales, estados de cuenta y pagos electrónicos interbancarios, la SEFINA y la CAPASEG del Estado de Guerrero documentaron que mantuvieron debidamente identificados, actualizados y controlados los registros contables, presupuestales y patrimoniales relacionados con el ingreso y egreso de los recursos federales del programa PROAGUA en 2024. Estos recursos ascendieron a \$638,332,471.11, más sus rendimientos financieros generados por \$13,575,989.74, sumando un total de \$651,908,460.85.</p> <p>Fecha de elaboración: 19/09/2025.</p>	<p>En conclusión, la SEFINA y la CAPASEG del Estado de Guerrero acreditaron que el registro de la información financiera, contable y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales del PROAGUA, en 2024, por \$638,332,471.11, más rendimientos financieros generados por \$13,575,989.74, un total de \$651,908,460.85, se mantuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados, de conformidad con el artículo 70, fracciones I y III, de la LGCG.</p> <p>Disposiciones jurídicas o normativas cumplidas:</p> <p>Artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Guerrero</p> <div style="text-align: center;">   <b>Leopoldo Ernesto González Sánchez</b>                  Secretario de Contraloría y Transparencia                  Gubernamental del Estado de Guerrero y                  Enlace designado de la Entidad Fiscalizada             </div>

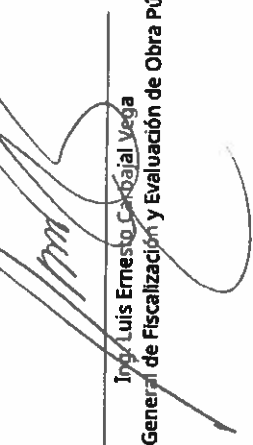
 <p><b>Buen Gobierno</b> Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>  <p><b>CONTRALORÍA</b> SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	<p align="center"><b>Subsecretaría Anticorrupción</b> Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 2 de 2</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025</p> <p>Núm. de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizado: \$638,332,471.11</p> <p>Monto por aclarar / justificar: No aplica</p>
<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Gobierno del Estado Guerrero.</p> <p><b>Título del acto de fiscalización:</b> "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".</p>		<p><b>Ente fiscalizado:</b> Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).</p> <p><b>Ejercicio fiscal revisado:</b> 2024.</p>

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Lic. Alejandra Juárez Estrada  
Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero



Lic. Luis Ernesto Carbajal Vega  
Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública







**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja núm. 1 de 7

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 05  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: \$30,813,228.13

**Resultado**

**Comprobación y destino del gasto**

En los artículos 54 de la LPRH; 66, fracción III, y 223, párrafo cuarto, de su reglamento (RLPRH); y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); en los numerales 3.6.1, inciso g) y 3.10, de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; así como en el numeral VI.2, inciso c), y el apartado XIII, del anexo de ejecución respectivo, se establece que los ejecutores del gasto serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se justifiquen y comprueben con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes, las disposiciones e instrumentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero. Cuando los recursos convenidos estén comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, se cubrirán los pagos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; los remanentes no aplicados y los rendimientos financieros generados se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Si los recursos permanecen ociosos o no se han cumplido las obligaciones correspondientes después de otorgados, se ejercerán las acciones conducentes para que dichos recursos sean reintegrados al erario federal. Será motivo de incumplimiento no destinar los recursos federales a los fines y metas establecidos en los anexos de ejecución y técnicos.

De los \$638,332,471.11 que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero, más sus rendimientos financieros generados por \$13,575,989.74 un total de \$651,908,460.85, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) seleccionó como muestra de revisión el 100.0% del total del PROAGUA 2024.

Con base en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto proporcionada, la SABG constató el destino de un importe total de \$618,662,186.74, que se compone de la manera siguiente:

- \$59,971,211.10, para la suscripción de 47 contratos de obra y 1 contrato de participación Rural y Participación social, correspondientes a Acciones de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades rurales, para la construcción de pozos, obras de equipamiento electromecánico, y obras de captación Rural y participación social.

**Acción promovida definitiva**

**Observación correctiva núm. 2**

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, proporcione la evidencia documental certificada del Comprobante Electrónico de Pago (SPE) que acredite el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos del Programa que no se acreditaron, por \$30,813,228.13, así como los rendimientos financieros generados desde el momento del incumplimiento, relacionados con: la falta de comprobación y justificación del destino del gasto por \$30,813,228.13, derivado de pagos por conceptos de trabajo no acreditados y no ejecutados, y no haber ejecutado una obra conforme las metas de los anexos técnicos del PROGRAMA.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 3.6.1, inciso g) y 3.10, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2024; así como al numeral VI.2, inciso c), y al apartado XIII, del anexo de ejecución respectivo.

En el caso de que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, deberá iniciar o promover el inicio de los procedimientos de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos promovidos.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 7
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

<p>-\$446,865,690.48 para 53 contratos de obra, correspondiente a Acciones de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas para la construcción de obras de equipamiento electromecánico, tanques elevados de agua, líneas de conducción y rehabilitaciones de redes de distribución de agua.</p> <p>-\$4,500,000.00 para la firma de 1 contrato de adquisiciones, correspondiente a Acciones de Desinfección del Agua, para la adquisición de materiales reactivos.</p> <p>-\$4,431,924.72 por 2 contratos de obra correspondiente a Acciones para Atender Daños Desencadenados por la Presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP 1).</p> <p>-\$71,498,542.81 para 3 contratos de obra correspondiente a Acciones para Atender Daños Desencadenados por la Presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP 2).</p> <p>-\$17,758,962.63, por concepto de cinco reintegros realizados el 25 de octubre de 2024 y 13 de enero de 2025, por concepto de ahorros presupuestarios.</p> <p>-\$13,575,989.00, por concepto de cinco reintegros realizados el 23 de diciembre de 2024, 10 y 14 de enero 2025, 7 de febrero 2025 y 8 de abril de 2025, por concepto de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria contratada para la administración de los recursos Federales del PROAGUA.</p> <p>-\$59,866.00, por dos reintegros realizados el 27 y 30 de diciembre de 2024, por concepto de penas convencionales.</p>	<p>Recomendación preventiva núm. 2</p> <p>Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero analice las causas por las cuales no acreditó un importe por \$30,813,228.13, derivado de pagos por conceptos de trabajo no ejecutados, pagos por conceptos de trabajos no autorizados, y no haber ejecutado una obra conforme las metas de los anexos técnicos del PROGRAMA. Con base en los resultados de ese análisis, deberán instrumentarse las medidas que correspondan a fin de evitar la recurrencia de esa presunta irregularidad y asegurar en lo subsiguiente el cumplimiento de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de las disposiciones respectivas de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento y del Anexo de Operación de los numerales 3.6.1, inciso g) y 3.10, de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; así como el numeral VI.2, inciso c), y el apartado XIII, del anexo de ejecución respectivo.</p> <p>Disposiciones jurídicas o normativas presuntamente incumplidas:</p> <p>Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículos 66, fracción III, y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Numerales 3.6.1, inciso g) y 3.10, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2024.</p> <p>Numeral VI.2, inciso c), y el apartado XIII, del anexo de ejecución suscrito.</p>
<p>La entidad CAPASEG no comprobó ni justificó el destino de un importe total de \$33,246,274.11, integrado por los rubros que se mencionan a continuación:</p> <p>\$8,891,199.92, de pagos indebidamente en exceso correspondientes a Acciones de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades Urbanas como se desglosa a continuación:</p> <p>• De los contratos números PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UI-DC-046-2024 y PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UI-DC-047-2024, no se comprobó la ejecución de distintos conceptos de trabajo pagados, como la</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>



**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

colocación de válvulas de admisión y expulsión de aire, y escaleras marinas, por un monto de \$368,328.99 y \$275,257.50 respectivamente un total de \$643,586.49. Anexo 1

•Del contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024 se observaron pagos indebidos por la realización de trabajos no incluidos dentro de las metas autorizadas, por un monto de \$2,433,045.98 consistente en un colector sanitario no autorizado. Anexo 2

•De acuerdo con el anexo técnico del quinto modificatorio al anexo de ejecución PROAGUA núm - 12-01/2024 y el oficio número 800.911.03.-0853 suscrito por la CONAGUA en donde se definen los alcances de los proyectos; la CAPASEG no ejecutó parte de los trabajos establecidos para la Rehabilitación de los acueductos Papagayo 1 y 2 por un monto de \$5,814,567.45 de recursos federales, que se aplicaron en otros trabajos, sin contar con la autorización previa de la CONAGUA que acredite la modificación o reducción de las metas convenidas. Anexo 3

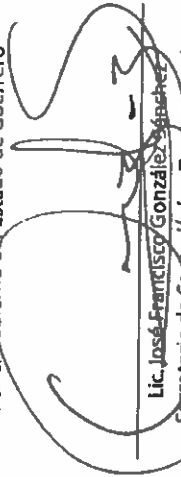
\$24,355,074.19 de trabajos que no acreditaron su ejecución en el sitio de los trabajos, correspondientes a Acciones para Atender Daños Desencadenados por la Presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP2) como se desglosa a continuación:

•Del contrato número PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024 no se acreditó la realización de conceptos de trabajo pagados por un importe de \$24,355,074.19, toda vez que la residencia de obra manifestó desconocer los conceptos de trabajo eléctricos realizados, específicamente a lo que se refiere la correcta instalación de los equipos electromecánicos mediante la distribución de circuitos eléctricos y sus componentes de protección y operación eléctrica. Anexo 4

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero de los \$638,332,471.11 más sus rendimientos financieros generados por \$13,575,989.74, un total de \$651,908,460.85, solo comprobó y justificó el destino de \$618,662,186.74, compuesto por el devengo de \$587,267,369.11, en 107 contratos relacionados con las acciones autorizadas por la CONAGUA, así como \$13,575,989.00 de rendimientos financieros generados. \$17,758,962.63 de economías y \$59,866.00 por concepto de penas convencionales aplicadas que se reintegraron a la TESOFE; sin embargo, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no acreditó con la documentación comprobatoria y justificativa un importe total de \$33,246,274.11, que se encuentra integrado por: \$8,891,199.92, de pagos indebidos y en exceso correspondientes a Acciones de Infraestructura de

Hoja núm.		3 de 7
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025	
Núm. de resultado:	05	
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11	
Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13	

Por el Gobierno del Estado de Guerrero



Lic. José Francisco González Sánchez  
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Enlace designado de la Entidad Fiscalizada



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	4 de 7
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG),  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades Urbanas y \$24,355,074.19 de trabajos que no acreditaron su ejecución en el sitio de los trabajos, correspondientes a Acciones para Atender Daños Desencadenados por la Presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP2), por lo que, en estos casos, se incumplieron los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 3.6.1, inciso g) y 3.10, de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; así como el numeral VL2, inciso c), y el apartado XIII, del anexo de ejecución respectivo.

Como resultado de la presentación de los resultados preliminares de auditoría, la entidad fiscalizada estatal presentó la información siguiente:

1.- Con oficio SCYTG/OF/2358/2025 de fecha del 14 de agosto de 2025, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el oficio número DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025, firmado por el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para atender el hallazgo del resultado de auditoría.

2.- Con oficio número DG/UTED/0976/2025 de fecha del 13 de agosto de 2025, mediante el cual el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero presentó los siguientes documentos:

- Con relación al **Anexo 1** del resultado de auditoría, correspondiente a los trabajos pagados y no ejecutados, tales como válvulas de aire por \$368,328.99 y escaleras marinas por \$275,257.50, que suman un total por \$643,586.49, la CAPASEG presentó reportes y documentación que fueron elaborados con anterioridad a las visitas de inspección de la auditoría, mismos que sirvieron como base para el pago de los conceptos observados y que también fueron utilizados como referencia para realizar las visitas de inspección; de igual forma se proporcionó información en la que se señala que los trabajos observados se encontraban bajo resguardo al momento de las visitas de inspección, motivo por el cual no fueron acreditados durante dichas verificaciones.

No obstante lo anterior, la información proporcionada no desvirtúa los hechos observados, ya que no se cuestiona la existencia de documentación generada durante la ejecución de



**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Hoja núm.

5 de 7

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Núm. de acto de fiscalización:

A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado:

05

Monto fiscalizado:

\$638,332,471.11

Monto por aclarar / Justificar:

\$30,813,228.13

Cédula de Resultados Definitivos

los trabajos, sino la falta de acreditación de estos, los cuales fueron pagados con esa misma documentación, pero no se comprobaron durante las visitas de inspección de la auditoría. En este contexto, se reitera que durante las visitas de inspección, no se constató físicamente la existencia ni el resguardo de los trabajos referidos, situación que quedó asentada en los registros de campo, donde el personal de la Contraloría del Estado y la SABG reconocieron que los conceptos observados no fueron acreditados en el sitio de los trabajos. En este sentido, no se presentó información adicional que desvirtuara los hechos observados.

Por lo anterior, el importe observado se ratifica, ya que no se presentó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar la observación.

- En relación con el **Anexo 2**, donde se observaron pagos indebidos por la realización de trabajos no incluidos dentro de las metas autorizadas, por \$2,433,045.98 correspondiente a un colector sanitario no autorizado, la CAPASEG remitió el oficio número 800.911.03-0137, de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por la Dirección Local de la CONAGUA, mediante el cual se valida la extensión de vigencia de validación de proyectos, y en donde se observa que el colector observado, si se encontraba dentro de las metas autorizadas validadas por la CONAGUA. En este sentido, una vez revisada la información, se da por atendido el importe observado por **\$2,433,045.98**.

- En relación con el **Anexo 3** de esta observación, de acuerdo con el anexo técnico del quinto modificatorio al anexo de ejecución PROAGUA núm. 12-01/2024 y el oficio número 800.911.03-0853, suscrito por la CONAGUA, en el cual se definen los alcances de los proyectos, se observó que la CAPASEG no ejecutó parte de los trabajos establecidos para la Rehabilitación de los acueductos Papagayo 1 y 2 por un monto de **\$5,814,567.45** de recursos federales, los cuales fueron aplicados en otros trabajos sin contar con la autorización previa de la CONAGUA; la CAPASEG manifestó que, en efecto, dichos conceptos de trabajo se dejaron de ejecutar, argumentando que durante los recorridos de obra se constató que no eran necesarios, motivo por el cual no se apegaron a las metas establecidas, destinando el saldo de los recursos, a la realización de otros trabajos. Dicho acuerdo quedó asentado en la minuta de trabajo del 21 de agosto de 2024.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	6 de 7
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), Ejercicio fiscal revisado: 2024.

No obstante los argumentos vertidos por la CAPASEG, las Reglas de Operación del Programa señalan en su numeral VIII "Vigilancia e Interpretación" que:

*"Ambas partes acuerdan que la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE) será la instancia en las que se realizará la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para llevar a cabo el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del marco del PROAGUA.*

Así mismo el numeral 2.8 Integración de los anexos de ejecución y técnico para la formalización del programa, último párrafo, señala que:

*Cuando se modifiquen montos de inversión ya sea federal o de contaparte, así como se adicionen o eliminen acciones, se deberá suscribir anexos modificatorios y actualizar el POA en función de la disponibilidad presupuestal autorizada al estado, y siguiendo todo el procedimiento de formalización correspondiente previamente aprobado por la CORESE.*

Y el numeral 3.6.1 Obligaciones de los beneficiarios en su inciso g) señala que:

*El beneficiario adquiere la obligación de cumplir con lo siguiente:  
(...)  
g) Utilizar el apoyo solamente para los fines autorizados (...)*

En este sentido, la eliminación y adición de acciones no fue dictaminada por la CORESE ni se realizaron los procedimientos necesarios conforme a la normatividad aplicable. Por lo tanto, los recursos observados no fueron aplicados para los fines autorizados ni se acreditó la regularización de los mismos conforme a las Reglas de Operación del Programa, por lo que se mantiene en firme el monto observado por \$5,814,567.45.

En relación con el Anexo 4 de la observación, relacionada con no haber acreditado la realización de conceptos de trabajo por un importe de \$24,355,074.79, toda vez que la residencia de obra manifestó desconocer los trabajos eléctricos ejecutados, particularmente en lo relativo a la correcta instalación de los equipos electromecánicos mediante la distribución de circuitos eléctricos y sus componentes de protección y operación. Al respecto, la CAPASEG remitió información consistente en estimaciones de trabajo generadas durante la ejecución de la obra.



Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado Guerrero.

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

**Cédula de Resultados Definitivos**

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

integradas por números generadores, croquis de localización, reportes fotográficos y planos de los conceptos observados, documentación que sirvió como base para el pago de dichos conceptos y también como referencia en las visitas de inspección realizadas durante el proceso de auditoría; sin embargo, dicha información no desvirtúa la observación, toda vez que no se cuestiona la existencia de las estimaciones, sino la falta de acreditación de los trabajos efectivamente pagados por medio de esas mismas estimaciones, los cuales no fueron comprobados durante las visitas de inspección, en las que tanto la residencia de obra como el personal del OEC suscribieron de conformidad la falta de acreditación de los mismos en los registros de campo correspondientes. Por lo que la observación persiste por el monto total señalado.

En consecuencia, se ratifican los hallazgos a que se refiere este resultado de auditoría, debido a que la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no proporcionó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar la observación, toda vez que, del importe total observado por un monto de \$33,246,274.11, la Comisión Estatal del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero solo justificó el importe de \$2,433,045.98, quedando un monto pendiente por justificar de \$30,813,228.13.

Fecha de elaboración: 19/09/2025.

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lic. Alejandro Juárez Estrada  
Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Lic. Luis Ernesto Carbajal Vega  
Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública

Hoja núm.	7 de 7
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13
---------------------------------	-----------------





**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Rehabilitación de acueductos papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco de Juárez en el estado de Guerrero.

Número de contrato: PROAGUA-MR-OP-AP-L-P-JUL-DC-046-2024

CLAVE	CONCEPTO	U.M.	VOL. ESTIMADO	P.U.	IMPORTE	VOL. OBSERVADO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
	<b>REHABILITACIÓN</b>							
EXT-44	Suministro de válvulas combinadas de admisión, expulsión y eliminación de aire con diámetro de 6" (150mm), astma126-b, clase 125. Estas válvulas deberán ser para agua con contenido de sólidos incluye: acarros y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	8.00	\$60,156.60	\$481,252.80	3.00	\$180,469.80	No se acreditaron los trabajos
EXT-48	Suministro de válvulas combinadas de admisión, expulsión y eliminación de aire con diámetro de 4" (100mm), astma126-b, clase 125. Estas válvulas deberán ser para agua con contenido de sólidos.	PZA	4.00	54,109.11	216,436.44	4.00	\$216,436.44	No se acreditaron los trabajos

**Subtotal** \$396,906.24

**IVA** \$460,411.24

**Porcentaje Federal** 80%

**Total** \$368,328.99



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 1 del resultado definitivo número 5

Hoja núm.	2 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / Justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 5074".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Rehabilitación de acueductos papagayo I y II (primer etapa), en la localidad de Acapulco de Juárez en el estado de Guerrero.  
Número de contrato: PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-047-2024

CLAVE	CONCEPTO	U.M.	VOL. ESTIMADO	P.U.	IMPORTE	VOL. OBSERVADO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
4145 10	Suministro e instalación de escalera martha, fabricada en ángulo de 3/16" x 1 1/4" y acero redondo de 5/8" con 40 cm de espacamiento entre escalones.	MIL	59.90	\$6,191.06	\$370,844.49	47.91	\$296,613.68	No se acreditaron los trabajos.

Subtotal \$296,613.68  
Iva \$344,071.87  
porcentaje federal 80%  
Total \$275,257.50

*Handwritten signature*



Hoja núm.	1 de 1
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Subsecretaría Anticorrupción**  
**Unidad de Auditoría y Control Gubernamental**  
**Dirección General de Fiscalización Regional**  
**Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental**  
**del Estado de Guerrero**  
**Anexo 2 del resultado definitivo número 5**

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Nombre de la obra	Número de contrato	Importe pagado federal	Importe observado con IVA	Observación
Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UJ-DC-108-2024	13,158,515.26	\$2,433,045.98	Una vez analizada la documentación presentada, se da por atendida la observación generada.

*Handwritten signature*





**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 3 del resultado definitivo número 5

Hoja núm.

1 de 1

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 05

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Trabajos autorizados que no se realizaron en las metas no alcanzadas (Trabajos autorizados no realizados, lo que conllevó a no alcanzar las metas)**

Nombre de la Obra	Importe
<p><b>Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (Primera Etapa) en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.</b></p> <p>Concepto de trabajo autorizado mediante el ofido B00.911.003.-0853 suscrito por la CONAGUA en donde autoriza los conceptos a realizarse.</p>	
Proyecto y Fe Notarial de construcciones	\$364,575.68
<b>Encamisado de tubería</b>	
Clave -E31 Limpieza de tubería de 42"(...)	\$48,810.00
PRO-LINER-42PLG Suministro y colocación de Pre Liner (...)	\$41,344.00
Liner 12 mm-42 PLG Suministro y colocación de Liner (...)	\$5,567,000.00
SELL-ING-MANG-42PLG Suministro y colocación de sellos internos (...)	\$243,968.00
<b>Subtotal</b>	\$6,265,697.68
<b>Total con IVA</b>	\$7,268,209.31
<b>Aportación Federal</b>	80%
<b>Total</b>	\$5,814,567.45

*[Handwritten signature]*





**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 1 de 13

Núm. de acto de fiscalización: A PROESO-001-01-1-2025

Núm. de resultado: 05

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: \$30,813,228.13

Anexo 4 del resultado definitivo número 5

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**CONTRATO No. PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024**

**Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales "Aguas Blancas", con capacidad de 1,350 lps.**

CLAVE	CONCEPTO	U.M.	VOL. ESTIMADO	P.U.	IMPORTE	VOL. OBSERVADO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
PTARAG008	Suministro y colocación de polipasto eléctrico con capacidad de carga de 2.5 ton., incluye: cableado de cm a equipo, ductos, cable de fuerza y control, maniobras, conexión acarreo de materiales, herramienta, mano de obra y pruebas.	Pza	1.00	\$80,451.83	\$80,451.83	1.00	\$80,451.83	No se acreditó el suministro y colocación.
PTARAG009	Suministro y colocación de lámparas tecnología led en postes para iluminación de la glorieta, incluye: cableado de cm a postes con una altura de 5 m. Tablero de control y pastillas, encendido automático por medio de fotoceldas, acarreo de materiales, herramienta, mano de obra y prueba.	Pza	12.00	\$35,742.50	\$428,910.00	9.00	\$321,682.50	Solo se acreditaron 3 piezas.

*Handwritten signature*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
 Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
 Dirección General de Fiscalización Regional  
 Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero

Hoja núm. **2 de 13**  
 Núm. de acto de fiscalización: **A PROCESO-001-011-2025**  
 Núm. de resultado: **05**  
 Monto fiscalizado: **\$638,332,471.11**  
 Monto por aclarar / justificar: **\$30,813,228.13**

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG010  Rehabilitación de sistema eléctrico de glorieta, tableros de control, para alimentar rejillas, y accesorios, alumbrado, Incluye: transformador seco de 30 kva, 460/230 volts, trifásico, 60 hz, cableado fuerza de transformador planta a itm general glorieta control, protecciones en alta, protecciones en baja, ductos en aluminio uso pesado, accesorios, suministro de itm general e itm por equipo, arrancadores en estado sólido por equipo de motores de rejillas gruesas (dos de 4 hp), compactador de sólidos (5 hp), polipastos (dos de 7 hp) y control de actuadores de compuertas (tres de 4 hp), protecciones electrónicas, ductos en aluminio uso pesado para fuerza y control, botonera /remota, voltímetro general y ampermetro por equipo, accesorios y maniobras, mano de obra y todo lo necesario hasta su correcta operación en automático.	P.G.	1.00	\$506,795.23	\$506,795.23	1.00	\$506,795.23	Solo se acreditó la instalación de dos motores de 4 HP y 1 HP.
--	------	------	--------------	--------------	------	--------------	--

111 P



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 4 del resultado definitivo número 5

Hoja núm.

3 de 13

Núm. de acto de fiscalización: A PROCEO-001-011-2025

Núm. de resultado: 05

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG008.	<p>Suministro e instalación y puesta en servicio de subestación eléctrica compacta receptora, tipo Intemperle, corriente nominal de 400 amp. 25 kv, 60 hz, 3 fases, 3 hilos. 95 kv n.b.a.i. A 1000 m.s.n.m., 25 ka de corriente sostenida de corta duración, nema n3r, 1-2300 m.s.n.m. Tensión de impulso (bil 1.2 x 50 μs), sección 1,2,3 con interruptores en aire de derivados, sección 4 con interruptor en aire principal y sección 5 con acometida inferior y apararrayos. Marca drinwisa o similar, debe considerarse (fabricada en lámina rolada en frío, bus en solera de cobre electrolítico, bus soportado por aisladores de resina epóxica. pintura anticorrosiva en gris, provisto de apartar rayos y fusibles limitadores de corriente para la protección del equipo, seccionador al aire y cuchillas de paso, operación por medio de accionamientos manuales, seguro de apertura.)</p>	Pza.	2.00	\$607,463.17	\$1,214,926.34	2.00	\$1,214,926.34	No se acreditó la instalación
PTARAG019	<p>Suministro e instalación de transformador trifásico tipo seco de 45 kva marca squred o similar, cat no 45t132h, at 480, 54.1 amp., 60 hz., 5.7 % impedancia, b.t. 220 y 127 volts, 118 amp, clase aa o similar, incluye: anclaje, conexión eléctrica en alta y baja, materiales, misceláneos, mano de obra especializada, pruebas y puesta en marcha.</p>	Pza	1.00	\$76,088.66	\$76,088.66	1.00	\$76,088.66	No se acreditó la instalación
PTARAG034	<p>Suministro e instalación de fusible: et 10x38 99, 2a, 500v, iec 269-2-1, 100 ka, colocación, conexión, prueba y puesta en operación.</p>	Pza	15.00	\$3,973.60	\$59,605.35	15.00	\$59,605.35	No se acreditó la instalación



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 5

Hoja núm.	4 de 13
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Este fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG039	Suministro e instalación de interruptor termomagnético, h/136030, 3 x 30 a, 600 vac anclaje, conexión, prueba y puesta en operación.	Pza	4.00	18,403.07	\$73,612.28	3.00	\$55,209.21	No se acreditó la instalación
PTARAG062	Suministro e instalación de bomba sumergible, para agua residual de 200 hp marca ksb; modelo kit k 400-500, o similar, para un flujo de 745 lps, 14.85 mca, 82.5 de eficiencia en el punto de operación, incluye: montaje, instalación hidráulica, conexión eléctrica, conexión hidráulica, ductos, arrancador, cable de fuerza, cable control, interruptores tipo pera, empalmes submarinos, manobras, misceláneos, cinta de aislar scotch 23 y 33, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta operación. Para cambios en la especificación de la bomba, las modificaciones serán a cargo del contratista.	Pza	2.00	\$2,275,406.14	\$4,550,812.28	2.00	\$4,550,812.28	No funcionan

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 5

Hoja núm. 5 de 13  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 05  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: \$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG067	Suministro e instalación de bomba sumergible, para agua residual de 107 hp marca ksb; modelo krt k 300-400, o similar, para un flujo de 375 lps, 14.6 mca, 83.9 de eficiencia en el punto de operación, incluye: montaje, instalación hidráulica, conexión eléctrica, empalmes submarinos, manlabras, misceláneos, cinta de aislar scotch 23 y 33, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta operación. Para cambios en la especificación de la bomba, las modificaciones serán a cargo del contratista.	Pza	2.00	\$1,737,281.96	\$3,474,563.92	2.00	\$3,474,563.92	No funcionan
PTARAG072	Suministro e instalación de arrancador suave para bomba de 107 hp incluye: montaje, conexión, acarreo, herramienta, mano de obra y prueba de equipo. Herramienta, misceláneos, equipo y todo lo necesario hasta su correcta operación.	Pza	2.00	\$145,009.54	\$290,019.08	2.00	\$290,019.08	No se acreditaron los trabajos
PTARAG075	Suministro e instalación de interruptor termomagnético automático squared 1 limiter, o similar, de 3 x 350 a. III36350, incluye: anclaje, conexión, prueba y puesta en operación	Pza	3.00	\$ 97,529.03	\$292,587.09	1.00	\$97,529.03	No se acreditaron los trabajos
PTARAG083	Suministro e instalación de display vfd024077144, g0938, o similar, incluye: anclaje, conexión, prueba y puesta en operación.	Pza	6	\$18,932.07	\$113,592.42	6	\$113,592.42	No se acreditaron los trabajos

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 5

Hoja núm.	6 de 13
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG089	Suministro e instalación de interruptor termomagnético squared, 3 x 225 a, con zapatas J136225, 100 ka, 600V, o similar, incluye: anclaje, conexión, prueba y puesta en operación.	Pza	1	\$48,252.76	\$48252.76	1	\$48,252.76	No se acreditaron los trabajos
PTARAG104	Suministro e instalación de interruptor termomagnético power pact o similar, 2 x 20 amperes q5136020, incluye: anclaje, conexión, mano de obra, materiales, prueba y puesta en marcha.	Pza	8	\$9,866.07	\$78,928.56	7	\$69,062.49	No se acreditaron los trabajos
PTARAG110.	Suministro y colocación de variador de velocidad para soplador de 450 hp, suministro y colocación de display para control y monitoreo de equipo de modo local, programación de plc , incluye: materiales, herramienta, mano de obra y prueba. Cableado de control, cableado de fuerza, ductos, anclaje y todo lo necesario hasta su correcta operación.	Pza	4	\$320,082.97	\$1,280,331.88	4	\$1,280,331.88	No se acreditaron los trabajos
PTARAG114	Suministro e instalación de interruptor termomagnético power pact, p1200, o similar, 3 x 1200 a, p136120V41a, incluye: anclaje, conexión, pruebas y puesta en marcha.	Pza	1	\$129,148.18	\$129,148.18	1	\$129,148.18	No se acreditaron los trabajos
PTARAG118	Suministro e instalación de relevador electrónico telemecanique ltrn27mm, o similar, incluye: anclaje, conexión, pruebas y puesta en marcha.	Pza	3	\$8,880.01	\$26,640.03	3	\$26,640.03	No se acreditaron los trabajos



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 5

Hoja núm. 7 de 13

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 05

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: \$30,813,228.13

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG	Descripción	Pza	11	\$27,532.79	\$302,860.69	11	\$302,860.69	No se acreditaron los trabajos
PTARAG122	Suministro e instalación de display telemecánico, ltrmcu, 7 vdc, lcc/en 61131-2, o similar, incluye: andaje, conexión, pruebas y puesta en marcha.	Pza	11	\$27,532.79	\$302,860.69	11	\$302,860.69	No se acreditaron los trabajos
PTARAG126	Rehabilitación de centrifuga decanter andritz, d4 ltr 30 hp, incluye: desensamble y revisión por técnicos certificados por andritz, de centrifuga, sustitución de todas las refacciones en mal estado, piezas desgastadas, ejes, flechas, además de las refacciones, grasas y lubricantes del mantenimiento de las 18,000 horas (cambio de correas, cambio de amortiguadores, reparación mecánica de los paliers palieres, remplazo de los rodamientos y de las juntas, desmontaje y reparación del reductor, reparación del limitador de par, reparación del sistema de tensión, vaciado de la polea redex, sustitución de grasa del ciclo), mantenimiento a motor de 30 hp y 15 hp, sustitución de rodamientos, cambio de variadores de velocidad, fusibles, programación de plc, cambio de bandas. Mano de obra, maniobras, ductos, control, programación, traslados de equipo y herramienta, personal especializado andritz, inspección, desensamble, diagnóstico y reparación correctiva, ensamble, pruebas, hasta su puesta en marcha y operación eficiente del equipo deshidratador. Se anexan dibujos de despiece..	Pza	3	\$1,116,444.32	\$3,349,332.96	1	\$1,116,444.32	No se encuentra operando.

*[Handwritten signatures and marks]*



Subsecretaría Anticorrupción Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		Hoja núm.	8 de 13
		Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Anexo 4 del resultado definitivo número 5		Núm. de resultado:	05
		Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
		Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASAG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG148	Suministro e instalación de equipo de bombeo para todos de las siguientes características: • altura dinámica = 12 [ m ] • caudal = 144 [ m <sup>3</sup> /hr ] 40 lps • fluido = lodos del sedimentador secundario con sólidos entre 1 y 2 % • potencia motor = 13.5 hp = 10 kw • velocidad = 1760 rpm • frecuencia = 60 hz • voltaje disponible : 220 / 460 volts • fs = 1.25, incluye: motor, bomba, accesorios de conexión o desconexión hidráulica, instalación eléctrica, acoplamiento, manobras, andaje, mano de obra, puesta en marcha y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza	2	\$457,615.82	\$915,231.64	2	\$915,231.64	No se acreditaron los trabajos
PTARAG149	Rehabilitación de bomba horizontal para lodos acoplada a motor de 13.5 hp siemens, incluye: desinstalación, traslado al taller, cambio de rodamientos a bomba y motor, sustitución de sellos mecánicos, rehabilitación de eje, sustitución de impulsor, anillo de desgaste, mantenimiento correctivo a motor, acoplamiento, motor bomba, cople, andaje, arrancador, ductos, cable de fuerza y control, pruebas y puesta en operación.	Pza	1	\$93,893.37	\$93,893.37	1	\$93,893.37	No se acreditaron los trabajos
H2	Obra eléctrica	Partida	1	\$1,764,940.11	\$1,764,940.11	1	\$1,764,940.11	No se acreditaron los trabajos de la partida completa.

*[Handwritten signature]*

<p align="center"><b>Subsecretaría Anticorrupción</b> Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero</p> <p align="center">Anexo 4 del resultado definitivo número 5</p>		Hoja núm.	9 de 13
		Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
		Núm. de resultado:	05
		Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
		Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG	Descripción	Pza	1	\$54,388.50	\$54,388.50	1	\$54,388.50	No se acreditaron los trabajos
PTARAG201	Rehabilitación de tablero de control y equipo de bombeo; incluye: suministro y colocación de batería de 12 v. 20 l de gasolina, revisión y o similar, incluye: sustitución de cableado de cm a equipo, cambio de elementos electrónicos dañados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta operación.	Pza	1	\$54,388.50	\$54,388.50	1	\$54,388.50	No se acreditaron los trabajos
PTARAG204	Rehabilitación de planta de emergencia de 800 kw que incluye: mantenimiento a inyectores, laboratorio, cambio de aceite, filtros, laboratorio y colocación de cargador de batería electrónico, 24 v, 5a, 110 - 277 vac, 50-60 hz, 9255-001-00 job 572271, número de Serie: 2854181 en tablero de transferencia de cm 2. Cambio de aceite, filtros, carburación, misceláneos, herramienta, sustitución de batería, pruebas, arranque automático, equipo, mano de obra y todo lo necesario hasta su correcta operación.	Pza	2	\$56,502.28	\$113,004.56	2	\$113,004.56	No se acreditó la colocación de las baterías
PTARAG212	Rehabilitación de baños, en edificio de operación, completos incluye: conexión de agua potable y conexión sanitaria, suministro de muebles inodoro, lavabo, regadera, acabado, azulejo, pintura, protecciones, alumbrado led, apagador, contacto, cableado, rehabilitación de accesos, puertas, ventanas, chapas, mano de obra, acarreo, maniobras, materiales, equipo y todo hasta su correcta instalación.	Pza	4	\$69,860.34	\$279,441.36	4	\$279,441.36	No se acreditaron los trabajos completos, se observa falta de azulejos, cambio de las conexiones de agua, ventanas, puertas y alumbrado led.



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**CONTRALORÍA**  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

<b>Subsecretaría Anticorrupción</b> Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero  Anexo 4 del resultado definitivo número 5	Hoja núm.	10 de 13
	Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
	Núm. de resultado:	05
	Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
	Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074).  
**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG213	Rehabilitación de baños de operadores. Incluye: conexión de agua potable y conexión sanitaria, suministro de muebles dos inodoros, dos lavabos, dos regaderas, acabado, azulejo, pintura, protecciones, alumbrado led, apagador, contacto, cableado, rehabilitación de accesos, puertas, ventanas, chapas, mano de obra, acarreo, maniobras, materiales, equipo y todo hasta su correcta instalación.	190	1	\$100,756.64	\$100,756.64	1	\$100,756.64	No se acreditaron los trabajos completos, se observa falta de azulejos, cambio de pisos, acabados y protecciones, así como las conexiones de agua, ventanas, puertas y alumbrado led.
LET 01	Suministro e instalación de letrero informativo general, constituido con lámina galvanizada calibre 20, bastidor y columnas de fierro angular de 1" x 3/16", pintura de esmalte de color normativo a dos manos en toda la superficie de la estructura, con dimensiones de 2.10 m x 3.00 m en el área del rotulo alusivo a la obra con columnas de fierro angular sobresaliendo 1.50 m del terreno natural, las columnas se ahogarán en bases de concreto de f'c=150 kg/cm3 de 0.20x0.20x0.50 m. Se incluyen herrajes, accesorios, excavación, relleno, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza	1	\$33,558.59	\$33,558.59	1	\$33,558.59	No se acreditó.



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 4 del resultado definitivo número 5

Hoja núm.

11 de 13

Núm. de acto de fiscalización:

A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado:

05

Monto fiscalizado:

\$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

(PROAGUA) (S0747).

PTARAGAD01	Rehabilitación de centro de control de interruptores en baja tensión para distribución, marca scquare de modelo qd logig pact. Incluye limpieza general, aplicación de solvente dieléctrico en aerosol, suministro e instalación de 6 interruptores electromagnéticos de potencia marca schnalder electric modelo master pac nw20 h1 para 690 volts, 3 x 2000 amperes, 60 hz, incluye unidad de protección y medición para cada interruptor, aplicación de esmalte a dos capas para protección de gabinete, materiales, misceláneos, traslados, refacciones, configuración, cableado y todo lo necesario para la puesta en marcha y operación.	Pza	1	\$643,550.97	\$643,550.97	1	\$643,550.97	No se acreditaron los trabajos
EXT-031	Rehabilitación de actuadores marca auma , motor 4hp, adr90-4/130 art. No. 2006.472, no. 2210mm05218, 440 v, s4-25%, code: d, nema 4x/6, 1680 rpm. Actuador: sar14.5, com no. A101354, no. A101354.0201, n: 54 rpm, t close: 185-370, t open: 185-370, lubr. F15, nema: 4x/6, control: tp02.1, com: a101354, no. A1013540401,kms: tp102/201, bsp: 1aif652-4f2je1, 440v, nema. 4x/6, control: modbus, incluye: diagnostico cableado de cm a equipos, fusibles, acarreo de materiales, soporteria, mano de obra y pruebas de equipos.	Pza	3	\$95,666.88	\$287,000.64	3	\$287,000.64	No se acreditaron los trabajos
B21	Obra eléctrica pretratamiento	Partida	1	\$1,740,017.61	\$1,740,017.61	1	\$1,740,017.61	No se acreditó la partida completa de los trabajos.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
 Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
 Dirección General de Fiscalización Regional  
 Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero

Hoja núm.	12 de 13
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-01-1-2025
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	\$30,813,228.13

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG),  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

EXT-PTAR128	Suministro e instalación de tablero de control y fuerza nueva mca sica para lavador de arenas, mca sica. Incluye: gabinete de alinox acero inoxidable nerna 4x, variador de velocidad marca delta o similar; guarda motores y protecciones para corto circuito. Incluye paro de emergencia. No incluye base y techumbre para colocación del mismo. Se considera para la interconexión no más allá de 3 m. Incluye cableado de tablero a motores, incluye misceláneos de interconexión, no incluye: cableado de equipo nuevo de cm de la plar, ni obra civil, ni obra hidráulica, ni operación, el arranque tendrá que ser simultáneo a la instalación.	Pza	1	\$174,928.76	\$174,928.76	1	\$174,928.76	No se acreditaron los trabajos
DLOM-004	Suministro y colocación de medidor de flujo tipo electromagnético de 4" bridado ansi 150, para la medición de agua con lodo, cuerpo de acero al carbón, electrodos de acero inoxidable, display local con protección ip65, alimentación externa de 110/220 vac, señal de salida: pulsos, 4-20 ma comunicación rs-485, modbus mcart. flow meters: incluye flete, desmontaje, montaje y pruebas	Pza	3	\$83,907.32	\$251,721.96	3	\$251,721.96	No se acreditaron los trabajos

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 5

Hoja núm. 13 de 13  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCEO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 05  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: \$30,813,228.13

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

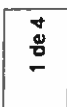
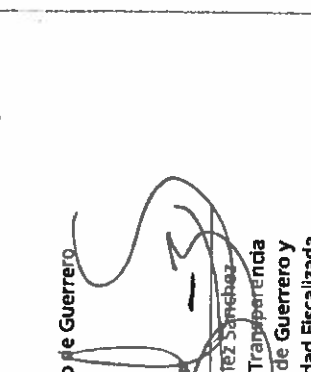
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Clave	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
DLOW-015	Suministro y colocación de medidor de flujo tipo electromagnético de 8" bridado ansi 150, para la medición de agua con lodo, cuerpo de acero al carbón, electrodos de acero inoxidable, display local con protección ip65, alimentación externa de 110/220 vac, señal de salida: pulsos, 4-20 ma comunicación rs-485, modbus mca.rf. flow meters: incluye flete, desmontaje, montaje y pruebas	3	\$99,056.55	\$297,169.65	3
BAOE-001	Suministro e instalación de pararrayo magnetizado tipo dipolo, con barra magnética, plato de hierro magnetizado, de resistor de protección magnética con base de hule vulcanizado, montaje con mástil de aluminio de 3.0 mts. Y electrodo electroquímico de conexión a tierra, interconexión con cable de baja aislado calibre 2 awg. incluye: poste de 6.0 m de altura, recubrimiento de pintura epóxica y juego de 4 anclas de 3/4" x 50 cm. De long. y longitud. Con rosca, tuercas, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su instalación.	3	\$144,044.35	\$432,133.05	3
				\$297,169.65	No se acreditaron los trabajos
				\$432,133.05	No se acreditaron los trabajos

<b>Subtotal</b>	\$20,995,753.61
<b>Total con IVA</b>	\$24,355,074.19
<b>Porcentaje federal</b>	100%
<b>Total</b>	\$24,355,074.19



 <p>Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>	<p align="center"><b>Subsecretaría Anticorrupción</b> Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero</p>	<p>Hoja núm. 1 de 4</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025</p> <p>Núm. de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizado: \$638,332,471.11</p> <p>Monto por aclarar / justificar: No aplica</p>
<p><b>Entidad fiscalizadora:</b> Gobierno del Estado Guerrero.</p> <p><b>Título del acto de fiscalización:</b> "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".</p>		<p><b>Ente fiscalizado:</b> Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).</p> <p><b>Ejercicio fiscal revisado:</b> 2024.</p>
<p>Procedimientos de contratación</p> <p>En los artículos 27, 28, 31 fracción XXXII y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 63, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece que las dependencias y entidades deberán elegir el procedimiento de adjudicación que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, siendo la licitación pública la regla general. Los programas anuales de obra y los procesos de contratación deberán publicarse en el sistema CompraNet, y no se podrán recibir propuestas ni adjudicar contratos a personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La evaluación de las propuestas, en obras asociadas a proyectos de infraestructura, invariabilmente deberán realizarse mediante el sistema de puntos o porcentajes para asegurar las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Además, las convocatorias deberán señalar la modalidad de contratación: a precios unitarios, a precio alzado o mixta.</p> <p>De los \$638,332,471.11 que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero más \$13,575,989.74 de rendimientos financieros que suman un total de \$651,908,460.85, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de \$380,796,023.64 que representan el 58.4% del total del PROAGUA.</p> <p>En 2024, la CAPASEG comprometió \$380,796,023.64 de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, por un importe total de \$380,796,023.64 de recursos federales, como se describe a continuación:</p> <p>Licitación Pública:</p> <p>1. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-JUL-DC-013-2024 por \$54,359,999.00 (\$46,862,068.10 sin el impuesto al Valor Agregado - IVA), Rehabilitación del colector Caleta, en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda etapa de cinco.</p>	<p>Resultado</p>	<p>Conclusión</p> <p>En conclusión, de la revisión de catorce contratos por un monto total pagado de \$380,796,023.64, la CAPASEG del Estado de Guerrero acreditó la publicación del programa anual de obras en CompraNet y en su página web, así como la difusión de la convocatoria en el DOF y en dicho sistema; también presentó las bases de licitación, el acta de presentación de ofertas, el dictamen de evaluación y el acta de fallo, de conformidad con la normatividad establecida en la materia; asimismo, acreditó haber aplicado el procedimiento de evaluación de propuestas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, necesario para asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación, en cumplimiento de los artículos 27, 28, 31 fracción XXXII y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 63, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Disposiciones Jurídicas o normativas cumplidas:</p> <p>Artículos 27, 28, 31 fracción XXXII y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Artículo 63, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p>Por el Gobierno del Estado de Guerrero</p>  <p>Lic. José Francisco González Sánchez Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Enlace designado de la Entidad Fiscalizada</p>		<p>Relacionados con las Mismas.</p>



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Buen Gobierno



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
TRANSACCIONES CUENTAS PÚBLICAS

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 4
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	06
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	No aplica

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

2. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-008-2024 por \$16,670,070.17 (\$14,370,750.15 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
3. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-009-2024 por \$19,412,222.98 (\$16,734,674.98 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
4. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-010-2024 por \$14,417,559.18 (\$12,428,930.33 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
5. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-011-2024 por \$14,148,553.58 (\$12,197,028.95 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
6. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-012-2024 por \$10,551,594.09 (\$9,096,201.80 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.
7. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-105-2024 por \$11,147,916.59 (\$9,610,272.92 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Segunda y última etapa.
8. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024 por \$12,998,222.38 (\$11,205,364.12 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Segunda y última etapa.
9. Contrato PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024 por \$13,934,370.42 (\$12,012,388.29 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Segunda y última etapa.



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja núm. 3 de 4

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 06

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: No aplica

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

10. Contrato PROAGUA-MR-OP-A5-LP-UL-DC-108-2024 por \$13,155,515.26 (\$11,340,961.43 sin el IVA), Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Segunda y última etapa.

11. Contrato PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-046-2024 por \$35,157,262.60 (\$30,307,985.00 sin el IVA), Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.

12. Contrato PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-047-2024 por \$37,025,169.65 (\$31,918,249.70 sin el IVA), Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.

13. Contrato PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-048-2024 por \$39,217,567.75 (\$33,808,248.06 sin el IVA), Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.

14. Contrato PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024 por \$88,599,999.99 (\$76,379,310.34 sin el IVA), Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales "Aguas Blancas", con capacidad de 1,350 lps, por la afectación del huracán "Otis".

Con la revisión documental de los catorce expedientes de contratación, el grupo auditor identificó lo siguiente:

- En los catorce contratos se acreditó que las obras contratadas correspondieron a las acciones que autorizó la CONAGUA en los anexos de ejecución respectivos; se documentaron los proyectos y programas de ejecución, así como los dictámenes, permisos y derechos necesarios para la ejecución de las obras y servicios; asimismo, se acreditó que las personas físicas y morales adjudicatarias no se encontraron inhabilitadas por la SABG y que éstas proporcionaron las garantías de cumplimiento de los instrumentos formalizados y los anticipos que se recibieron.
- La CAPASEG documentó que los contratos señalados fueron adjudicados mediante licitación pública, cumpliendo con la emisión de convocatorias, bases, actas de presentación y evaluación de ofertas, así como actas de fallo; también acreditó que la evaluación de las propuestas se realizó



**Subsecretaría Anticorrupción**  
 Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
 Dirección General de Fiscalización Regional  
 Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero  
 Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	4 de 4
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	06
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	No aplica

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

conforme al mecanismo de puntos y porcentajes para garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

- En relación con los contratos por licitación pública nacional, las publicaciones de las convocatorias se realizaron mediante el sistema electrónico de CompraNet y un resumen en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Asimismo, se suscribieron las actas de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, y se difundió un ejemplar de cada documento en CompraNet.

Fecha de elaboración: 19/09/2025.

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Lic. Alejandro Juárez Estrada  
 Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero

Mg. Luis Ernesto Carbajal Vega  
 Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública



**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Cédula de Resultados Definitivos

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Hoja núm.

1 de 3

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 07

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: No aplica

**Resultado**

Cumplimiento de obligaciones de los contratistas

En los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF); y 34, fracción X, del Reglamento de la LOPSRM; y en las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024 (RMF 2024); Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y primera disposición transitoria del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, se establece que las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de 300.0 miles de pesos, sin incluir el IVA, estarán obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a suscribir el contrato, se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos. Las opiniones de cumplimiento que emitan el Servicio de Administración Tributaria (SAT) e INFONAVIT tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, y de 15 días naturales, en el caso del IMSS, mismas que serán indispensables para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente.

De los \$638,332,471.11 que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero más \$13,575,989.74 de rendimientos financieros que suman un total de \$651,908,460.85, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de \$380,796,023.64 que representan el 58.4% del total del PROAGUA.

En 2024, la CAPASEG comprometió \$380,796,023.64 de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los catorce se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, por un importe total de \$380,796,023.64 de recursos federales.

**Conclusión**

En conclusión, en la formalización de los contratos de la muestra por \$380,796,023.64 financiados con cargo a los recursos del PROAGUA, en 2024, la CAPASEG de Guerrero acreditó que los proveedores estuvieron al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal, de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF); y 34, fracción X, del Reglamento de la LOPSRM; y en las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024 (RMF 2024); Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y primera disposición transitoria del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.

Disposiciones jurídicas o normativas cumplidas:

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 34, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024 (RMF 2024); Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social y primera disposición transitoria del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023;

Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 3
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCE50-001-011-2025
Núm. de resultado:	07
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	No aplica

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEGI) **Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

El grupo Auditor revisó la documentación de los cinco instrumentos contractuales suscritos en 2024 por la entidad CAPASEG y con la verificación efectuada se constató lo siguiente:  
Obligaciones fiscales (SAT), de seguridad social (IMSS), en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos (INFONAVIT):

Se proporcionó información de los siguientes contratos:

- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-013-2024 por \$54,359,999.00 (\$46,862,068.10 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-008-2024 por \$16,670,070.17 (\$14,370,750.15 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-009-2024 por \$19,412,222.98 (\$16,734,674.98 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-010-2024 por \$14,417,559.18 (\$12,428,930.33 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-011-2024 por \$10,551,594.09 (\$9,096,201.80 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-012-2024 por \$11,147,916.59 (\$9,610,272.92 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-015-2024 por \$11,147,916.59 (\$9,610,272.92 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024 por \$12,998,222.38 (\$11,205,364.12 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024 por \$13,934,370.42 (\$12,012,388.29 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024 por \$13,155,515.26 (\$11,340,961.43 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-046-2024 por \$35,157,262.60 (\$30,307,985.00 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-047-2024 por \$37,025,169.65 (\$31,918,249.70 sin el IVA).
- PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-048-2024 por \$39,217,567.75 (\$33,808,248.06 sin el IVA).
- PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024 por \$88,599,999.99 (\$76,379,310.34 sin el IVA).

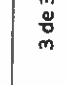
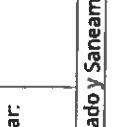
El resultado del análisis fue el siguiente:

- La institución fiscalizada de Guerrero acreditó que las opciones de cumplimiento presentadas por los proveedores fueron positivas y estuvieron vigentes al momento de la suscripción de los instrumentos jurídicos.


Fecha de elaboración: 19/09/2025.

Por el Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. José Francisco González Sánchez  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Enlace designado de la Entidad Fiscalizada

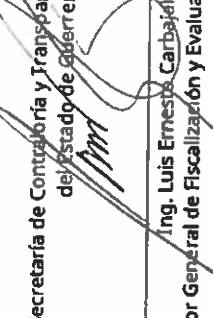
 <p><b>Buen Gobierno</b> Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>	 <p><b>CONTRALORÍA</b> SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN</p>	<p align="center"><b>Subsecretaría Anticorrupción</b> Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 3 de 3</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025</p> <p>Núm. de resultado: 07</p> <p>Monto fiscalizado: \$638,332,471.11</p> <p>Monto por aclarar / justificar: No aplica</p>
<p><b>Entidad fiscalizado:</b> Gobierno del Estado Guerrero.</p> <p><b>Título del acto de fiscalización:</b> "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".</p>		<p><b>Ente fiscalizado:</b> Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).</p> <p><b>Ejercicio fiscal revisado:</b> 2024.</p>	

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Lic. Alejandro Juárez Estrada  
Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero



Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega  
Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública







**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.

1 de 5

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Montó fiscalizado: \$638,332,471.11

Montó por aclarar / justificar:

Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) [5074]".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Resultado**

Acción promovida definitiva

Ejecución de los trabajos.

Observación correctiva núm. 3

En los artículos 46 bis, 48, fracciones I y II, 54, párrafo segundo, 59 y 66 de la LOPSRM; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se establece que los proveedores con los que se suscriban los contratos deberán garantizar su cumplimiento, así como los anticipos que reciban; el pago a los proveedores no podrá exceder de 20 días naturales a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre que ésta reúna los requisitos fiscales correspondientes y se realice, de manera previa, la entrega a satisfacción de los bienes o de la prestación de los servicios, en los términos contratados. Se establecerán penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán según los bienes o servicios no entregados o prestados de forma oportuna. Los proveedores quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad incurrida. También se establece que, en caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones de los contratos que no impliquen un aumento o disminución en el monto o plazo contractual, deberán suscribirse los convenios modificatorios correspondientes, en los cuales se incorporen dichos cambios. Estos convenios deberán incluir el dictamen técnico y la documentación que los justifique. De igual forma, se señala que la documentación de cada estimación de obra deberá acompañarse de los controles de calidad y pruebas de laboratorio.

De los \$638,332,471.11 que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero más \$13,575,989.74 de rendimientos financieros un total de \$651,908,460.85, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de \$380,796,023.64 que representan el 58.4% del total del PROAGUA.

En 2024, la CAPASEG comprometió \$380,796,023.64 de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, por un importe total de \$380,796,023.64 de recursos federales.

El grupo auditor revisó la documentación de los catorce instrumentos contractuales suscritos en 2024; asimismo, con la verificación física efectuada los días del 6 al 15 de mayo de 2025, en forma

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero proporcione evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados, relacionados con: no haber demostrado la correcta formalización de los convenios modificatorios ni de los dictámenes técnicos que justificaran la realización de trabajos fuera de catálogo por \$26,395,468.48 y de volúmenes adicionales por \$4,326,116.44; no haber comprobado la calidad de los trabajos contratados por \$8,866,439.37, al no presentar pruebas de calidad de los conceptos que así lo requieran; y haber pagado trabajos con vicios ocultos por \$16,716,540.98, sin que se aplicara la fianza correspondiente.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 59 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 de su Reglamento.

En el caso de que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, deberá iniciar o promover el inicio de los procedimientos de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos promovidos.

Recomendación preventiva núm. 3

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero analice las causas por las cuales no acreditó correctamente la formalización de los convenios modificatorios ni los dictámenes técnicos que justificaran la realización de

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 5
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCEO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Este fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG),  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

conjunta con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero (SCTGEG), se constató lo siguiente:

- En los 14 contratos, la ejecución de los trabajos se inició de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en los instrumentos jurídicos.
- Se acreditó que en doce de los catorce contratos de la muestra la CAPASEG no aplicó las penalizaciones correspondientes a los proveedores por retrasos en los trabajos, ya que estas fueron terminadas en tiempo y forma. Sin embargo, en los dos contratos restantes números PROAGUA-MR-OP-AP-LP-JUL-DC-076-2024 y PROAGUA-MR-OP-AS-LP-JUL-DC-013-2024 la CAPASEG sí aplicó las penalizaciones correspondientes a los proveedores por retrasos en los trabajos por \$56,925.00 y \$2,941.00 respectivamente, que suman un total por \$59,866.00.
- Se acreditó que los pagos de las catorce obras de la muestra, por \$380,796,023.64 de recursos federales, se realizaron dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de las facturas con los requisitos fiscales correspondientes y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contratadas por los proveedores. Así como también que las estimaciones de obra se formularon con una periodicidad no mayor a un mes y se acompañaron de la documentación soporte.
- En las catorce obras revisadas, la CAPASEG realizó pagos con recursos federales por \$98,721,678.03 (Anexo 1) por trabajos no incluidos en los catálogos contratados y \$31,707,767.57 (Anexo 2) por volúmenes adicionales. Sin embargo, los convenios modificatorios y los dictámenes técnicos que deberían regularizar estos trabajos no coinciden con los montos realmente ejecutados, o no especifican con claridad los conceptos de trabajo autorizados. Por lo tanto, la CAPASEG no acreditó haber gestionado de forma adecuada la regularización de todos los conceptos no previstos en el catálogo ni de los volúmenes adicionales.
- Del análisis a la integración de las estimaciones de las catorce obras de la muestra, en 2024 el CAPASEG autorizó estimaciones de trabajos relacionados con trabajos de concreto con resistencias F'c=250, colocación de tuberías hidráulicas para líneas de conducción, rellenos de materiales de banco, entre otros, sin presentar la totalidad de las pruebas de calidad necesarias solicitadas en cada concepto de trabajo tales como pruebas de resistencia de concreto, pruebas hidrostáticas, pruebas de hermeticidad, pruebas de compactación entre otras. Por lo que la


trabajos fuera de catálogo por \$26,395,458.48 y por volúmenes adicionales por \$4,045,145.63; no haber comprobado la calidad de los trabajos contratados por un monto de \$8,866,439.37 al no presentar las pruebas de calidad correspondientes a los conceptos que lo requerían; y haber realizado pagos con trabajos con vicios ocultos por un monto de \$16,716,540.98 sin aplicar la fianza correspondiente. Con base en los resultados de ese análisis, deberán instrumentarse las medidas que correspondan a fin de evitar la recurrencia de esas presuntas irregularidades y asegurar en lo sucesivo el cumplimiento de los artículos 59 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 de su Reglamento.

Disposiciones jurídicas o normativas presuntamente incumplidas:

Artículos 59 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por el Gobierno del Estado de Guerrero



Lic. José Ezequiel González Sánchez  
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Enlace designado de la Entidad Fiscalizada



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

**Cédula de Resultados Definitivos**

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (6074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Hoja núm.	3 de 5
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

CAPASEG realizó pagos por un monto de \$67,170,913.10 de conceptos de obra sin haber asegurado la correcta calidad de los trabajos contratados. Anexo 3.

- Durante las visitas de inspección a las obras de la muestra, en 10 de los 14 contratos revisados se detectaron trabajos mal ejecutados, ya que se encontraron fallas técnicas en los trabajos realizados. Estas fallas incluyen pavimento asfáltico con problemas de estabilidad estructural, deformaciones y desgaste excesivo; piezas hidráulicas en líneas de conducción con oxidación avanzada; cajas de operación de válvulas y pozos de visita con deficiencias constructivas, entre otros. Estas condiciones comprometen la calidad y el funcionamiento de la infraestructura, por un monto observado de \$16,716,540.98, sin que se aplicara la fianza correspondiente. Anexo 4.

En conclusión, con la revisión de los expedientes de los catorce procedimientos de contratación suscritos por la CAPASEG de Guerrero, financiados con los recursos federales del PROAGUA, en 2024, y de la inspección física efectuada por el personal de la SABG, la SCTGEG y la CAPASEG del 6 al 15 de mayo de 2025, se comprobó lo siguiente: las obras verificadas de manera física, correspondieron con las características contratadas; se aplicaron penas convencionales a las obras que no se terminaron en tiempo y forma; y se acreditó que los pagos de las estimaciones se realizaron dentro de los 20 días naturales siguientes a la formalización de los contratos, de conformidad con los artículos 46 bis, 48, fracciones I y II y 54, párrafo segundo; de la LOPSRM; sin embargo, no se acreditó la formalización correcta de los convenios modificatorios ni los dictámenes técnicos que justificaran trabajos fuera de catálogo por \$98,721,678.03 y volúmenes adicionales por \$31,707,767.57; tampoco se comprobó que la CAPASEG asegurara la calidad de los trabajos contratados por \$67,170,913.10 mediante pruebas de calidad, y además se pagaron trabajos con vicios ocultos por \$16,716,540.98, en incumplimiento del artículo 59 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 de su Reglamento.

Como resultado de la presentación de resultados preliminares de auditoría, la entidad fiscalizada estatal presentó la información siguiente:

1. Con oficio número SCYTG/OF/23358/2025 de fecha del 14 de agosto de 2025, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, remitió el oficio número DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025 suscrito por el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para atender los hallazgos de los resultados preliminares.

*[Handwritten mark]*



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE CONTROL Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	4 de 5
Núm. de acto de fiscalización:	A PROceso-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.


2. Con oficio número DG/UTED/0976/2025 de fecha del 13 de agosto de 2025 el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero remitió la documentación siguiente:

En relación con los Anexos 1 y 2 de la observación, relativos a que la CAPASEG no acreditó la correcta formalización de los convenios modificatorios ni de los dictámenes técnicos que justificaran la realización de trabajos fuera de catálogo y de volúmenes adicionales, se precisa que, en 12 de los 14 contratos de la muestra observada, la CAPASEG presentó los dictámenes y convenios modificatorios que acreditaban las autorizaciones correspondientes tanto para trabajos no incluidos en los catálogos contratados como para volúmenes adicionales. Sin embargo, en los dos contratos restantes la información proporcionada no desvirtúa las observaciones tal y como se menciona a continuación:

- Del contrato número PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024 se proporcionó un convenio modificatorio y su dictamen; sin embargo, en estos no se señalan cuáles son los conceptos de trabajo por los cuales se celebra dichos instrumentos. Adicionalmente, la CAPASEG manifestó que parte de los trabajos observados, no fueron pagados; sin embargo, por parte de esta secretaría se hace la aclaración de que dichos conceptos observados se tomaron de los finiquitos de obra presentados por la CAPASEG de cuya veracidad es responsable, mismos que se constataron como pagados. Quedando pendiente un importe \$26,395,468.48 (Anexo 1) de conceptos no incluidos en catálogos y \$3,037,019.46 de volúmenes adicionales (Anexo 2).
- Del contrato número PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-107-2024, en lo concerniente a conceptos adicionales, no se remitió información relativa al convenio modificatorio ni su dictamen técnico que acredite la correcta formalización los volúmenes adicionales realizados por un monto de \$1,008,126.17. (Anexo 2)

En este sentido, se ratifica que la CAPASEG no acreditó la correcta formalización de los convenios modificatorios ni de los dictámenes técnicos que justifiquen la realización de trabajos fuera de catálogo por \$26,395,468.48 Anexo 1 y de volúmenes adicionales por \$4,045,145.53 Anexo 2.  
En lo referente al Anexo 3, en donde se observó que la CAPASEG efectuó pagos por conceptos de obra sin haber asegurado la correcta calidad de los mismos, la CAPASEG remitió de forma parcial información documental de pruebas de laboratorio y de calidad correspondientes a los conceptos

*[Handwritten signature]*

 <p><b>Buen Gobierno</b> Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>	<p align="center"><b>Subsecretaría Anticorrupción</b> Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 5 de 5</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: A PROESO-001-011-2025</p> <p>Núm. de resultado: 08</p> <p>Monto fiscalizado: \$638,332,471.11</p> <p>Monto por aclarar / Justificar: Sin cuantía</p>
<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Gobierno del Estado Guerrero.</p> <p><b>Título del acto de fiscalización:</b> "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".</p>		<p><b>Ente fiscalizado:</b> Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).</p> <p><b>Ejercicio fiscal revisado:</b> 2024.</p>

observados, quedando pendiente un monto de \$8,866,439.37 (**anexo 3**) por conceptos de obra en los que no se acreditaron las pruebas de calidad que garantizaran su correcta ejecución.


Se aclaró que del contrato PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-012-2024, en relación con las pruebas de hermeticidad observadas. Únicamente se presentó un documento que señala que la junta de hermeticidad cumple con lo establecido en la norma NOM-001-CONAGUA-2011; sin embargo, no se proporcionaron las pruebas de funcionamiento del concepto de trabajo ejecutado, por lo que persiste la observación generada.

En relación al **Anexo 4** donde se pagaron trabajos con vicios ocultos por \$16,716,540.98, la CAPASEG adjunta reporte fotográfico de las estimaciones de obra, y anexos fotográficos de del mes de febrero de 2025, previo a las visitas de inspección de la auditoría. Esto no desvirtúa que la CAPASEG no haya aplicado las fianzas de vicios ocultos por deficiencias en los procesos constructivos que se observaron durante las visitas a las obras durante el periodo del 6 al 15 de mayo de 2025. Por lo que la observación se mantiene en firme.

En consecuencia, se ratifican los hallazgos a que se refiere este resultado de auditoría, debido a que no proporcionó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar lo observado, por lo que se ratifica la observación de este resultado.

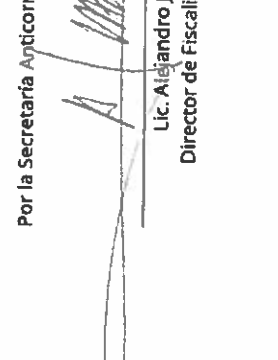
Fecha de elaboración: 19/09/2025.

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Lic. Alejandro Juárez Estrada  
Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero



Ing. Luis Ernesto Carbejal Vega  
Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública

6



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 1 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

12 de 12

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

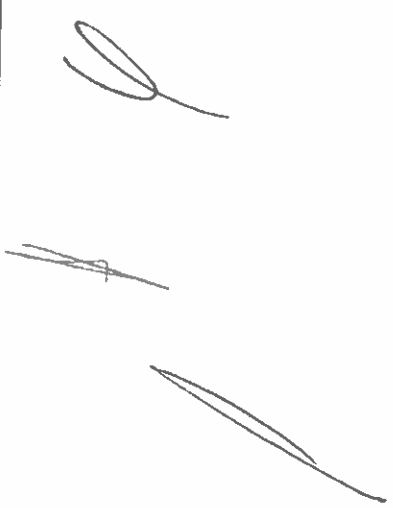
**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Clave	Descripción	Categoría	Monto	Cantidad	Total
PEM-003	Trámites ante cfa para conexión de acometida, transfer y equipo de medición, unidad verificadora de instalaciones (uvie) cumpliendo con la norma mexicana nom-001-cd-2012	Pza	\$183,590.03	1	\$183,590.03
EXT-055	Suministro e instalación de logic controller 3 ext. M3 x404, 24 vdc. Cod. 88970242, incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario hasta su correcta colocación y funcionamiento.	Pza	\$18,330.65	1	\$18,330.65
EXT-056	Suministro y colocación de crouzet m3 xd26-16/10 o r 24 vdc, incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario hasta su correcta colocación y funcionamiento.	Pza	\$41,118.31	1	\$41,118.31
EXT-062	Suministro y colocación de controlador de velocidad de 24 v, actuador de 24 v, pick up sensor de velocidad, en planta de emergencia Incluye: diagnostico eléctrico y todo lo necesario para su correcta rehabilitación	Pza	\$27,345.19	1	\$27,345.19
EXT-064	Suministro e instalación de cable de cobre thwn 90°, calibre 350 kcm, marca condumex, o similar. Incluye: desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta, zapatas, acarreo y todo lo necesario hasta su correcta instalación.	MI	\$1,286.54	1,871.25	\$2,407,437.98
EXT-068	Suministro e instalación de cable de cobre thwn 90°, calibre 3/0 kcm, marca condumex, o similar. Incluye: desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta, zapatas, acarreo y todo lo necesario hasta su correcta instalación.	MI	\$569.97	770.2	\$438,990.89
<b>TOTAL</b>					<b>\$26,395,468.48</b>
<b>PORCENTAJE FEDERAL</b>				<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>
					<b>\$26,395,468.48</b>





**Buen Gobierno**  
Secretaría de Gobierno y Buen Gobierno



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 1 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	11 de 12
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / Justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUAY) S074r".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
EAOE-001	fabricación, colocación, andamio, desperdicio, herramienta, mano de obra y acarreo de los materiales a pie de obra. Suministro e instalación de pararrayo magnetizado tipo dipolo, con barra magnética, plato de fierro magnetizado, de resistor de protección magnética con base de hule vulcanizado, montaje con mástil de aluminio de 3.0 mts. Y electrodo electroquímico de conexión a tierra, interconexión con cable de baja aislada calibre 2 awg. Incluye: poste de 6.0 m de altura, recubrimiento de pintura epoxica y juego de 4 anclas de 3/4" x 50 cm. De long. Con rosca, tuercas, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, acarreos y todo lo necesario para su instalación.	Pza.	\$144,044.35	\$432,133.05
EXT-001	Suministro y colocación de trío de 5 ton. De carga para polipasto eléctrico. Incluye: elevación, hizeje, mat. Andamios, hta. Y m.o.	Pza	\$20,224.10	\$40,448.20
EXT-054	Rótulos en edificio de administración y caseta de controles de la glorieta, de acuerdo a los colores e indicaciones de supervisión, incluye: pintura, maniobras, equipo, herramientas y todo lo necesario hasta su correcta ejecución	Pza	\$8,154.53	\$24,463.59
EXT-063	Rebaje y pulido de entornado de ladrillo en la losa de edificio de oficinas, para recibir impermeabilización nueva. Incluye: materiales, hta. Y m.o.	M2	\$85.11	\$15,258.17
EXT-060	Suministro e instalación de luminaria para interiores, empotrar en plafón, lum intemp plafón led 40w 100-240v 65k bco domus iv tecnó. Incluye: materiales, herramienta y mano de obra	Pza	\$1,140.21	\$33,066.09
EXT-070	Limpieza fina de la obra para entrega. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$15.24	\$52,078.43
MPOC-001	Dala o cadena de desplante de 20x30 cms. De sección de concreto f'c=200 kg/cm2. Reforzado con 4 varilla # 3 y estribos del # 2 @ 25 cms. Cimbra común, Incluye: materiales, cimbra, armado, concreto, vaciado, vibrado, laboratorio traslapes, desperdicios, desmibrado, maniobras y acarreo a pie de obra	M	\$1,813.99	\$74,736.39
MPOC-002	Zapata para columna en estructura de 120x120 x 20 cm. De sección cimbra común, parilla con varilla 3/8" @ 20 cm en ambos sentidos, concreto f'c=200 kg/cm2, c.m.a. 3/4" Incluye: excavación, relleno, materiales, cimbrado, armado, concreto, vaciado, vibrado, curado, desperdicio, herramienta, mano de obra y acarreo de material a pie de obra.	Pza	\$6,276.70	\$18,830.10
PEM-001	Suministro de polímero catiónico de media y alta carga granular, q-4072-cc q-4074-cco similar para espesamiento y deshidratación de lodos	Kg	\$218.01	\$654,030.00
EXT-086	Suministro de hipodortico de sodio para tratamiento de agua, en tambos de 200 lts, Incluye: flete, maniobras, materiales, hta. Y m.o.	Pza	\$9,076.89	\$72,615.12



## Subsecretaría Anticorrupción

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 1 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

10 de 12

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-01 1-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero.

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
DLOM-003	Rehabilitación de salida de bombas a base de limpieza en conexiones (tuercas unión, codos, tee, válvula de paso, válvula se bola) y cambio de piezas dañadas acopladas a motor de 0.75 hp y a tuberías de pvc, fijación con materiales necesarios para su cierre hermético, incluye: pintura en bombas y salidas, mano de obra, herramienta y todo lo necesario hasta su correcto funcionamiento.	6	\$5,066.40	\$30,398.40
DLOM-004	Suministro y colocación de medidor de flujo tipo electromagnético de 4" bridado ansi 150, para la medición de agua con lodo, cuerpo de acero al carbón, electrodos de acero inoxidable, display local con protección ip65, alimentación externa de 110/220 vac, señal de salida: pulsos, 4-20 ma comunicación rs-485, modbus mca.rft flow meters: incluye flete, desmontaje, montaje y pruebas	3	\$83,907.32	\$251,721.95
DLOM-005	Suministro y colocación de medidor de flujo tipo electromagnético de 8" bridado ansi 150, para la medición de agua con lodo, cuerpo de acero al carbón, electrodos de acero inoxidable, display local con protección ip65, alimentación externa de 110/220 vac, señal de salida: pulsos, 4-20 ma comunicación rs-485, modbus mca.rft flow meters: incluye flete, desmontaje, montaje y pruebas	3	\$99,056.55	\$297,169.65
EXT-052	Fabricación de tubo de 1 1/2" de diámetro con forma de s con su fénula en cada punta para conectar con abrazaderas tipo dian y sus abrazaderas de 1 1/2" en acero inoxidable, incluye: abrazaderas, empaques de neopreno, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	2	\$7,748.74	\$15,497.48
EXT-053	Suministro y colocación de motobomba centrífuga de alto flujo omi, succión y descarga de 4" conexiones bridadas, con motor eléctrico de 15 hp, 1750 rpm, 3f-220/440v, sobre base metálica, incluye: pruebas, equipo y herramientas y todo lo necesario hasta su correcto funcionamiento	2	\$294,442.46	\$588,884.92
EXT-0260	Suministro y colocación de brida soldable 8 pulg. (200mm) acero al carbón, para colocarse en tuberías de distribución de aire, incluye, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario hasta su correcta colocación	8	\$3,881.60	\$31,052.80
EXT-061	Suministro e instalación de juntas de expansión de hule de neopreno de 4" x 26 cm con dos arcos de largo, bridas ansi 150 #, mara gb., en recirculación delodos, incluye: mat. Hta. Y m.o.	6	\$11,296.03	\$67,776.18
EAOO-001	Rehabilitación de cancelería de aluminio anodizado de 3 x 1 1/4", perfil con vidrio filtrazol de 6 mm de espesor, incluye: materiales, fabricación, colocación, andamio, desperdicio, herramienta, mano de obra y acarreo de los materiales a pie de obra.	44.19	\$1,095.49	\$48,409.70
EAOO-003	Suministro e instalación de ventana louver de 2.00 x 2.20 m de aluminio anodizado natural de 3 x 1 1/4", perfil con rejilla louver de 6 mm de espesor, incluye: materiales,	1	\$20,408.56	\$20,408.56



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 1 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

9 de 12

Núm. de acto de fiscalización:

A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado:

08

Monto fiscalizado:

\$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

EXT-CTCO	EXT-003	EXT-004	EXT-005	EXT-057	EXT-058	EXT-029	EXT-053SUC
Corte de piso de concreto con cortadora de disco, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	Demolición de piso hasta 7 cm, de concreto f'c= 200 kg/cm2, de forma manual con marro, incluye: acarreo, elevación y colocación fuera del tanque, herramienta y mano de obra	Piso de 05- 07 cm acabado escobillado, de concreto con cemento gris cpc 30r resistente a los sulfatos hecho en obra de f'c=250 kg/cm2, incluye, pegacero, acelerante, malla de alambre electrosoldada 6x6 - 10/10, Impermeabilizante Integral y fibra de polipropileno, calafateo y sellado;	Resane de grietas y fisuras en pisos aplicando fester reparador cm200 a base de cemento hidráulico mono componente, rápido fraguado impermeable y sin contracción, resistencia a la compresión de 210kg/cm2, incluye: preparación de la superficie, hta. Mat. Y m.o.	Rehabilitación de pantalla de sobrenadantes de fibra de vidrio del sedimentador secundario, con placas de 363 cm de largo por 30 cm de ancho, incluye: maniobras de desmontaje, remoción de soportes de fibra de vidrio, limpieza, lijado, pintura esmalte, acarros, maniobras de izaje, instalación de soportes, taquetes expansivos de acero inoxidable, tornillos y tuercas de acero inoxidable, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación	Rehabilitación de campana central del sedimentador secundario, base de mamparas de fibra de vidrio, incluye: limpieza con carda de soportes, primer y pintura epoxica de soportes y lijado y pintura de esmalte de mamparas, materiales, herramienta y mano de obra	Suministro de soporteria para mamparas para tanque de 53m. Diámetro, con soporte en forma de "z" a base de placa en acero inoxidable de 1"x1/2 de 60 cms de desarrollo incluye: taquete tipo alpron en inoxidable de 1/2" x 3-3/4" longitud.	Rehabilitación de succión y descarga del cátramo de natas, a base de 01 tramo de 1.50 m. Y otro tramo de 0.50 m de tubo acero liso 4" de diam, 02 codo de acero soldable ced 40 de 90° x 4", 02 brida slip on acero forjado clase 150 lb de 4", 02 válvula check acero forjado 125 lb walworth de 4", 02 válvula de esfera roscable lánón 300 lbs wog asiento de teñón de 1/2", 02 manómetro de 0. A 7 kg rose inf, Caratula 60mm, 02 tubos guía de fo,go. De 2" de diam., incluye: maniobras de corte y desmontaje, pintura esmalte akidal, pruebas, equipo y herramientas y todo lo necesario hasta su correcto funcionamiento
M	M2	M2	M2	Pza	Pza	Pza	Pza
\$114,01	\$375,37	\$773,89	\$169,38	\$1,688,65	\$99,817,92	\$1,423,88	\$41,657,79
23,1656	64,79	64,79	1,978,04	44	1	132	1
\$2,641,11	\$24,320,22	\$50,140,33	\$335,040,42	\$74,300,60	\$99,817,92	\$187,952,16	\$41,657,79



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm.

8 de 12

Núm. de acto de fiscalización: A.PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

EXC-CA0AZ	Excavación a cielo abierto por cualquier medio en material tipo II, de 0.00 a -2.00 m; incluye: herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	\$116.51	19.24	\$2,241.65
DEM-MC044	Demolición de muro de concreto reforzado, 0 a 4 mts de profundidad con marro y/o equipo neumático, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$1,157.65	1	\$1,157.65
DSN-TBA	Desinstalación de tubería de acero soldable de 20" de diámetro sin recuperación con equipo de corta de oxi-acetileno, incluye: carga y acarreo al lugar donde lo indique la supervisión dentro de la obra	M	\$512.14	12	\$6,145.68
RLLN-COMP	Relleno en zanjas, compactado con equipo mecánico, con material producto de excavación, incluye: traspaleos en el interior de la obra, agua para su compactación, mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, compactado en capas de 20 cm.	M3	\$277.38	19.14	\$5,309.05
PCAE-20	Piso de 20 cm acabado escobillado, de concreto f'c= 250 kg/cm2, con acero de refuerzo a cada 15 cm, incluye: suministro de materiales, acarreos, nivelación, cimbrado de fronteras, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$1,519.00	7.51	\$11,407.69
EXT-042	Suministro e instalación de válvulas tipo mariposa de 8", con empaque integrado, incluye: tornillería en acero inoxidable, juntas de plomo, maniobras, y todo lo necesario hasta su correcta operación. Retiro de válvula existente y entrega a limacén de Capama.	Pza	\$13,149.42	22	\$289,287.24
EXT-045	Rehabilitación de interruptor termomagnético power pact, p11200, o similar, 3 x 1200 a, p1136120v41a, incluye: limpieza interna y externa, engrasado, montaje en su gabinete, pruebas y puesta en operación.	Pza	\$5,670.83	4	\$22,683.32
EXT-046	Fabricación e instalación de codo de 45° con tubería acero norma astm a-53 acero al carbón de 20" de diámetro espesor 9.52 mm, incluye: acarreo hasta el lugar de la obra, materiales, mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos	Pza	\$14,590.15	4	\$58,360.60
SPA201	Extracción de lodos y arenas en estructuras con una altura promedio hasta 6.00 mts, incluye: afloje, acarreo local, maniobras de izaje con malacate, almacenamiento para su escurrimiento y su posterior acarreo al relleno sanitario	M3	\$470.47	3,738.07	\$1,758,649.79
AC-1KCC	Acarreo en camión 1er km, con carga a máquina, incluye: equipo, herramienta, carga y descarga.	M3	\$52.56	4,349.93	\$228,632.32
AC-KMS-CU	Acarreo en camión kms subsucesentes, en camino urbano o terracería, incluye: el costo del equipo	M3/kms	\$22.79	152,977.48	\$3,486,356.77
SPA2	Extracción de asolve y maleza de los sedimentadores, incluye: elevación de materiales con malacate a una altura promedio de 5 m y almacenamiento para su escurrimiento y secado para su posterior acarreo.	M3	\$312.58	611.86	\$191,255.20

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 1 del resultado definitivo número 8

Hoja num.	7 de 12
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / Justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 5074".  
**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Identificador	Descripción	Categoría	Monto	Cantidad	Monto Total
EXT-041	de manómetros, incluye: mano de obra, equipo, herramientas, puesta en marcha y todo lo necesario para su correcta operación. Suministro e instalación de motor de 2 hp tipo: gp100, tve nema b, servicio continuo, aisl. clase: f, peso: 30 kg, temp.amb: 40°c, inc. Temp: 90°c, f.p: 77.3%, 1.5 kw, 1740 rpm, 230/460 v, 5.6/2.8 a, 60 hz, f.s: 1.15, Amp.f.s: 6.4/3.2, incluye: montaje, cableado en compresor, pruebas de funcionamiento, equipo, herramientas, puesta en marcha, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	\$13,580.49	2	\$27,160.98
EXT-030	Suministro y colocación de compresores azeren de las siguientes características: mod. Gm3, lubricación: delia lube, no. De serie 036-000-1012, incluye: manobras, montaje, mano de obra especializada, cableado de compresor a ccm, equipo, herramientas y todo lo necesario hasta su correcta colocación y funcionamiento	Pza	\$285,478.34	2	\$570,956.68
EXT-065	Rehabilitación de descarga de bomba de desarenador con un tramo de 2.60 m. Y otro tramo de 25 cm de tubo de acero negro liso 4" diam., ced 40, 01 brida slip on acero forjado clase 150 lb de 4" incluye: pintura esmalte alidal, manobras de corte y desmontaje, soldadura, materiales, equipo, hta y m.o.	Pza	\$16,377.77	2	\$32,755.54
SRDIF03	Suministro e instalación de válvula dúo check de 14" de diámetro en sopladores, incluye: desinstalación de válvula en mal estado, empaque brida ff 150 # buna-n-14", manobras de izaje y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza	\$40,577.55	4	\$162,310.20
SRDIF04	Suministro e instalación de juntas de expansión de 14" x 8" / clase 150, de diámetro en sopladores.	Pza	\$37,989.88	4	\$151,959.52
RBOM-001	Rehabilitación de tubería de distribución de aire de 8" de diam., consiste en corte y cambio de codo de acero soldable cd 40 de 8" y corte y cambio de brida slip on acero forjado clase 150 lbs # 8" dediam. Incluye: manobras de desmontaje de piezas dañadas y acarreo hasta el lugar de almacenamiento, izaje de codos y bridas hasta 6 m. De altura, tuercas y tornillos g5 de 3/4 x 3 1/2 pulgadas, aplicación de anticorrosivo, aplicación de pintura esmalte, andamios, mat., equipo, hta, y m.o.	Pza	\$21,548.46	8	\$172,387.68
SRDIF01	Sustitución de red de difusión con tubería de pvc hco. De 4" de diámetro ced 40 abocinado, para cementar, incluye: suministro e instalación de la tubería, pzas. Especiales para conexión y la perforación de la misma para instalar los difusores, manobras de carga y acarreo dentro de los reactores	M	\$492.09	4,622.40	\$2,274,636.82
SRDIF02	Destinstalación de red de difusión con tubería de pvc hco. De 4" de diámetro ced 40 abocinado, para cementar, incluye: desinstalación. Retiro de la tubería existente y almacenamiento.	M	\$133.78	4,622.40	\$618,384.67
DEM-PCA	Demolición de piso hasta 20 cm de espesor de concreto armado, con mano y/o equipo neumático, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$375.37	7.51	\$2,879.03

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno de Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

EXT-035	Eathisa, vaspn10. De 4", incluye, tornillería en acero inoxidable, empaque, plomos, bridas, y todo lo necesario para su correcta operación. Suministro e instalación de válvula de mariposa de 3" con empaque integrado, y válvula de admisión y expulsión de aire con eliminadora de aire para aguas residuales mca. Eathisa, vaspn10. De 4", incluye, tornillería en acero inoxidable, empaque, plomos, bridas, y todo lo necesario para su correcta operación.	Pza	2	\$12,991.63	\$25,983.26
EXT-036	Fabricación de volante para válvula de compuerta tipo cuchilla de 18" de diámetro, incluye, materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario hasta su correcta colocación.	Pza	1	\$14,078.64	\$14,078.64
EXT-037	Rehabilitación de bombas de aceite para lubricación de las bombas tornillo, incluye, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario hasta su correcta colocación y funcionamiento.	Pza	2	\$27,249.38	\$54,498.76
CACOM-002	Suministro e instalación de medidor de flujo ultrasónico de pulsos, tipo sensor: dos canales tipo inserción, fuente de alimentación: 90-250 vca, para agua cruda; para colocarse en tubería de acero de 54" de diám. Y espesor 1/2", incluye: desinstalación del existente, y conexión y pruebas del nuevo.	Pza	1	\$581,089.59	\$581,089.59
PROE-003	Rehabilitación de clasificador de arena similar en calidad o mejor que la mca. Estruagua, mod. Cah-015, o similar, tipo tornillo para lavado y separado de arenas en forma automática con tanque sedimentador de arenas con capacidad para 1064 kg por día, con motor de 2 hp a 1750 rpm 4 polos 4 fases, 60 hz, con velocidad angular de 25 rpm para el tornillo en acero inoxidable, flujo de lavado 0.5 lps, presión de lavado de 2.81 kg/cm2 incluye: centro de control, cableado de control, cableado de fuerza, itm, conexión eléctrica e hidráulica, prueba y puesta en marcha.	Pg	1	\$362,106.06	\$362,106.06
EXT-PTAR12B	Suministro e instalación de tablero de control y fuerza nuevo mca sica para lavador de arenas, mca sica, incluye: gabinete de aluminio nema 4x, variador de velocidad marca deita o similar; guarda motores y protecciones para corto-circuito. Incluye paro de emergencia. No incluye base y techumbre para colocación del mismo. Se considera para la interconexión no mas allá de 3 m, incluye cableado de cableo a motores, incluye misceláneos de interconexión, no incluye: cableado de equipo nuevo de ccm de la ptar, ni obra civil, ni obra hidráulica, ni operación, el arranque tendrá que ser simultaneo a la instalación.	Pza	1	\$174,928.76	\$174,928.76
EXT-040	Rehabilitación de compresores marca Itsa, mod I-72212-h, tanque de 454 lts., motor 5 hp, mantenimiento correctivo a cabezales, desmontaje, cambio de anillos, empaques, aceite, cambio de rodamientos a motores, cambio de rodamientos a cabezal, limpieza de bobinas, refuerzo con barniz dieléctrico, cambio de interruptor de presión y cambio	za	5	\$25,270.22	\$126,351.10



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 1 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

5 de 12

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero.

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

Título del acto de fiscalización: Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074).

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

SM-BC	Sellado de muro hasta 3 metros de profundidad (sobre cimbra falsa) a base de colado de concreto hecho en obra de f'c=250 kg/cm <sup>2</sup> , con aditivo acelerante, impermeabilizante integral y fibra de polipropileno, calafateo y sellado; incluye: cimbra, andamios, materiales, herramienta y m.o.	Pza	\$16,940.46	2	\$33,880.92
RLIN-COMP	Relleno en zanjas compactado con equipo mecánico, con material producto de excavación, incluye: traspaleos en el interior de la obra, agua para su compactación, mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos compactado en capas de 20 cm.	M3	\$266.20	37.12	\$9,881.34
PCAE-20	Piso de 20 cm acabado escobillado, de concreto f'c= 250 kg/cm <sup>2</sup> , con acero de refuerzo a cada 15 cm, incluye: suministro de materiales, acarros, nivelación, cimbrado de fronteras, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$1,336.24	21.72	\$29,023.13
AC-1KCC	Acarreo en camión 1er km, con carga a máquina, incluye: equipo, herramienta, carga y descarga.	M3	\$54.47	15.02	\$818.14
AC-KMS-CU	Acarreo en camión kms subsiguientes, en camino urbano o terracería, incluye: el costo del equipo	M3/kms	\$22.58	255.34	\$5,765.58
PROE-001	Suministro e instalación de tablero de control y fuerza para dos bombas tipo tornillo, dos rejillas verticales gruesas y dos rejillas verticales finas, dos transportadores y dos compactadores; Incluye: gabinete de acero inoxidable nema 4x, variador de velocidad marca delta o similar; plc siemens, pantalla de operación, potenciómetro para el ajuste manual de velocidad; Protocolo de comunicación modbus rtu o ethernet; selector de dirección de avance de giro adelante o reversa; arrancador magnético; guarda motores y protecciones para corto-circuito; Incluye paro de emergencia; perla de nivel colocación en el tablero de emoton y transformador de corriente a 220 V, cableado de tablero a motores; incluye misceláneos de interconexión, cableado del ccm de la pta y grua htab	Pza	\$451,978.33	1	\$451,978.33
EAOE-003	Rehabilitación de tableros de los centros de control y fuerza de motores, incluye: desazolve y limpieza de trincheras; limpieza de charolas de cables; limpieza de barras de fuerza y buss; desarmado y desmontando las mismas; cardando con fiaper y armando las mismas con un baño de barniz aislante eléctrico; desmontaje y limpieza de paneles y sus partes eléctricas	Pza	\$380,456.66	3	\$1,141,369.98
EXT-033	Rehabilitación de interruptores marca abb, sace t max 17 s 1600, 690 volts, 30 ka. Incluye: desmontaje, desensamblaje, limpieza interna y externa, engrasado, montaje en su gabinete, pruebas y puesta en operación.	Pza	\$5,670.83	1	\$5,670.83
EXT-034	Suministro e instalación de válvula de mariposa de 4" con empaque integrado, y válvula de admisión y expulsión de aire con eliminadora de aire para aguas residuales mca.	Pza	\$15,479.27	3	\$46,437.81



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 4 de 12  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-01-1-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Anexo 1 del resultado definitivo número 8

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
12402-001	Apagador sencillo living n4001 o similar, de 16a, 125v, incluye: suministro e instalación	Pza	\$173.77	\$521.31
12207-111	Centro de carga doméstico 8 polos, 2f-3h quad8 de empotrar, en gabinete nema 8, de la marca square'd, incluye: suministro, instalación mano de obra, equipo y herramienta.	Pza	\$1,581.26	\$1,581.26
12207-001	Interruptor termomagnético de 1x15 a, qow115 de la marca square'd, incluye suministro, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	Pza	\$256.08	\$1,024.32
EXT-PTAR-20	Suministro y colocación de puerta de aluminio de 0.95 m x 2.20 m, incluye: desmontaje, vidrio transparente de 6 mm de espesor, herraje, para su colocación, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y acarreo de los materiales a pie de obra.	Pza	\$11,390.23	\$11,390.23
EAOC-003B	Suministro e instalación de puerta tipo louver de 1.50 x 2.37 m de aluminio anodizado natural de 3 x 1 1/4"; perfil con rejilla louver de 6 mm de espesor, incluye: materiales, fabricación, colocación, andamio, desperdicio, herramienta, mano de obra y acarreo de los materiales a pie de obra.	Pza	\$21,218.30	\$21,218.30
10908-020	Piso de loseta cerámica de 33x33 cms., asentada con cemento crest, incluye: suministro de materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta	M2	\$615.76	\$6,046.76
EXT-TZO	Trazo y nivelación para establecer ejes de referencia, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	\$13.31	\$465.85
EXT-CTCO	Corte de piso de concreto con cortadora de disco, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M	\$114.01	\$4,577.50
DEM-PCA	Demolición de piso hasta 20 cm de espesor de concreto armado, con marro y/o equipo neumático, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$375.37	\$8,153.04
EXC-CA0A2	Excavación a cielo abierto por cualquier medio en material tipo II, de 0.00 a 2.00 m; incluye: herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	\$116.51	\$4,995.36
EXC-CA2A4	Excavación a cielo abierto por cualquier medio en material tipo II, de 2.00 a 4.00 m; incluye: herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	\$158.23	\$1,375.02
CA17-ATB	Plantilla de 17 cm de espesor con producto de excavación, para asentar tubería, incluye: trazo y nivelación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$189.60	\$699.62
SUM-INS-TCP	Suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad (p.e.a.d.) De 42" de diámetro, para alcantarillado sanitario interior liso, con campana y empaques, incluye: equipo, materiales, herramienta y mano de obra	MI	\$5,570.34	\$66,844.08
ODBC-CMB	Obra de desvío a base de costales llenados a un 50% de su capacidad para poder realizar manobra y taponar para desvío de caudal, con material de banco, incluye: llenado, colocación y retiro una vez concluidos los trabajos.	M3	\$4,005.36	\$12,376.56
DEM-MCOA3	Demolición de muro de concreto reforzado, 0 a 3 mts de profundidad con marro y/o equipo neumático, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$1,088.42	\$2,877.51



**Subsecretaría Anticorrupción**  
 Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
 Dirección General de Fiscalización Regional  
 Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero

Anexo 1 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

3 de 12

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / Justificar: Sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero.

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 50747".

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

GL-OC-003	2 1/4"x2 1/4" y tapón de plástico abrazaderas metálicas, con base metálica con placa integrada de 3/16"x0.12 m y taquetes expansivos en barda perimetral, concertina, incluye: retiro de rejacero existente y todo lo necesario para su instalación.	Pza	\$24,479.03	1	\$24,479.03
GL-OC-005	Suministro e instalación de tubería de pvc ed-80 de 2" y piezas especiales para línea de conducción de agua potable de la glorieta "la garza" a la planta de tratamiento. Incluye: 01 tee 2"x2" pvc ced-80, 01 válvula esfera pvc ced-80 2", 10 codos pvc ced-80 cementar 2", desmantelamiento de tubería existente de f.go. De 2", acarreo, cortes, trazo y nivelación a una altura máxima de 3.5 m, mano de obra, manobras, materiales, equipo y todo hasta su correcta instalación.	M	\$629.29	78.5	\$49,399.50
GL-OC-013	Rigidización de estructura de polipastos a base de cartabones de viga tipo I de 6", incluye: cardeo, limpieza y pintura.	Pza	\$3,501.70	1	\$3,501.70
GL-OC-014	Desmantelamiento de barandal existen de 90 cms de alto a base de perfil tubular de 2 1/2", incluye: acarreo del material sobrante al almacén, de la planta, disco de corte, hta. y m.o.	MI	\$181.55	51.2	\$9,295.36
GL-OC-015	Derrame de árbol hasta 4 mts. de alto para colocación de rejacero. Incluye: carga y acarreo de ramas al basurero, equipo, herramienta, materiales y mano de obra.	Pza	\$643.04	1	\$643.04
10304-027	Demolición de piso de loseta cerámica de 3 mm, incluye el retiro del pegamento, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$93.90	9.63	\$904.26
10304-162	Demolición de impermeabilizante prefabricado con espesor de 4 mm., incluye: andamios, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$58.69	22.33	\$1,310.55
SHS19	Línea de descarga desde el tinaco a la zona de baños, con tubería y conexiones de pvc ced 40 de 1/2" de diám., incluye: todo lo necesario para su correcta instalación	Pza	\$789.58	1	\$789.58
11406-014	Tinaco de bicapa 1100 litros Círcos rotoplas, incluye: suministro, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	Pza	\$4,475.91	1	\$4,475.91
UCPVC25	Línea hidráulica de llenado de tinaco de la caseta controles, con 30 ml tubería y conexiones de pvc ced 40 de 1" diám. Incluye: excavación a mano, relleno con mat. Producto de excavación y todo lo necesario para su correcta instalación	Pza	\$4,834.01	1	\$4,834.01
12403-OF10988BNB	Lámpara plafón led estívez de 17 x 3.3 cm blanco tiene una luz neutra led de 800 lúmenes que funciona con 12 watts, incluye: suministro e instalación	Pza	\$499.05	3	\$1,497.15
12401-013	Contacto duplex polarizado 127 v, 15 amp. y placa a prueba de humedad, incluye: suministro e instalación	Pza	\$314.55	3	\$943.65



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 2 de 12  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-01-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

Anexo 1 del resultado definitivo número 8

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
EXT-031	con perforaciones de 1 1/2" y cucharón de 0.40x1.60x0.25 mts., para sacar sólidos, incluye: perforación, anclaje, tornillería de acero inoxidable, maniobras, de izaje, mano de obra y todo lo necesario para su correcta operación. Rehabilitación de actuadores marca auma , motor 4hp, adr90-4/130 art. No. Z006-472, No. 2210mm05218, 440 v, s4-25%, code: d, nema 4x/6, 1680 rpm. Actuador: sar14.5, com No. A101354, no. A101354.0201, n: 54 rpm, t close: 185-370, t open: 185-370, lubr. F15, nema: 4x/6, control: tp02.1, com: a101354, No. A1013540401.kms: tp102/201, bsp: 1aif652-4f2je1.440v, nema. 4x/6, control: modbus, incluye: diagnóstico cableado de com a equipos, fusibles, acarreo de materiales, soportaría, mano de obra y pruebas de equipos.	3	\$95,666.88	\$287,000.64
GLOM-003	Suministro e instalación de compuertas en acero inoxidable 304 de 2.10 m. X 1.50 m. Incluye: marco, contramarco, cuchilla, tornillo sin fin cuerda acme por un largo aproximado de 4 m., contratuerca, sello de neopreno, soportes, volante y tornillería incluye: retiro de compuerta actual, andaje y todo lo necesario hasta su correcta operación y sello hermético.	2	\$221,875.20	\$443,750.40
GLOM-004	Suministro e instalación de poste conico circular galvanizado de 6 m de alto para luminaria, con base de concreto, placa y andas, incluye: trazo, nivelación, excavación, relleno, base de concreto f c=200kg/cm, pica de acero de 35x35 cm y 1/2" de esp., 4 anclas galv. De 50 cm. De 3/4", montaje y flete.	4	\$11,904.89	\$47,619.55
GLOM-004B	Suministro e instalación de poste cónico circular galvanizada de 6 m de alto para luminaria en losas de concreto y bases de concreto existentes, incluye: maniobras de izaje, trazo, nivelación, todo lo necesario para su correcta colocación.	8	\$9,074.11	\$72,592.88
GLOE-001	Suministro e instalación de tablero de control y fuerza para 2 rejillas verticales marca hober y 1 compactador, incluye: gabinete de acero inoxidable nema 4x, variador de velocidad marca delta o similar; plc siemens, pantalla de operación, potenciómetro para el ajuste manual de velocidad, Protocolo de comunicación modbus rtu o ethernet, selector de dirección de avance de giro adelante o reversa, arrancador magnético, guarda motores y protecciones para corto-circuito. Incluye paro de emergencia, pera de nivel colocación en el tablero de emotrom y transformador de corriente a 220 v, cableado de tablero a motores 2 rejillas y 1 compactador. Incluye misceláneos de interconexión.	1	\$413,118.85	\$413,118.85
EXT-0091	Reubicación de compactador de sólidos y fabricación de bases de acero inoxidable para su nueva colocación, incluye: materiales, herramienta y mano de obra	1	\$11,444.59	\$11,444.59
GLOC-002	Suministro e instalación de rejadero de 2.50 m de altura, modelo clásica color verde acabado con una capa de zinc inferior resistente a la oxidación y cubierta con pintura políester. termo endurecido paneles de 2.5 m de ancho instalada con postes val. 16 de	111.1	\$3,786.28	\$420,655.71



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm.	1 de 12
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar /justificar:	Sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero.


Este fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPAS EG).

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) IS074y".

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

CONTRATOS	EXTRAORDINARIOS	PORCENTAJES	IMPORTE OBSERVADO
PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024	\$ 26,395,468.48	100.0%	\$ 26,395,468.48

CONTRATO		PROAGUA-FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024					
Clave	Concepto	Unidad	Vol. Pressup.	P.u.	Importe	Vol Adic.	Importe
GL0M-001	Adecuación y conversión de estructura de criba existente a criba de barras mca sica mod srvc-1580-9000-25-90-ai, barras verticales tipo cont-fio, automática, la rejilla srvc se adapta muy bien a estructuras estrechas y profundas, evitando costosos cambios estructurales. No tiene partes móviles por debajo del nivel del suelo, proporcionando un mantenimiento fácil y seguro para el personal operativo. Incluye un rastriillo resistente, se mueve hacia abajo siguiendo dos rieles de guía a cada lado del marco. * el rastriillo recoge todo el material atrapado por la criba de barras. * el rastriillo se desplaza hacia arriba, levantando todo el material recogido. El material recolectado se expulsa al compactador existente. Fabricada en acero inox en sus componentes espaciamiento entre barras: 25 mm. *dimensiones del canal: 1580 mm de ancho por 9000 mm de profundidad. *descarga por encima del piso de operación: 2000 mm (espacio necesario para la descarga al compactador). Incluye zona de transición de descarga de rejilla a tornillo helicoidal (existente). No incluye: desinstalación de rejillas existentes ni de tornillo, no incluye tablero de control. No incluye grúa para la instalación. Se requiere que el cliente envíe las estructuras a nuestro taller Puebla, Pue. Si incluye transporte de retorno. Adicional para adecuación funcional y de lógica de control de tablero actualmente en fabricación por de operación de cribas actuales a la conversión de las mismas.	Pza			\$2,004,957.30	2	\$4,009,914.60
GL0M-002	Suministro e instalación de rejillas verticales nuevas manuales para ser colocadas antes de las cribas automáticas haber a 6 mts de profundidad en aguas residuales en acero inoxidable 304, hasta 1.60 mts. De ancho x 2.00 mts. De alto hasta 31 soportes de 1/4" de espesor de 2 1/2" x 2.0 mts largo, con separación de 1", deflector metálico 1.60x2 mts	Pza			\$301,514.05	2	\$603,028.10

 <p><b>Buen Gobierno</b> Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>	<p align="center"><b>Subsecretaría Anticorrupción</b></p> <p align="center">Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero</p>	<p align="center">Hoja núm. 1 de 4</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025</p> <p>Núm. de resultado: 08</p> <p>Monto fiscalizado: \$638,332,471.11</p> <p>Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía</p>
<p align="center">Anexo 2 del resultado definitivo número 8</p>		<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Gobierno del Estado de Guerrero.</p> <p><b>Título del acto de fiscalización:</b> "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".</p> <p align="center"><b>Ente fiscalizado:</b> Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).</p> <p align="center"><b>Ejercicio fiscal revisado:</b> 2024.</p>

Contratos	Adicional	Porcentaje real	Pagado real
PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024	\$3,037,019.46	100.0%	\$3,037,019.46
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024	\$1,289,096.98	78.2%	\$1,008,126.17
		<b>Total</b>	<b>\$4,045,145.63</b>

110



**Subsecretaría Anticorrupción**  
 Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
 Dirección General de Fiscalización Regional  
 Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero

Anexo 2 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

2 de 4

Núm. de acto de fiscalización:

A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado:

08

Monto fiscalizado:

\$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero.

Este fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 5074".

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

Clave	Concepto	Unidad	Vol. Presup.	P.u.	Importe	Vol. Adic.	Importe
PROAGUA/RNP-MR-OP-PTAR-IP-UL-DC-075-2024							
PTARAG004	Rehabilitación de rejillas en acero inoxidable, fijas hasta 2.5 m x 6.0 m, incluir sustitución de barras dañadas, sustitución de marco y contramarco, retiro, demolición de concreto, reposición de concreto, perforación, anclaje, tornillería en acero inoxidable, manibros, mano de obra y todo lo necesario hasta su correcta operación.	PZA	2.00	\$171,170.33	\$342,340.66	1.00	\$171,170.33
PTARAG011	Trabajos para desazotar cárcamo de glorietta y canal de entrada a la planta de tratamiento, trabajos realizados por medios manuales y camión de presión succión, incluye: herramienta, equipo, manibros, misceláneos y retiro de material de desazote hasta banco de tiro.	M3	75.00	\$966.91	\$72,518.25	130.05	\$125,749.03
PTARAG012	Trabajos de obra civil para rehabilitar muros de concreto armado (5.60 m x 8.6 m x 0.35 m), de computas de bypas y muros de computas de cárcamo de rejillas hubber. Incluye: demolición de muros dañados y retiro de material producto de la demolición hasta banco de tiro, reposición, materiales, mano de obra, manibros, aceros, cimbra, equipo, herramienta y todo lo necesario hasta su acabado.	PZA	3.00	\$20,478.31	\$61,434.93	2.00	\$40,956.62
PTARAG034	Suministro e instalación de fusible: etl 10x38 gg. 2a. 500v, lec 269-2-1. 100 ka, colocación, conexión, prueba y puesta en operación.	PZA	12.00	\$3,973.69	\$47,684.28	3.00	\$11,921.07
PTARAG038	Rehabilitación de polipasto eléctrico con motor de 0.75 hp, 460 volts, incluye: desensamblaje, manibros, lubricación, cableado de fuera y control, conexión eléctrica, cadena, control eléctrico, pruebas y puesta en operación.	PZA	1.00	\$13,771.40	\$13,771.40	1.00	\$13,771.40
PTARAG039	Suministro e instalación de interruptor termomagnético, hlj36030, 3 x 30 a, 600 vac anclaje, conexión, prueba y puesta en operación.	PZA	1.00	\$18,403.07	\$18,403.07	3.00	\$55,209.21
PTARAG040	Trabajos de desazote en área de pretratamiento y cárcamo de bombeo, incluye: bombas de achique, traslado de azoite, equipo maquinaria, manibros y mano de obra.	M3	60.00	\$277.00	\$16,620.00	28.45	\$7,880.34
PTARAG051	Suministro e instalación de interruptor termomagnético squared, power pact, hlj36015, de 3 x 15 a, anclaje, conexión, prueba y puesta en operación.	PZA	2.00	\$15,214.84	\$30,429.68	18.00	\$273,867.12
PTARAG064	Rehabilitación, retiro e instalación de válvula de compuerta tipo cutrilla en acero inoxidable de 24" de diámetro, clase 125, bridada, para aguas residuales, incluye: sustitución de sellos, sustitución de vástago y tuerca, empaques, sustitución de tornillería en acero inoxidable, misceláneos, manibros, materiales, equipo y todo lo necesario hasta garantizar un sello hermético.	PZA	2.00	\$100,494.22	\$200,988.44	1.00	\$100,494.22
PTARAG072	Suministro e instalación de arrancador suave para bomba de 107 hp incluye: montaje, conexión, acarreo, herramienta, mano de obra y prueba de equipo. Herramienta, misceláneos, equipo y todo lo necesario hasta su correcta operación.	PZA	1.00	\$145,009.54	\$145,009.54	1.00	\$145,009.54

**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 2 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

3 de 4

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG104	Suministro e instalación de interruptor termomagnético power pact o similar, 2 x 20 amperes q51 36020, incluye: anclaje, conexión, mano de obra, materiales, prueba y puesta en marcha.	PZA	3.00	\$9,866.07	\$29,598.21	5.00	\$49,330.35
PTARAG118	Suministro e instalación de relevador electrónico telemecanique ltmr27mfm, o similar, incluye: anclaje, conexión, pruebas y puesta en marcha.	PZA	2.00	\$8,880.01	\$17,760.02	1.00	\$8,880.01
PTARAG122	Suministro e instalación de display telemecanique, ltmcu, 7 vdc, iec/en 61131-2, o similar, incluye: anclaje, conexión, pruebas y puesta en marcha.	PZA	2.00	\$27,532.79	\$55,065.58	9.00	\$247,795.11
PTARAG127	Suministro e instalación de interruptor termomagnético power pact, squared, 3 x 100 a, h136100, o similar, incluye: anclaje, conexión, pruebas, puesta en marcha.	PZA	4.00	\$22,490.05	\$89,960.20	3.00	\$67,470.15
PTARAG130	Suministro e instalación de transformador 8536ctc03hg12s, ser a, squared, o similar, incluye: anclaje, conexión, pruebas, puesta en marcha.	PZA	3.00	\$6,036.58	\$18,109.74	14.00	\$84,512.12
PTARAG131	Suministro e instalación de relevador electrónico telemecanique, ltmr08mfm, o similar, incluye: anclaje, conexión, pruebas, puesta en marcha.	PZA	3.00	\$2,935.65	\$8,806.95	8.00	\$23,485.20
PTARAG141	Suministro e instalación de variador de frecuencia para motor de 0.75 hp, 230/460 volts, incluye: anclaje, conexión, cableado, ductos, pruebas, puesta en marcha.	PZA	2.00	\$29,353.66	\$58,707.32	5.00	\$146,768.30
PTARAG151	Rehabilitación de bomba horizontal para lodos acoplada a motor de 60 hp siemens, incluye: desinstalación, traslado al taller, cambio de rodamientos a bomba y motor, sustitución de sellos mecánicos, rehabilitación de eje, sustitución de impulsor, anillo de desgaste, mantenimiento correctivo a motor, acoplamiento, motor bomba, cople, anclaje, arrancador, ductos, cable de fuerza y control, pruebas y puesta en operación.	PZA	1.00	\$283,353.09	\$283,353.09	1.00	\$283,353.09
PTARAG169	Suministro e instalación de interruptor termomagnético squared, o similar, 3 x 40 a, con zapatas h136040, incluye: anclaje, conexión, pruebas y puesta en marcha.	PZA	3.00	\$17,289.82	\$51,869.46	2.00	\$34,579.64
PTARAG212	Rehabilitación de baños, en edificio de operación, completos incluye: conexión de agua potable y conexión sanitaria, suministro de muebles inodoro, lavabo, regadera, acabado, azulejo, pintura, protecciones, alumbrado led, apagador, contacto, cableado, rehabilitación de accesos, puertas, ventanas, chapas, mano de obra, acarrees, mantobras, materiales, equipo y todo hasta su correcta instalación.	PZA	3.00	\$69,860.34	\$209,581.02	1.00	\$69,860.34
PTARAG215	Aplicación de pintura para interior y exterior, 3 capas, incluye: materiales, mano de obra, colores de acuerdo a la indicación del supervisor en paredes, plafones, muros, maniobras mano de obra, limpieza y todo lo necesario hasta su aplicación.	M2	960.00	\$95.63	\$91,804.80	198.43	\$18,975.86
PTARAG381	Cancelería de aluminio anodizado natural de 3 x 1 1/4", perfil con vidrio transparente de 6 mm de espesor, incluye: materiales, fabricación, colocación, andamio, desperdicio, herramienta, mano de obra y acarreo de los materiales a pie de obra.	M2	44.10	\$2,898.73	\$127,863.99	7.07	\$20,494.02
PTARAG385	Suministro e instalación de cable de cobre thwn 90", calibre 12 awg, marca Conduflex, incluye desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta, zapatas, acarrees y todo lo necesario hasta su correcta instalación.	ML	2000.00	\$46.32	\$92,640.00	543.30	\$25,165.66

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 2 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	4 de 4
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / Justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PTARAG386	PTARAG387	PTARAG389	PTARAG393	Total
Suministro e instalación de cable de cobre thwn 90°, calibre 10 awg, incluye: marca Conduflex, desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta, zapatas, acarros y todo lo necesario hasta su correcta instalación.	Suministro e instalación de cable de cobre thwn 90°, calibre 8 awg, marca Conduflex, o similar, incluye: desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta, zapatas, acarros y todo lo necesario hasta su correcta instalación.	Suministro e instalación de cable de cobre thwn 90°, calibre 2 awg, marca Conduflex, o similar, incluye: desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta, zapatas, acarros y todo lo necesario hasta su correcta instalación.	Suministro e instalación de cable de cobre thwn 90°, calibre 500 kcm, marca Conduflex, incluye desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta, zapatas, acarros y todo lo necesario hasta su correcta instalación.	Total
ML	ML	ML	ML	ML
2500.00	1000.00	600.00	400.00	\$3,037,019.46
\$56.67	\$78.02	\$156.28	\$1,270.55	Porcentaje real
\$141,675.00	\$78,020.00	\$93,768.00	\$508,220.00	100.0%
613.10	1536.50	1551.90	482.60	Total
\$34,744.64	\$119,877.73	\$242,530.93	\$613,167.43	\$3,037,019.46

Concepto	Unidad	Vol. Presup.	P.u.	Importe	Vol. Adic.	Importe	
3080 10	M2	103.2	\$332.49	\$34,312.97	3,877.10	\$1,289,096.98	
Suministro y colocación de cimbra común de madera para acabados aparentes en muros hasta una altura de 6.0 m, incluye: bombeo de achique, combustibles, instalaciones, materiales, cortes y desperdicios, mano de obra, equipo, desdibrado y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.		Total		\$1,289,096.98	Porcentaje real	78.2%	Total
						\$1,004,126.17	

PR0AGUA-MR-09-AS-LP-UI-DC-107-2024

*[Handwritten signature]*

**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

1 de 24

Núm. de acto de fiscalización:

A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado:

08

Monto fiscalizado:

\$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

CONTRATOS	Conceptos de trabajo que no acreditaron pruebas de laboratorio
PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024	\$550,179.42.
PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-048-2024	\$1,714,587.10
PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-047-2024	\$2,095,792.86
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-013-2024	\$4,724.46
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-008-2024	\$856,694.49
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-009-2024	\$395,856.80
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-010-2024	\$979,659.67
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-012-2024	\$2,819,123.99
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,866,439.37</b>



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

2 de 24

Núm. de acto de fiscalización:

A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado:

08

Monto fiscalizado:

\$638,332,471.11

Monto por aclarar /justificar:

Sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero.

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

Título del acto de fiscalización: Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (2024).

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	TIPO DE PRUEBA	PRUEBA		NO CUMPLE
							NO. DE ENSAYE O PRUEBA	FECHA DE MUESTREO	
NO. DE EST. DOS	DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2024								
	Rehabilitación, retiro e instalación de válvula duo check de 24", incluye: sustitución de sellos, sustitución de empaques, sustitución de tornillería en acero inoxidable, sustitución de resortes, garantizar la hermeticidad en la operación, incluye: refacciones, maniobras, misceláneos y todo lo necesario hasta su correcta operación.	PZA	1	\$78,507.11	\$78,507.11	Prueba de hermeticidad			\$ 78,507.11
	Rehabilitación, retiro e instalación de válvula duo check de 18", incluye: sustitución de sellos, sustitución de empaques, sustitución de tornillería, empaque, en acero inoxidable, sustitución de resortes, garantizar la hermeticidad en la operación, incluye: refacciones, maniobras, misceláneos y todo lo necesario hasta su correcta operación.	PZA	1	\$36,654.63	\$36,654.63	Prueba de hermeticidad			\$ 36,654.63
NO. DE EST. TRES	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024								
	Rehabilitación, retiro e instalación de válvula duo check de 24", incluye: sustitución de sellos, sustitución de empaques, sustitución	PZA	1	\$78,507.11	\$78,507.11	Prueba de hermeticidad			\$ 78,507.11



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm.

3 de 24

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Anexo 3 del resultado definitivo número 8

PTARAG070	de tornillería en acero inoxidable, sustitución de resortes, garantizar la hermeticidad en la operación, incluye: refacciones, maniobras, misceláneos y todo lo necesario hasta su correcta operación. Rehabilitación, retiro e instalación de válvula dúo check de 18", incluye: sustitución de sellos, sustitución de empaques, sustitución de tornillería, empaque, en acero inoxidable, sustitución de resortes, garantizar la hermeticidad en la operación, incluye: refacciones, maniobras, misceláneos y todo lo necesario hasta su correcta operación.	PZA	1	\$36,654.63	\$36,654.63	Prueba de hermeticidad	\$ 36,654.63
PTARAG372	Columna en estructura de 30x30 cms. de sección cimbra común, reforzada con 180 kg. De acero fy=4000 kg/cm2xm3. De concreto f'c=200 kg/cm2.l.m.a.3/4" Incluye: materiales, cimbrado, armado, concreto, vaciado, vibrado, curado, laboratorio, desperdicio, herramienta, mano de obra y acarreo de material a pile de obra.	M	12.75	\$2,344.91	\$29,897.60	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm5	\$ 29,897.60
<b>NO. DE EST. PERIODO</b>	<b>DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024</b>						
GLOM-004	Suministro e instalación de poste cónico circular galvanizado de 6 m de alto para luminaria, con base de concreto, placa y anclas, incluye: trazo, nivelación, excavación, relleno, base de concreto f'c=200kg/cm, placa de acero de 35x35 cm y 1/2" de esp., 4 anclas galvanizado de 50 cm. De 3/4", montaje y flete.	PZA	4	\$11,904.89	\$47,619.56	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm5	\$ 47,619.56

*Handwritten signature*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm. 4 de 24  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 5074".  
**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

NO. DE EST.	PERIODO	DEI. 01 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2024								
SM-BC			Sellado de muro hasta 3 metros de profundidad (sobre cimbra falsa) a base de colado de concreto hecho en obra de f'c=250 kg/cm <sup>2</sup> , con aditivo acelerante, impermeabilizante integral y fibra de polipropileno, calafateo y sellado; incluye: cimbra, andamios, materiales, herramienta y mano de obra. m-a.	PZA	2	\$16,940.46	\$33,880.92	Prueba de resistencia de concreto f'c=250 kg/cm <sup>5</sup>		\$ 33,880.92
PCAE-20			Piso de 20 cm acabado escobillado, de concreto f'c= 250 kg/cm <sup>2</sup> , con acero de refuerzo a cada 15 cm, incluye: suministro de materiales, acarreos, nivelación, cimbrado de fronteras, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	21.72	\$ 1,336.24	\$ 29,023.13	Prueba de resistencia de concreto f'c=250 kg/cm <sup>5</sup>		\$ 29,023.13
PCAE-20			Piso de 20 cm acabado escobillado, de concreto f'c= 250 kg/cm <sup>2</sup> , con acero de refuerzo a cada 15 cm, incluye: suministro de materiales, acarreos, nivelación, cimbrado de fronteras, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	7.51	\$1,519.00	\$11,407.69	Prueba de resistencia de concreto f'c=250 kg/cm <sup>5</sup>		\$ 11,407.69
EXT-003			Demolición de piso hasta 7 cm, de concreto f'c= 200 kg/cm <sup>2</sup> , de forma manual con marro, incluye: acarreo, elevación y colocación fuera del tanque, herramienta y mano de obra	M2	64.79	\$375.37	\$24,320.22	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm <sup>5</sup>		\$ 24,320.22
MPOC-001			Dala o cadena de desplante de 20x30 cms. de sección de concreto f'c=200 kg/cm <sup>2</sup> . Reforzado con 4 varilla # 3 y estribos del # 2 @ 25 cms. Cimbra común, incluye: materiales, cimbra, armado, concreto,	M	41.2	\$1,813.99	\$74,736.39	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm <sup>5</sup>		\$ 74,736.39



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm.

5 de 24

Núm. de acto de fiscalización:

A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado:

08

Monto fiscalizado:

\$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

Anexo 3 del resultado definitivo número 8

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

NO. DE EST. PERIODO	DESCRIPCIÓN	PZA	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE	TIPO DE PRUEBA	No. DE ENSAYE O PRUEBA	FECHA DE MUESTREO	CUMPLE	NO CUMPLE
MPOC-002	vaciado, vibrado, curado, laboratorio traslapes, desperdicios, descimbrado, maniobras y acarreos a pie de obra Zapata para columna en estructura de 120x120 x 20 cm. de sección cimbra común, parrilla con varilla 3/8" @ 20 cm en ambos sentidos, concreto f'c=200 kg/cm2.L.m.a.3/4" incluye: excavación, relleno, materiales, cimbrado, armado, concreto, vaciado, vibrado, curado, desperdicio, herramienta, mano de obra y acarreo de material a pie de obra.	3	\$6,276.70	\$18,830.10	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm5					\$ 18,830.10
EXT-004	DEL 01 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 Piso de 05- 07 cm acabado escobillado, de concreto con cemento gris cpc 30r resistente a los sulfatos hecho en obra de f'c=250 kg/cm2, incluye, pegacrete, acelerante, malla de alambre electrosoldada 6x6 - 10/10, impermeabilizante integral y fibra de polipropileno, calafateo y sellado;	M2	\$773.89	\$50,140.33	Prueba de resistencia de concreto f'c=250 kg/cm5					\$ 50,140.33
<b>Total</b>										\$ 550,179.42

CONTRATO	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE	TIPO DE PRUEBA	No. DE ENSAYE O PRUEBA	FECHA DE MUESTREO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROAGUA-MR-OP-AP-IP-JL-DC-048-2024										
NO. DE EST. DOS										
PERIODO 01-Jul-2024 al 31-Jul-2024										
SILL-DER-42PL618	Suministro e instalación de silieta de derivación de 42" de acero al carbón astm-36 de 0.50 (12.7mm)	PZA	1	\$253,870.85	\$253,870.85	Prueba de hermeticidad				\$253,870.85

Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 3 del resultado definitivo número 8

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Hoja núm.	6 de 24								
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025								
Núm. de resultado:	08								
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11								
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía								
<p>de espesor para tubería de concreto reforzado de 42" de diámetro nominal (1070 mm) con derivación radial de 24"(609 mm) con espesor de 0.365"(9.2mm), con extremo bridado cara plana aawwa c207, con tapa ciega y tornillería de 1500 mm ancho de sillería, con certificación de la norma nm-x-c-252 y/o 253, incluye anillo de hule para garantizar la hermeticidad en cada unión, incluye: preparación de la sillería, retiro de puntos de soldadura. Conformado, esmerinado, biselado, izaje, bajado a la zanja, maniobras de montaje, alineación, nivelación, aplicación de soldadura (ondeo, atraques de concreto ambos extremos, relleno de concreto fluido en sección anular, acabado, en unión bipartida, colocación de tornillería, colocación de tuercas, apriete y ajuste de tornillería que no exista goteo de agua en la sillería, acarreo y todo lo necesario para su correcta colocación</p>					Prueba de resistencia de concreto Fc=250 kg/cm2				\$4,692.61
<p>4039 05</p>	M3	11.41	\$4,692.61	\$53,527.59					\$4,692.61
<p>HERJUNTAZ</p> <p>Prueba interior para comprobar la hermeticidad en las juntas de unión entre tubo y tubo con probador metálico de aire para tubería de concreto reforzado de 42" de diámetro nominal. Incluye: materiales, mano de obra, equipo necesario y fletes. Incluye además bombo de achique con bombas autocebantes, para flujo de agua limpia, a la profundidad que marca el proyecto, con sólidos y canalizarla a un punto de descarga para dejar la tubería en seco.</p>	PZA	320	\$4,017.90	\$1,285,728.00	Prueba de hermeticidad				\$4,017.90



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 7 de 24

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

<p>Realizándolo con bombas autocebantes de 8" de diámetro, marca Thompson o similar, para un flujo máximo de 200 lps (3,200 gpm), altura de bombeo de 300 ft (91.44 m), con un motor estándar jfon deere 40457290 o similar, de 149 hp. Montado en remolque eje sencillo. Con operador. el bombeo deberá de incluir las líneas de descarga de 8" de pvc con recuperación del contratista (considerar 10 usos mínimo) a todo lo largo de la zona de trabajo, con coples atornillado, fijado en el piso. Con una longitud mínima de 100 m. (se colocarán varias bombas en paralelo, para este caso serán dos en operación y una en stand by, según lo marque el proyecto, se pagará por hora activa de cada bomba), incluye: movimientos de las bombas con grúa hiab, movimiento de la tubería necesarios, mano de obra, materiales.</p>	<p><b>NO. DE EST.</b> <b>PERIODO</b></p>	<p><b>TRES</b> <b>01 -dic-2024 al 12-dic-2024</b></p>	<p>Suministro e instalación de silleta de derivación de 42" de acero al carbón astm-36 de 0.50 "(12.7mm) de espesor para tubería de concreto presforzado de 42" de diámetro nominal (1070 mm) con derivación radial de 24"(609 mm) con espesor de 0.365"(9.2mm), con extremo bridado cara plana aawwa c207, con tapa ciega y tornillería de 1500 mm ancho de silleta, con certificación de la norma nmx-c 252 y/o 253, incluye anillo de hule para garantizar la hermeticidad en cada unión, incluye: preparación de la silleta, retiro de puntos de soldadura. Conformado, esmerillado, biselado, izaje, bajado a la zanja, maniobras de montaje, alineación, nivelación, aplicación de soldadura forneo, atraques de concreto ambos extremos, relleno de concreto fluido en sección anular.</p>	<p>PZA 1</p>	<p>\$253,870.85</p>	<p>\$253,870.85</p>	<p>Prueba de hermeticidad</p>	<p>\$253,870.85</p>
--	--	---	---	--------------	---------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm. 8 de 24  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Guerrero.

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

NO. DE EST.	PERIODO	DESCRIPCIÓN	PZA	155	\$4,017.90	\$622,774.50	Prueba de hermeticidad	\$4,017.90
CUATRO	01 -ago-2024 al 31-ago-2024	Prueba interior para comprobar la hermeticidad en las juntas de unión entre tubo y tubo con probador metálico de aire para tubería de concreto prestozado de 42" de diámetro nominal. Incluye: materiales, mano de obra, equipo necesario y fletes. Incluye además bombeo de achique con bombas autocebantes; para flujo de agua limpia, a la profundidad que marca el proyecto, con solidos y canalizarla a un punto de descarga para dejar la tubería en seco. Realizándolo con bombas autocebantes de 8" de diámetro, marca <del>sehensom</del> Thompson o similar, para un flujo máximo de 200 lps (3,200 gpm), altura de bombeo de 300 ft (91.44 m), con un motor estándar jion deere 4045F290 o similar, de 149 hp. Montado en remolque eje sencillo. Con operador; el bombeo deberá de incluir las líneas de descarga de 8" de pvc con recuperación del contratista (considerar 10 usos mínimo) a todo lo largo de la zona de trabajo, con coples atornillado, fijado en el piso. Con una longitud mínima de 100 m. ( se colocarán varias bombas en paralelo, para este caso serán dos en operación y una en stand by, según lo marque el proyecto, se pagará por hora activa de cada bomba). Incluye: movimientos de las bombas con grúa hial, movimiento de la tubería necesarios, mano de obra, materiales.						
NO. DE EST.	SEGS							

*p*

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PERIODO	DESCRIPCIÓN	PZA	MONTO	PRUEBA DE HERMETICIDAD	MONTO
01-sep-2024 al 22-sep-2024	Suministro e instalación de silleta de derivación de 42" de acero al carbón astm-36 de 0.50 "(12.7mm) de espesor para tubería de concreto preforzado de 42" de diámetro nominal (1070 mm) con derivación radial de 6"(152 mm) con espesor de 0.365"(9.2mm), con extremo bridado cara plana aawwa c207, de 1050 mm ancho de silleta, con certificación de la norma nm-x-c 252 y/o 253, incluye anillo de hule para garantizar la hermeticidad en cada unión, incluye: preparación de la silleta, retiro de puntos de soldadura. Conformado, esmerilado, biselado, izaje, bajado a la zanja, maniobras de montaje, alineación, nivelación, aplicación de soldadura fondeo, relleno de concreto fluido en sección anular, acabado, en unión bipartida, colocación de tornillería, colocación de tuercas, apriete y ajuste de tornillería que no exista goteo de agua en la silleta, acarreo y todo lo necesario para su correcta colocación.	14	\$240,775.04	Prueba de hermeticidad	\$240,775.04
SILL-DER-42PLG6		PZA	\$240,775.04	Prueba de hermeticidad	\$240,775.04
01-sep-2024 al 22-sep-2024	Suministro e instalación de silleta de derivación de 42" de acero al carbón astm-36 de 0.50 "(12.7mm) de espesor para tubería de concreto preforzado de 42" de diámetro nominal (1070 mm) con derivación radial de 12"(305 mm) con espesor de 0.365"(9.2mm), con extremo bridado cara plana aawwa c207, de 1200 mm ancho de silleta, con certificación de la norma nm-x-c 252 y/o 253, incluye anillo de hule para garantizar la hermeticidad en cada unión, incluye: preparación de la silleta, retiro de puntos de soldadura. Conformado, esmerilado, biselado, izaje, bajado a la zanja, maniobras de montaje, alineación, nivelación, aplicación de soldadura fondeo, relleno	5	\$245,822.93	Prueba de hermeticidad	\$245,822.93
SILL-DER-42PLG12		PZA	\$245,822.93	Prueba de hermeticidad	\$245,822.93

Handwritten mark or signature.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 3 del resultado definitivo número 8

10 de 24

Hoja núm.

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero.

Ene fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

NO. DE EST.	PERIODO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
SIEFTE	24-nov-2024 al 31-nov-2024	de concreto fluido en sección anular, acabado, en unión bipartida, colocación de tornillería, colocación de cuercas, apriete y ajuste de tornillería que no exista goteo de agua en la sillería, acarreo y todo lo necesario para su correcta colocación.							
		Prueba interior para comprobar la hermeticidad en las juntas de unión entre tubo y tubo con probador metálico de aire para tubería de concreto presforzado de 42" de diámetro nominal. Incluye: materiales, mano de obra, equipo necesario y fletes. Incluye además bombeo de achique con bombas autocebantes, para flujo de agua limpia, a la profundidad que marca el proyecto, con sólidos y canalizarla a un punto de descarga para dejar la tubería en seco. Realizándolo con bombas autocebantes de 8" de diámetro, marca Thompson o similar, para un flujo máximo de 200 lps (3,200 gpm), altura de bombeo de 300 ft (91.44 m), con un motor estándar John Deere 4045f290 o similar, de 149 hp. Montado en remolque eje sencillo. Con operador, el bombeo deberá de incluir las líneas de descarga de 8" de pvc con recuperación del contratista (considerar 10 usos mínimo) a todo lo largo de la zona de trabajo, con coples atornillado, fijado en el piso. Con una longitud mínima de 100 m. ( se colocarán varias bombas en paralelo, para este caso serán dos en operación y una en stand by, según lo marque el proyecto, se pagará por hora activa de cada bomba), incluye: movimientos de las bombas con grúa hiab, movimiento de la tubería necesarios, mano de obra, materiales.	5	PZA	\$4,017.90	\$16,672.68	Prueba de hermeticidad	\$4,017.90	\$16,672.68



<b>Subsecretaría Anticorrupción</b>		Hoja núm.	11 de 24
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental		Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Dirección General de Fiscalización Regional		Núm. de resultado:	08
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Anexo 3 del resultado definitivo número 8		Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO
SILL-DER-42PLG12	24 -nov-2024 al 31 -nov-2024	PZA 1	\$245,822.93	PZA 1	\$245,822.93	PZA 1	\$245,822.93	PZA 1	\$245,822.93	PZA 1	\$245,822.93
CAJA-VAL-CON-ARM-T1	Suministro e instalación de silleta de derivación de 42" de acero al carbón astm-36 de 0.50 "(12.7mm) de espesor para tubería de concreto prestrozado de 42" de diámetro nominal (1070 mm) con derivación radial de 12"(305 mm) con espesor de 0.365"(9.2mm), con extremo bridado cara plana aawwa c207, de 1200 mm ancho de silleta, con certificación de la norma nmx-c 252 y/o 253, incluye anillo de hule para garantizar la hermeticidad en cada unión, incluye: preparación de la silleta, retiro de puntos de soldadura. Conformado, esmerilado, biselado, izaje, bajado a la zanja, maniobras de montaje, alineación, nivelación, aplicación de soldadura fundeo, relleno de concreto fluido en sección anular, acabado, en unión bipartida, colocación de tomillería, colocación de tuercas, apriete y ajuste de tomillería que no exista goteo de agua en la silleta, acarros y todo lo necesario para su correcta colocación.	Prueba de hermeticidad	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm2	Prueba de hermeticidad	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm2	Prueba de hermeticidad	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm2	Prueba de hermeticidad	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm2	Prueba de hermeticidad	Prueba de resistencia de concreto f'c=200 kg/cm2
CAJA-VAL-CON-ARM-T1	Cajas para operación de válvulas elaboradas de concreto armado con f'c=200 kg/cm2, armado con varillas del número 3 a cada 20 cms en doble parrilla en muros y losa inferior; varilla del número 3, a cada 20 cms con una parrilla en losa superior, medidas exteriores de 3.00x1.90 m. Y altura de 3.00 m. Con espesor de muros y losa inferior de 20 cms y losa superior de 10 cms. Incluye herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	CAJA 1	\$220,622.09	CAJA 1	\$220,622.09	CAJA 1	\$220,622.09	CAJA 1	\$220,622.09	CAJA 1	\$220,622.09
NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO	NO. DE EST.	PERIODO
NUEVE	01 -dic-2024 al 12 -dic-2024	NUEVE	01 -dic-2024 al 12 -dic-2024	NUEVE	01 -dic-2024 al 12 -dic-2024	NUEVE	01 -dic-2024 al 12 -dic-2024	NUEVE	01 -dic-2024 al 12 -dic-2024	NUEVE	01 -dic-2024 al 12 -dic-2024

[Handwritten signature]

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 12 de 24  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

Anexo 3 del resultado definitivo número 8

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

HERJUNT42	<p>Prueba interior para comprobar la hermeticidad en las juntas de unión entre tubo y tubo con probador metálico de aire para tubería de concreto reforzado de 42" de diámetro nominal. Incluye: materiales, mano de obra, equipo necesario y fletes. Incluye además bombeo de agua limpia, a la profundidad que marca el proyecto, con sólidos y canalizarla a un punto de descarga para dejar la tubería en seco. Realizándolo con bombas autocebantes de 8" de diámetro, marca Thompson o similar, para un flujo máximo de 200 lps (3,200 gpm), altura de bombeo de 300 ft (91.44 m), con un motor estándar John Deere 4045F290 o similar, de 149 hp. Montado en remolque eje sencillo. Con operador, el bombeo deberá de incluir las líneas de descarga de 8" de pvc con recuperación del contratista (considerar 10 usos mínimo) a todo lo largo de la zona de trabajo, con coples atomizado, fijado en el piso. Con una longitud mínima de 100 m. (se colocarán varias bombas en paralelo, para este caso serán dos en operación y una en stand by, según lo marque el proyecto, se pagará por hora activa de cada bomba), incluye: movimientos de las bombas con grúa hiab, movimiento de la tubería necesarios, mano de obra, materiales.</p>	PZA	56	\$4,017.90	\$225,002.40	Prueba de hermeticidad													\$225,002.40
NO. DE EST.	NUEVE																		
PERIODO	01-dic-2024 al 12-dic-2024																		
HERJUNT42	<p>Prueba interior para comprobar la hermeticidad en las juntas de unión entre tubo y tubo con probador metálico de aire para tubería de concreto reforzado de 42" de diámetro nominal. Incluye: materiales, mano de obra, equipo necesario y fletes. Incluye además bombeo de</p>	PZA	3	\$4,017.90	\$12,053.70	Prueba de hermeticidad													\$12,053.70



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE FISCALIZACIÓN REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

## Subsecretaría Anticorrupción

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm.

13 de 24

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero.

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

achique con bombas autocebantes, para flujo de agua limpia, a la profundidad que marca el proyecto, con sólidos y canalizarla a un punto de descarga para dejar la tubería en seco. Realizándolo con bombas autocebantes de 8" de diámetro, marca Thompson o similar, para un flujo máximo de 200 lps (3,200 gpm), altura de bombeo de 300 ft (91.44 m), con un motor estándar John Deere 40457290 o similar, de 149 hp. Montado en remolque eje sencillo. Con operador; el bombeo deberá de incluir las líneas de descarga de 8" de pvc con recuperación del contratista (considerar 10 usos mínimo) a todo lo largo de la zona de trabajo, con coples atornillado, fijado en el piso. Con una longitud mínima de 100 m. (se colocarán varias bombas en paralelo, para este caso serán dos en operación y una en stand by, según lo marque el proyecto, se pagará por hora activa de cada bomba), incluye: movimientos de las bombas con grúa hiab, movimiento de la tubería necesarios, mano de obra, materiales.

Total \$1,714,587.10

Contrato	PROAGUA-MR-OP-AP-IP-UJ-DC-047-2024	Obra	Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.							
CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	TIPO DE PRUEBA	No. DE ENSAYE O PRUEBA	FECHA DE MUESTREO	CUMPLE	NO CUMPLE
NO. DE EST. PERIODO	DOS 01/07/2024-31/07/2024									
HERJUNT42	Prueba interior para comprobar la hermeticidad en las juntas de unión entre tubo y tubo con probador metálico de aire	PZA	120	\$3,253.50	\$390,420.00	Prueba de hermeticidad				\$390,420.00



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	14 de 24
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / Justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

	<p>para tubería de concreto preforzado de 42" de diámetro nominal. Incluye: materiales, mano de obra, equipo necesario y fletes. Incluye además bombeo de achique con bombas autocebantes, para flujo de agua limpia, a la profundidad que marca el proyecto, con sólidos y canalizarla a un punto de descarga para dejar la tubería en seco. Realizándolo con bombas autocebantes de 8" de diámetro, marca Thompson o similar, para un flujo máximo de 200 lps (3,200 gpm), altura de bombeo de 300 ft (91.44 m), con un motor estándar John Deere 4045F290 o similar de 149 hp. Montado en remolque eje sencillo. Con operador, el bombeo deberá de incluir las líneas de descarga de 8" de pvc-con recuperación del contratista, (considerar 10 usos mínimo) a todo lo largo de la zona de trabajo, con coples atomizado, fijado en el piso. Con una longitud mínima de 100 m. (se colocarán varias bombas en paralelo, para este caso serán dos en operación y una en stand by, según lo marque el proyecto, se pagará por hora activa de cada bomba) incluye: movimientos de las bombas con grúa hiab, movimiento de la tubería necesarios, mano de obra, materiales, fletes</p>	PZA	283	\$3,253.50	\$920,740.50	Prueba de hermeticidad			\$920,740.50
<p><b>NO. DE EST.</b> <b>PERODO</b></p>	<p>01/08/2024-31/08/2024</p>								
<p><b>HERUNTA2</b></p>	<p>Prueba interior para comprobar la hermeticidad en las juntas de unión entre tubo y tubo con probador metálico de aire para tubería de concreto preforzado de</p>	PZA	283	\$3,253.50	\$920,740.50	Prueba de hermeticidad			\$920,740.50



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 15 de 24

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

(PROAGUA) (S074)

<p>42" de diámetro nominal. Incluye: materiales, mano de obra, equipo necesario y fletes. Incluye además bombeo de achique con bombas autocebantes, para flujo de agua limpia, a la profundidad que marca el proyecto, con solidos y canalizarla a un punto de descarga para dejar la tubería en seco. Realizándolo con bombas autocebantes de 8" de diámetro, marca Thompson o similar, para un flujo máximo de 200 lps (3,200 gpm), altura de bombeo de 300 ft (91.44 m), con un motor estándar John Deere 4045F290 o similar, de 149 hp. Montado en remolque eje sencillo. Con operador; el bombeo deberá de incluir las líneas de descarga de 8" de pvc-con recuperación del contratista. (considerar 10 usos mínimo) a todo lo largo de la zona de trabajo, con coples atornillado, fijado en el piso. Con una longitud mínima de 100 m. (se colocarán varias bombas en paralelo, para este caso serán dos en operación y una en stand by, según lo marque el proyecto, se pagará por hora activa de cada bomba), incluye: movimientos de las bombas con grúa hialb, movimiento de la tubería necesarios, mano de obra, materiales, fletes</p>				
<p><b>NO. DE EST. PERIODO</b></p>	<p>NUEVE 01/12/2024-12/12/2024</p>			
<p><b>HERJUNT42</b></p>	<p>PZA</p>	<p>57</p>	<p>\$3,253.50</p>	<p>\$185,449.50</p>
			<p>Prueba de hermeticidad</p>	<p>\$185,449.50</p>



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	16 de 24
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

	<p>materiales, mano de obra, equipo necesario y fletes. Incluye además bombeo de achique con bombas autocebantes, para flujo de agua limpia, a la profundidad que marca el proyecto, con sólidos y canalizarla a un punto de descarga para dejar la tubería en seco. Realizándolo con bombas autocebantes de 8" de diámetro, marca Thompson o similar, para un flujo máximo de 200 lps (3,200 gpm), altura de bombeo de 300 ft (91.44 m), con un motor estándar John Deere 4045F290 o similar, de 149 hp. Montado en remolque eje sencillo. Con operador; el bombeo deberá de incluir las líneas de descarga de 8" de pvc-con recuperación del contratista, (considerar 10 usos mínimo) a todo lo largo de la zona de trabajo, con coples acorralado, fijado en el piso. Con una longitud mínima de 100 m. (se colocarán varias bombas en paralelo, para este caso serán dos en operación y una en stand by, según lo marque el proyecto, se pagará por hora activa de cada bomba), incluye: movimientos de las bombas con grúa hiab, movimiento de la tubería necesarios, mano de obra, materiales, fletes</p>									
<p><b>NO. DE EST.</b></p>	<p><b>DOCE</b></p>									
<p><b>PERIODO</b></p>	<p>01/12/2024-12/12/2024</p>									
<p><b>HEURUNTA2</b></p>	<p>Prueba interior para comprobar la hermeticidad en las juntas de unión entre tubo y tubo con probador metálico de aire para tubería de concreto presforzado de 42" de diámetro nominal. Incluye: materiales, mano de obra, equipo</p>	<p>PZA</p>	<p>274.00</p>	<p>\$3,253.50</p>	<p>\$891,459.00</p>	<p>Prueba de hermeticidad</p>				<p>\$891,459.00</p>

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm. 17 de 24  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

necesario y fletes. Incluye además bombeo de achique con bombas autocebantes, para flujo de agua limpia, a la profundidad que marca el proyecto, con sólidos y canalizarla a un punto de descarga para bombas autocebantes de 8" de diámetro, marca Thompson o similar, para un flujo máximo de 200 lps (3,200 gpm), altura de bombeo de 300 ft (91.44 m), con un motor estándar John Deere 40457290 o similar, de 149 hp. Montado en remo que eje sencillo. Con operador; el bombeo deberá de incluir las líneas de descarga de 8" de pvc-con recuperación del contratista, (considerar 10 usos mínimo) a todo lo largo de la zona de trabajo, con coples atomillado, fijado en el piso. Con una longitud mínima de 100 m. (se colocarán varias bombas en paralelo, para este caso serán dos en operación y una en stand by, según lo marque el proyecto, se pagará por hora activa de cada bomba), incluye: movimientos de las bombas con grúa hiab, movimiento de la tubería necesarios, mano de obra, materiales, fletes

Total \$2,095,792.86

CONTRATO	PROAGUA-MR-OP-45-LP-UJ-DC-073-2024	OBRA	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR CAJETA, EN LA LOCALIDAD DE ACAPUITO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÉREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO. SEGUNDA ETAPA DE CINCO	FECHA DE MUESTREO	NO. DE ENSAYE	CUMPLE	NO CUMPLE
CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	TIPO DE PRUEBA	FECHA DE MUESTREO

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
 Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
 Dirección General de Fiscalización Regional  
 Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero  
 Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	18 de 24
Num. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Num. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / Justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

NO. DE EST.	PERIODO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	TIPO DE PRUEBA	RESERVA	MONTO
								0	
5-	11 AL 31 DE JULIO	Relleno en zanjas compactado en capas de 20 cm hasta 7.00 m de profundidad al 90% proctor, con material de banco (tepetate), incluye: señalamiento preventivo, acarros totales al sitio de utilización, acarros en carretilla y todo lo necesario para la correcta elección de los trabajos.	M3	18.62	\$611.14	\$11,379.43	Prueba de compactación al 90% proctor		\$611.14
6-		Suministro, colado, vibrado y curado de pavimento con concreto hidráulico premezclado, resistencia Fc = 250 kg/cm2 a 24 horas revenimiento 10 cm más menos ± 3 cm, (tipo r1), incluye: una prueba de laboratorio a la compresión por cada 20 m3 de concreto, vibrado herramienta, equipo, mano de obra, entrega de plano de obra terminada al término del volumen contratado al residente de CAPASEG y todo lo necesario para la correcta colocación del pavimento.	M3	1.00	\$4,113.32	\$4,113.32	Prueba de resistencia de concreto Fc=200 kg/cm5		\$4,113.32
<b>Total</b>									\$4,724.46

Contrato	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-008-2024	Obra	Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro							
CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	TIPO DE PRUEBA	NO. DE ENSAYOS PRUEBA	FECHA DE MUESTREO	CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE
NO. DE EST.	TIPO									
PERIODO	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024									

*[Handwritten signature]*





<b>Subsecretario Anticorrupción</b>		Hoja núm.	20 de 24
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental		Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Dirección General de Fiscalización Regional		Núm. de resultado:	08
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Anexo 3 del resultado definitivo número 8		Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) IS074".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PERIODO	DEFE 08 AL 24 DE MARZO DE 2024								
3140 13B	Suministro instalación y prueba de tubería de polietileno de alta densidad (pead) corrugado con campana integrada, superficie interior lisa, con doble refuerzo cerámico, fab. A partir de resina virgen que cumpla con certificado bajo la norm -001-conagua-2011 de 151.40 cm (60") de diámetro interior, incluye: manobras, materiales, bombeo de achique durante el proceso de instalación, mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.	M	51.89	\$6,589.98	\$341,954.06	Prueba de hermeticidad	Sin fecha	Sin numero	\$341,954.06
NO. DE EST.	CUATRO								
PERIODO	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024								
3140 13B	Suministro instalación y prueba de tubería de polietileno de alta densidad (pead) corrugado con campana integrada, superficie interior lisa, con doble refuerzo cerámico, fab. A partir de resina virgen que cumpla con certificado bajo la norm -001-conagua-2011 de 151.40 cm (60") de diámetro interior, incluye: manobras, materiales, bombeo de achique durante el proceso de instalación, mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.	M	8.1795	\$6,589.98	\$53,902.74	Prueba de hermeticidad			\$53,902.74
<b>Total:</b>									<b>\$395,856.80</b>

<b>Subsecretaría Anticorrupción</b>		Hoja núm.	21 de 24
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental		Núm. de acto de fiscalización:	A PROCEO-001-011-2025
Dirección General de Fiscalización Regional		Núm. de resultado:	08
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Anexo 3 del resultado definitivo número 8		Monto por aclarar / Justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (SOT4)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Contrato	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-009-2024	Obras	Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro							
CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	TIPO DE PRUEBA	No. DE ENSAYE O PRUEBA	FECHA DE MUESTREO	CUMPLE	NO CUMPLE
NO. DE EST. PERIODO	DOS DEL 14 AL 30 DE ABRIL DE 2024									
3140 13B	Suministro instalación y prueba de tubería de polietileno de alta densidad (pead) corrugado con campana integrada, superficie interior lisa, con doble refuerzo cerámico, fab. A partir de resina virgen que cumple con certificado bajo la nom-001-conagua-2011 de 151.40 cm (60") de diámetro interior, incluye: maniobras, materiales, bombeo de achique durante el proceso de instalación, mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.	M	133.47	\$7,285.34	\$979,659.67	Prueba de hermeticidad	Sin fecha	Sin número		\$979,659.67
									<b>Total:</b>	\$979,659.67

Contrato	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-009-2024	Obras	Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro							
CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	TIPO DE PRUEBA	No. DE ENSAYE O PRUEBA	FECHA DE MUESTREO	CUMPLE	NO CUMPLE
NO. DE EST. PERIODO	UNO DEL 08 AL 24 DE MARZO DE 2024									
3140 13B	Suministro instalación y prueba de tubería de polietileno de alta densidad (pead) corrugado con campana integrada, superficie interior lisa, con doble refuerzo cerámico, fab. A partir de resina	M	102.00	\$5,142.13	\$524,497.26	Prueba de hermeticidad	Sin fecha	Sin número		\$524,497.26



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	22 de 24
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuando

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

<b>NO. DE EST.</b>	<b>PERIODO</b>	virgen que cumple con certificado bajo la nom -001-conagua-2011 de 151.40 cm (60") de diámetro interior, incluye: manibras, materiales, bombeo de achique durante el proceso de instalación, mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.								
<b>NO. DE EST.</b>	<b>PERIODO</b>	Suministro instalación y prueba de tubería de polietileno de alta densidad (pead) corrugado con campana integrada, superficie interior lisa, con doble refuerzo cerámico, fab. A partir de resina virgen que cumple con certificado bajo la nom -001-conagua-2011 de 151.40 cm (60") de diámetro interior, incluye: manibras, materiales, bombeo de achique durante el proceso de instalación, mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.	M	25.74	\$5,142.13	\$132,358.43	Prueba de hermeticidad	Sin fecha	Sin número	\$132,358.43
<b>NO. DE EST.</b>	<b>PERIODO</b>	TRES DEL 07 AL 15 DE MAYO DE 2024								
3140138		Suministro instalación y prueba de tubería de polietileno de alta densidad (pead) corrugado con campana integrada, superficie interior lisa, con doble refuerzo cerámico, fab. A partir de resina virgen que cumple con certificado	M	50.96	\$5,142.13	\$262,042.94	Prueba de hermeticidad	Sin fecha	Sin número	\$262,042.94

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 3 del resultado definitivo número 8

Hoja núm. 23 de 24  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

POZCJA 01	bajo la norm-001-conagua-2011 de 151.40 cm (60") de diámetro interior, incluye: maniotobras, materiales, bombeo de achique durante el proceso de instalación, mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.	POZO	3.00	\$231,178.86	\$693,536.58	Prueba de compactación al 90% proctor	\$693,536.58
	Construcción de pozo caja a base de muros y losas de concreto armado para tuberías de 1.52 m. (60") de diámetro, incluye: bombeo de achique, combustibles, instalaciones, limpieza y trazo, corte, ruptura y reposición de pavimento hidráulico, afine de excavaciones, relleno compactado al 90%, fabricación y colocación de concreto f'c=250 kg/cm2, cimbra y descimbra, madera, suministro y habilitado de acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución (ver detalles en plano de pozo de caja)					Prueba de resistencia de concreto f'c=250 kg/cm2	\$0.00
<b>NO. DE EST.</b>	<b>CUATRO</b>						
<b>PERIODO</b>	<b>DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2024</b>						
POZCJA 01	Construcción de pozo caja a base de muros y losas de concreto armado para tuberías de 1.52 m. (60") de diámetro, incluye: bombeo de achique, combustibles, instalaciones, limpieza y trazo, corte, ruptura y reposición de	POZO	3.00	\$231,178.86	\$693,536.58	Prueba de compactación al 90% proctor Prueba de resistencia de concreto f'c=250 kg/cm2	\$693,536.58 \$0.00

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
 Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
 Dirección General de Fiscalización Regional  
 Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero

Hoja núm.	24 de 24
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero.

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

NO. DE EST.	PERIODO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DETALLE	VALOR TOTAL	
4030 05C	DEL 01 AL 14 DE JUNIO DE 2024	Suministro y colocación de pavimento hidráulico, afine de excavaciones, relleno compactado al 90%, fabricación y colocación de concreto Fc=250 kg/cm2, cimbra y descimbra, madera, suministro y habilitado de acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución (ver detalles en plano de pozo de caja)	M3	148.43	\$3,457.20	\$513,152.20	Prueba de resistencia de concreto Fc=250 kg/cm2	\$513,152.20
<b>Total:</b>							\$2,819,123.99	

*[Handwritten signature]*



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA, DE FISCALIZACIÓN Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

1 de 14

Núm. de acto de fiscalización:

A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado:

08

Monto fiscalizado:

\$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar:

Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

**Ejercido fiscal revisado:** 2024.

Contrato	Importe Observado	Importe Observado con IVA	Porcentaje federal	Total
PROAGUA/FNP-MR-OP-PTAR-LP-UL-DC-075-2024	\$73,610.92	\$85,388.67	100%	\$85,388.67
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-008-2024	\$2,601,495.29	\$3,017,734.53	79%	\$2,384,010.28
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-009-2024	\$1,706,431.11	\$1,979,460.09	77%	\$1,524,184.27
PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-046-2024	\$1,032,147.92	\$1,197,291.58	80%	\$957,833.27
PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-047-2024	\$10,838,175.77	\$12,572,283.89	80%	\$10,057,827.11
PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-048-2024	\$1,021,227.98	\$1,184,624.46	80%	\$947,699.57
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-105-2024	\$412,340.70	\$478,315.21	80%	\$382,652.17
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024	\$74,075.31	\$85,927.36	81%	\$69,474.06
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024	\$217,759.42	\$252,600.93	78%	\$197,544.18
PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024	\$31,618.06	\$152,676.95	72%	\$109,927.40
			Total	\$16,716,540.98

*p*

# Buen Gobierno

Secretaría Auxiliar Unidad y Buen Gobierno



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

## Subsecretaría Anticorrupción

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
 Dirección General de Fiscalización Regional  
 Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero

Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.

2 de 14

Núm. de acto de fiscalización: A PROCEO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAVASEG)

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales "Aguas Blancas", con capacidad de 1,350 lps.

Clave	Concepto	U.M.	Vol. Estimado	P.U.	Importe	Vol. Observado	Importe observado	Observaciones
PTARAG006	Rehabilitación a compactador de sólidos, incluye sustitución de rodamientos, lubricación, lavado de motor de 5 hp, 440 volts, incluye: materiales, sustitución de tornillería, anclaje, equipo, mano de obra y todo lo necesario hasta su correcta operación.	pza	1.00	\$73,610.92	\$73,610.92	1.00	\$73,610.92	Se encuentra colocado pero no está instalado y no opera.
							Importe Con IVA	\$85,368.67

Contrato Número PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-008-2024

Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
ext-6	Suministro y colocación de pavimento asfáltico con pavimentadora blaw-knox de 120 hp, aplicación de emulsión asfáltica para el riego de impregnación y compactado con rodillo de neumático, aplicación de emulsión asfáltica para el riego de impregnación, incluye acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	246.67	\$10,546.46	\$2,601,495.29	246.67	\$2,601,495.29	El pavimento asfáltico presenta inestabilidad estructural, así como deformaciones y un desgaste excesivo. Cabe señalar que fue colocado hace aproximadamente medio año.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm. 3 de 14  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Subtotal \$2,601,495.29  
IVA \$3,017,734.53  
Porcentaje federal 79%  
Total \$2,384,010.28

**Contrato Número PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UJ-DC-009-2024**

**Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco, en el estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro**

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
EXT-6	Suministro y colocación de pavimento asfáltico con equipo extendedor de asfalto. Incluye: equipo de riego de impregnación con emulsión asfáltica, compactación con rodillo neumático, mano de obra, herramienta y lo necesario para la ejecución de los trabajos.	m3	163.30	\$10,449.67	\$1,706,431.11	163.30	\$1,706,431.11	el pavimento asfáltico presenta inestabilidad estructural, así como deformaciones y un desgaste excesivo. Cabe señalar que fue colocado hace aproximadamente medio año.
Subtotal							\$1,706,431.11	
Iva							\$1,979,460.09	
porcentaje federal							77%	
total							\$1,524,184.27	

Handwritten mark resembling a stylized '0' or 'Q'.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	4 de 14
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCEO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (SO74)".  
**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Contrato Número PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UI-DC-046-2024**

**Rehabilitación de acueductos papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco de Juárez en el estado de Guerrero.**

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
1	REHABILITACIÓN							
1	Suministro e instalación de válvulas combinada de admisión, expulsión y eliminación de aire con diámetro de 6" (150mm), astma126-b, clase125. estas válvulas deberán ser para agua con contenido de sólidos Incluye: acarreos y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	18.00	\$62,749.45	\$1,129,490.10	2.00	\$125,498.90	se encuentran manipuladas tienen conexiones que no corresponden.
7	Suministro e instalación de carrete de acero de 6" de diámetro de 250 mm de longitud, incluye: bridas, empaques, tornillos, acarreos y todo lo necesario para su correcta colocación	PZA	18.00	\$3,742.78	\$67,370.04	11.00	\$41,170.58	presentan desgaste y oxidación excesiva
	VAEA NUEVOS							
11	Suministro e instalación de válvulas combinadas de admisión, expulsión y eliminación de aire con diámetro de 6" (150mm), astma126-b, clase125. estas válvulas deberán ser para agua con contenido de sólidos Incluye: acarreos y todo lo necesario para su correcta colocación	PZA	19.00	\$62,749.45	\$1,192,239.55	1.00	\$62,749.45	se observa pieza reconstruida



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 5 de 14

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

Anexo 4 del resultado definitivo número 8

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

13	suministro e instalación de carrete de acero de 6" de diámetro de 250mm de longitud, incluye: bridas, empaques, tornillos, acarrees y todo lo necesario para su correcta colocación	PZA	18.00	\$3,742.78	\$67,370.04	2.00	\$7,485.56	presentan desgaste y oxidación excesiva
36	Suministro e instalación de válvula de seccionamiento tipo compuerta, vástago fijo con operador manual de volante el indicador deposición, para agua con contenido de sólidos, fabricada en hierro gris astma126-b. asientos de bronce y disco metálico, extremo sbridados ansib16.1clase125, diámetro de 12"(300mm). incluye empaques del diámetro de la válvula con cara completa de etileno propileno dieno monómero (epdm) o bien, neopreno, acarrees, tornillos y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	4.00	\$33,632.28	\$134,529.12	4.00	\$134,529.12	Inundadas no se apreciaban los elementos
EXT-9	Suministro e instalación de manifold (peíne) a base de tubo de acero al carbón de 4" con longitud de 40 a 80 cm. con 10 a 20 barrenos de 1/2" y, 1", (dependiendo de la tomas existentes), brida de 4" en un extremo y tapa ciega en otro ,con 10 salidas a base de soldado, adaptador Yucatán de 1/2", sopiede 1/2" poliducto de 1/2" largo de 2.00 a 3.00m. aprox. abrazaderas sin fin por salida) y reconexión de tomas de sacopladas incluye: suministro de material, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	31.00	\$16,805.54	\$520,971.74	31.00	\$520,971.74	Se observan con deficiencias en su ejecución, oxidación excesiva en su estructura y no cumplen con la descripción del concepto.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
 Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
 Dirección General de Fiscalización Regional  
 Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero  
 Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	6 de 14
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / Justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 5074".  
**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
EXT-39	Fabricación y colado de concreto vibrado y curado de f'c=250kg/cm2, hecho en obra, agregado máximo de 3/4", con acelerante a 14 días e impermeabilizante integral, en pavimento acabado barrido. Incluye: acarros, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	31.92	\$4,377.90	\$139,742.57	31.92	\$139,742.57	Las cajas se encuentran inundadas
Subtotal					\$1,032,147.92			
IVA					\$1,197,291.58			
Porcentaje Federal					80%			
Total					\$957,853.27			

**Contrato Número PROAGUA-MR-OP-AP-IP-UI-DC-047-2024**

**Rehabilitación de acueductos papagayo I y II (primer etapa), en la localidad de Acapulco de Juárez en el estado de Guerrero.**

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
2243 02	Suministro e instalación de contramarcos, sencillo de 1.10m. con canal de 100 mm. (4").	PZA	21.00	\$2,522.93	\$52,981.53	4.00	\$211,926.12	Presentaban desgaste y oxidación excesiva
2244 03	Suministro e instalación de marcos c/ tapa de, fierro fundido de 50 x 50 cm. con peso de 55 kg.	PZA	21.00	\$2,776.59	\$58,308.39	4.00	\$233,233.56	Presentaban desgaste y oxidación excesiva
EXT-01	Suministro e instalación de sileta de derivación de 42" de acero al carbón astm 36 de 0.50" (12.7 mm) de espesor para tubería de concreto pre forzado de 42" de diámetro nominal (1070mm) con derivación radial de 6" (152mm) con espesor de 0.365" (9.2mm) con extremo brida docara plana aawwwac207 con tapa ciega y tornillería de 1050mm (1.05m) ancho de sileta con certificación de la norma mx-c252y/o253. Incluye: anillo de hule para garantizar la hermeticidad en cada unión. Incluye: preparación	PZA	12.00	\$536,581.53	\$6,438,978.36	12.00	\$6,438,978.36	Las cajas se encuentran inundadas



**Subsecretaría Anticorrupción**

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm. 7 de 14

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado de Guerrero

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

EXT-02	de la silleta, retiro de puntos de soldadura, conformado, esmerilado, biselado, izaje, bajado a la zanja, maniobras de montaje, alineación, nivelación, aplicación de soldadura fondeo, ataques de concreto ambos extremos, rellenos de concreto fluido en sección anular, acabado en unión bipartida, colocación de tornillería, colocación de tuercas, apriete y ajuste de tornillería que no existe goteo de agua en la silleta, acarreo y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	6.00	\$571,813.76	\$3,430,882.56	6.00	\$3,430,882.56	Las cajas se encuentran inundadas
EXT-03	Suministro e instalación de silleta de derivación d 42" de acero al carbón astrm-36 de 0.50 (12.7 mm) de espesor para tubería de concreto reforzado de 42" de diámetro nominal (1070mm) con derivación radial de 12" (300mm) con espesor de 0.365" (9.2mm) con extremo bridado cara plana aawwwac207 con tapa ciega y tornillería de 1200mm (1.20m) ancho de silleta con certificación de la norma nmx-c252 y gonaloz53, incluye anillo de hule para garantizar la hermeticidad en cada unión Incluye :preparación de la silleta retiro de puntos de soldadura conformado, esmerilado, biselado, izaje, bajado a la zanja, maniobras de montaje, alineación, nivelación, aplicación de soldadura fondeo, ataques de concreto ambos extremos, rellenos de concreto fluido en sección anular, acabado en unión bipartida, colocación de tornillería, colocación de tuercas, apriete y ajuste de tornillería que no existe goteo de agua en la silleta, acarreo y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	6.00	\$39,396.55	\$236,379.30	2.00	\$78,793.10	Presentan desgaste y oxidación excesiva.

6

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	8 de 14
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCEO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

Entidad fiscalizador: Gobierno del Estado de Guerrero

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (SO74)".

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

EXT	Descripción	PZA	Cant.	Costo Unit.	Costo Total	Cant. Utilizada	Costo Total Utilizado	Observaciones
EXT-04	Suministro e instalación de válvula de seccionamiento tipo compuerta, vástago fijo con operador manual de volante, para agua limpia, fabricada en hierro gris astma126-b, asientos de Bronce y disco metálico, extremos bridados ansb16.1 clase125, diámetro de 4" (100mm). Incluye: acarreos, empaques del diámetro de la válvula con cara completa de etileno propileno dióxido monómero (epdm) o bien, neopreno, tornillos, tuercas y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	14.00	\$13,440.01	\$188,160.14	2.00	\$26,880.02	Presentan desgaste y oxidación excesiva.
EXT-05	Suministro e instalación de tee de acero de 6"x4" de diámetro, incluye: tornillos y tuercas para una cara de 6", acarreos y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	14.00	18,708.14	\$261,913.96	10.00	\$187,081.40	Presentan desgaste, corrosión y oxidación excesiva, tanto en su estructura como en la tornillería utilizada.
EXT-06	Suministro e instalación de brida ciega de acero de 24" de diámetro. Incluye: tornillos con tuercas, empaque, acarreos y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	1.00	\$28,887.35	\$28,887.35	1.00	\$28,887.35	Presentan desgaste, corrosión y oxidación excesiva, tanto en su estructura como en la tornillería utilizada.
EXT-18	Suministro e instalación de carrete de acero de 6" de diámetro y 500 mm (0.50m.) de longitud, incluye: bridas en ambos lados, tornillos con tuercas en una cara, y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	1.00	\$12,516.90	\$12,516.90	2.00	\$25,033.80	Presentan desgaste, corrosión y oxidación excesiva, tanto en su estructura como en la tornillería utilizada.
EXT-19	Suministro e instalación de carrete de acero de 6" de diámetro y 1000 mm (1.00m.) de longitud, incluye: bridas en ambos lados, tornillos con tuercas en una cara, y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	2.00	\$21,926.17	\$43,852.34	2.00	\$43,852.34	Presentan desgaste, corrosión y oxidación excesiva, tanto en su estructura como en la tornillería utilizada.
EXT-20	Suministro e instalación de carrete de acero de 6" de diámetro y 1000 mm (1.50m.) de longitud, incluye: bridas en ambos lados, tornillos con tuercas en una cara, y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	2.00	\$66,313.58	\$132,627.16	2.00	\$132,627.16	Presentan desgaste, corrosión y oxidación excesiva, tanto en su estructura como en la tornillería utilizada.



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm.

9 de 14

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Montó fiscalizado: \$638,332,471.11

Montó por aclarar / justificar:

Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Subtotal** \$10,838,175.77

**IVA** \$12,572,283.89

**Porcentaje Federal** 80%

**Total** \$10,057,827.11

**Contrato Número PROAGUA-MR-OP-AP-UP-JL-DC-048-2024**

**Conceptos observados del contrato 048 (rehabilitación de acueducto papagayo I y II (primera etapa))**

Clave	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
8011 06	PZA	28.00	\$7,245.62	\$202,877.36	1.00	\$7,245.62	Presenta desgaste y oxidación excesiva
8015 64	PZA	28.00	\$8,758.04	\$525,225.12	7.00	\$131,306.28	Presenta desgaste y oxidación excesiva
2243 01	PZA	3.00	\$13,922.25	\$41,766.75	16.00	\$222,756.00	Se colocaron de fierro fundido
2244 01	PZA	3.00	\$2,950.33	\$8,850.99	16.00	\$47,205.28	Se colocaron de fierro fundido
2243 01	PZA	1.00	\$13,922.25	\$13,922.25	8.00	\$111,378.00	Se colocaron de fierro fundido
2244 01	PZA	1.00	\$2,950.33	\$2,950.33	8.00	\$23,602.64	se colocaron de fierro fundido
CARR-ACE6"-1M	PZA	3.00	\$26,786.24	\$80,358.72	1.00	\$26,786.24	Presenta desgaste y oxidación excesiva
CARR-ACE6"-75CM	PZA	4.00	\$21,736.98	\$86,947.92	2.00	\$43,473.96	Presenta desgaste y oxidación excesiva

*[Handwritten signature]*



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm. 10 de 14  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 08  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / Justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
CARR-ACE6-50CM	Carrete de acero al carbón de 6" de diámetro de 50 cms de longitud con extremos bridados de 6" de diámetro, incluye: tornillos en un extremo, empaques de neopreno, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$14,491.32	\$72,456.60	3.00	\$43,473.96	Presenta desgaste y oxidación excesiva
CJA-VAL-TAB	Cajas para operación de válvulas, elaborada con muros de tabicón juntado con cemento arena, medidas exteriores de 2,00x2,00x2,00 mts con 4 ventillas de 3" de diámetro, que permitan la admisión y expulsión de aire, incluye: plantilla de concreto, losa inferior y superior con patrilla de acero de refuerzo, dadas y castillos con acero de refuerzo, re cimbra de madera, aplanado, materiales mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	CJA	16.00	\$45,500.00	\$728,000.00	8.00	\$364,000.00	Filtración de agua
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,763,356.04</b>		<b>\$1,021,227.98</b>

**Contrato Número PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UI-DC-105-2024**

**Conceptos observados del contrato 105 (rehabilitación del colector papagayo segunda y última etapa)**

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
N.CTR.CAR.1.07.001/0	Marcas m-2.1. raya separadora de carriles, discontinua, con pintura convencional color blanco reflejante de 15 cm de ancho, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	ML	350.00	\$15.75	\$5,512.50	296.43	\$4,668.77	Pintura desgastada, y poco visible.
N.CTR.CAR.1.07-001/0	Marcas m-3.1. raya en la orilla derecha, continua, con pintura convencional color blanco retroreflejante de 15 cm de ancho, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	ML	350.00	\$15.75	\$5,512.50	296.43	\$4,668.77	Pintura desgastada, y poco visible.
N.CTR.CAR.1-07.001/0	Marcas m-3.1. raya en la orilla izquierda, continua, con pintura convencional color amarillo retroreflejante de 15 cm de ancho, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	ML	350.00	\$15.75	\$5,512.50	594.28	\$9,359.91	Pintura desgastada, y poco visible.
PINT-01	Pintura en guarniciones en color amarillo tráfico con microesferas, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	ML	350.00	\$27.72	\$9,702.00	572.11	\$15,858.89	Pintura desgastada, también se observa desprendimiento de la



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 11 de 14

Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

EXT02-POZO	PZA	0.00	\$62,964.06	\$0.00	6.00	\$377,784.36	misma en la estructura colocada. Tapa losa mal vibrada, las dimensiones no concuerdan con las del concepto, todavía tienen escombros y cimbras
<b>TOTAL</b>							<b>\$412,340.70</b>

**Contrato Número PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024**

**Conceptos observados del contrato 106 (rehabilitación del colector papagayo segunda y última etapa)**

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
N.CTR.CAR.1.07.001/0	Marcas m-2.1. raya separadora de carriles, discontinua, con pintura convencional color blanco retro reflejante de 15 cm de ancho, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	350.00	\$22.20	\$7,770.00	1052.55	\$23,366.61	Pintura desgastada, también se observa desprendimiento de la misma en la estructura colocada.
N.CTR.CAR.1.07.001/0	Marcas m-3.1. raya en la orilla derecha, continua, con pintura convencional color blanco retrorreflejante de 15 cm de ancho, incluye: inleyes: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	350.00	\$22.20	\$7,770.00	350.85	\$7,788.87	Pintura desgastada, también se observa desprendimiento de la misma en la estructura colocada.

6



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm. 12 de 14

Núm. de acto de fiscalización: A PROCEO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
N.CTR.CAR.1-07.001/0	Marcas m-3.1. raya en la orilla izquierda, continua, con pintura convencional color amarillo retroreflejante de 15 cm de ancho, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	350.00	\$22.20	\$7,770.00	350.85	\$7,788.87	Pintura desgastada, también se observa desprendimiento de la misma en la estructura colocada.
PINT-01	Pintura en guarantiones en color amarillo tráfico con microesferas, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	350.00	\$63.62	\$22,267.00	552.20	\$35,130.96	Pintura desgastada, también se observa desprendimiento de la misma en la estructura colocada.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$45,577.00</b>		<b>\$74,075.31</b>	

**Contrato Número PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UI-DC-107-2024**

**Conceptos observados del contrato 107 (rehabilitación del colector papagayo segundo y última etapa)**

Clave	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
3080 11	Pozo de visita tipo "especial", p/uberías de 1.22 de diámetro, hasta 5 m. De profundidad a base de tabique rojo recocido de 28 cm. Juntaado con mortero cemento-arena 1:3, espesor de junta 1 cm. Aplanado pulido en muros interiores con mortero cemento-arena 1:3 con un espesor de 1.5 cm. Incluye: aplanado exterior, plantilla y desplante de concreto de fc = 250 kg/cm2 para formación de media caña, escalón de fo.fo. De 1" @ 40 cm. Y todos los materiales necesarios; mano de obra, equipo y la herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.	POZO	4.00	\$59,099.67	\$236,398.68	2.00	\$118,199.34	La dimensión no esta repelada, esta emboquillada y tiene sobrantes de cimbría
N.CTR.CAR.1-07.001/0	Marcas m-2.1. Raya separadora de carriles, discontinua, con pintura convencional color blanco retroreflejante de 15 cm de ancho, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	325.00	\$54.45	\$17,696.25	317.04	\$17,262.83	Las rayas ya casi no se ven



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 13 de 14

Núm. de acto de fiscalización: A.PROCESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 08

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Guerrero

Ente fiscalizado: Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

Ejercicio fiscal revisado: 2024.

Código	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
N.CTR.CAR.1-07-001/0	Marcas m-3.1. Raya en la orilla derecha, continua, con pintura convencional color blanco retrorreflejante de 15 cm de ancho, incluye: inehy: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	325.00	\$54.45	\$17,696.25	317.04	\$17,262.83	Las rayas ya casi no se ven
N.CTR.CAR.1-07-001/0	Marcas m-3.1. Raya en la orilla izquierda, continua, con pintura convencional color amarillo retrorreflejante de 15 cm de ancho, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	325.00	\$54.45	\$17,696.25	317.04	\$17,262.83	Las rayas ya casi no se ven
PINT-01	Pintura en guarniciones en color amarillo tráfico con microesferas, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	325.00	\$150.68	\$48,971.00	317.04	\$47,771.59	Las guarniciones se ven despintadas
	<b>TOTAL</b>				<b>\$338,458.43</b>		<b>\$217,759.42</b>	

Contrato Número PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024

Conceptos observados del contrato 108 (rehabilitación del colector papagayo segunda y última etapa)

Código	Concepto	U.M.	Vol. estimado	P.U.	Importe	Vol. observado	Importe observado	Observaciones
N.CTR.CAR.1.07-001/0	Marcas m-2.1. Raya separadora de carriles, discontinua, con pintura convencional color blanco retrorreflejante de 15 cm de ancho, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	280.00	\$61.87	\$17,323.60	531.12	\$32,860.39	Las rayas ya casi no se ven
N.CTR.CAR.1.07-01/0	Marcas m-3.1. Raya en la orilla derecha, continua, con pintura convencional color blanco retrorreflejante de 15 cm de ancho, incluye: inehy: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	280.00	\$61.87	\$17,323.60	266.00	\$16,457.42	Las rayas ya casi no se ven
N.CTR.CAR.1-7-001/0	Marcas m-3.1. Raya en la orilla izquierda, continua, con pintura convencional color amarillo retrorreflejante de 15 cm de ancho, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	280.00	\$61.87	\$17,323.60	266.00	\$16,457.42	Las rayas ya casi no se ven

Handwritten mark



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Anexo 4 del resultado definitivo número 8

Hoja núm.	14 de 14
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	08
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado de Guerrero  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

PINT-01	Pintura en guarrraciones en color amarillo tráfico con microesferas, incluye: suministros, desperdicios, preparación de superficie, herramienta y mano de obra.	M	280.00	\$123.97	\$34,711.60	531.12	\$65,842.83	Las guarrraciones se des pintadas ven
---------	---	---	--------	----------	-------------	--------	-------------	---------------------------------------

**Subtotal** \$131,618.06  
IVA \$152,676.95  
**Porcentaje federal** 72%  
**Total** \$109,927.40



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 1 de 2  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 09  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: No aplica

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Resultado**

**Conclusión**

**Terminación de los trabajos**  
En los artículos 64 y 66 de la LOPSRM; 164, 165, 168 y 172 del RLOPSRM, se establece que el contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la terminación conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Si se encontraran deficiencias durante la verificación, se solicitará al contratista la reparación que corresponda conforme a las condiciones requeridas; no se considerarán reparaciones la ejecución total de los conceptos de trabajo pendientes de realizar, en cuyo caso, no procederá su recepción y se determinará que no fueron concluidos en el plazo convenido. La recepción física se realizará en un plazo de quince días naturales a partir del comunicado de conclusión y se hará constar mediante el acta correspondiente. El finiquito de los instrumentos jurídicos se realizará en un plazo no mayor a sesenta días naturales desde la recepción de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten. Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para lo cual, los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses y se deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos. Las partes suscribirán el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, misma que formará parte integrante de los contratos y sus modificatorios.

De los \$638,332,471.11 que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero más \$13,575,989.74 de rendimientos financieros un total de \$651,908,460.85, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de \$380,796,023.64 que representan el 58.4% del total del PROAGUA.  
En 2024, la CAPASEG comprometió los \$380,796,023.64 de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública.

El grupo auditor revisó la documentación de los catorce instrumentos contractuales suscritos en 2024, con lo que se constató lo siguiente:

En conclusión, en las catorce acciones financiadas con los recursos del PROAGUA 2024 seleccionadas como muestra de revisión por parte del grupo auditor, la entidad CAPASEG, documentó los avisos de conclusión de los trabajos contratados y las actas de recepción física de los mismos; presentó evidencia de los finiquitos de las obras y acciones contratadas; también entregó los documentos relacionados con las garantías de defectos, vicios ocultos y responsabilidades por parte de las personas físicas y morales adjudicatarias; y se comprobó la emisión de las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, en cumplimiento de los artículos 64 y 66 de la LOPSRM; 164, 165, 168 y 172 del RLOPSRM.  
Disposiciones jurídicas o normativas cumplidas:  
Artículos 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Artículos 164, 165, 168 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por el Gobierno del Estado de Guerrero  
  
Lic. José Luis Sánchez González, Secretario  
Secretaría de Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Estado de Guerrero y  
Enlace designado de la Entidad Fiscalizada



<b>Subsecretaría Anticorrupción</b> Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero  Cédula de Resultados Definitivos	Hoja núm.	2 de 2
	Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
	Núm. de resultado:	09
	Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	No aplica	

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".  
**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

En los contratos, se documentaron los avisos de conclusión de los trabajos contratados y las actas de recepción física de los mismos; se presentó evidencia de los finiquitos de las obras contratadas; también se entregaron los documentos relacionados con las garantías de defectos, vicios ocultos y responsabilidades por parte de las personas físicas y morales adjudicatarias; y se comprobó la emisión de las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones.  
 Fecha de elaboración: 19/09/2025.

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  
  
 Lic. Alejandro Juárez Estrada  
 Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero  
  
 Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega  
 Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Hoja núm. 1 de 3  
Núm. de acto de fiscalización: A PROCESO-001-011-2025  
Núm. de resultado: 10  
Monto fiscalizado: \$638,332,471.11  
Monto por aclarar / justificar: Sin cuantía

**Cédula de Resultados Definitivos**

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (5074)".  
**Ente fiscalizador:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

**Resultado**

**Uso de la bitácora electrónica**

En los artículos 46, párrafos segundo y último, de la LOPSRM; 122, 123, fracciones III y XIII y 125 del RLOPSRM; y en los numerales 17, 20 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), y su modificatorio, publicados en el DOF el 11 de junio de 2018 y 17 de julio de 2023, respectivamente, se establece que en la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios de comunicación electrónica (bitácora electrónica). Es obligatorio el uso de la bitácora en cada uno de los contratos de obras y servicios, ya que constituye el medio de comunicación entre las partes y la forma de dar seguimiento y control a los trabajos, para lo cual se deberá asentar una nota previo al inicio de los trabajos y al cierre de los mismos y se registrarán en la BESOP las notas predeterminadas de: actividades cotidianas, autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, entrega y autorización de números generadores, solicitud y autorización de estimaciones, reportes de avances físicos y financieros de las obras, autorización de conceptos no previstos en el catálogo original o cantidades adicionales, solicitud y autorización de convenios modificatorios, y terminación de los trabajos.

De los \$638,332,471.11 que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Guerrero más \$13,575,989.74 de rendimientos financieros que suman un total de \$651,908,460.85, el grupo auditor seleccionó como muestra de revisión un porcentaje de los recursos que transfirió la SEFINA a la entidad CAPASEG por un monto total de \$380,796,023.64 que representan el 58.4% del total del PROAGUA.

En 2024, la CAPASEG comprometió \$380,796,023.64 de recursos federales, mediante la suscripción de catorce contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación a la obra pública.

La institución fiscalizada del Estado de Guerrero acreditó que en 2024 solo usó la plataforma informática de la BESOP en 10 de los 14 contratos suscritos, con motivo del registro y control de esos instrumentos jurídicos, en las que registró las actividades más relevantes como la apertura y cierre de la bitácora, entrega y autorización de estimaciones de obra, entrega de números generadores, terminación de la obra y actividades realizadas. Sin embargo, en los 4 contratos restantes, números

**Acción promovida definitiva**

**Observación correctiva núm. 4**

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, proporcione la evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados relacionados con no haber utilizado la plataforma de la BESOP en cuatro contratos, durante la vigencia de los contratos, para dar seguimiento a la ejecución de las obras.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 46, párrafos segundo y último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 122, 123, fracciones III y XIII y 125 del Reglamento de esa ley; y a los numerales 17, 20 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), y su modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2018 y 17 de julio de 2023.

En el caso de que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, deberá iniciar o promover el inicio de los procedimientos de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos promovidos.

**Recomendación preventiva núm. 4**

Para que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero analice las causas por las cuales no acreditó haber utilizado la plataforma de la BESOP en cuatro contratos, durante la vigencia de los mismos, para dar seguimiento a la



# Buen Gobierno

Secretaría Auditoría y Buen Gobierno



CONTRALORÍA  
NACIONAL DE CONTROL Y BUEN GOBIERNO  
TRANSACCIONES GUBERNAMENTALES

<b>Subsecretaría Anticorrupción</b>		Hoja núm.	2 de 3
		Núm. de acto de fiscalización:	A PROCCSO-001-011-2025
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental Dirección General de Fiscalización Regional Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		Núm. de resultado:	10
		Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Cédula de Resultados Definitivos		Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-105-2024, PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024, PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024 y PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024, no presentó la documentación que acreditara el uso de la plataforma informática de la BESOP.

En conclusión, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Estado de Guerrero acreditó en 10 de las 14 obras de la muestra seleccionadas para revisión, financiadas con cargo a los recursos del PROAGUA, que realizó su registro y control en la plataforma de la BESOP; sin embargo, en los 4 contratos restantes, no acreditó su uso e implementación para llevar el registro y control de las obras en incumplimiento con los artículos 46, párrafos segundo y último, de la LOPSRM; 122, 123, fracciones III y XIII y 125 del Reglamento de la LOPSRM; y en los numerales 17, 20 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), y su modificatorio, publicados en el DOF el 11 de junio de 2018 y 17 de julio de 2023.

Como resultado de la presentación de resultados preliminares de auditoría, la entidad fiscalizada estatal presentó la información siguiente:

1.- Con oficio SCYTG/OF/2358/2025 de fecha del 14 de agosto de 2025, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el oficio número DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025, firmado por el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para atender el hallazgo de los resultados preliminares.

2.- Con oficio DG/UTED/0976/2025 del 13 de agosto de 2025, el Director General de la Comisión de Agua Potable del Estado de Guerrero presentó los siguientes documentos:

- Bitácoras de obra pública correspondientes a los contratos:
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-105-2024
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024
- PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024

**Este fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

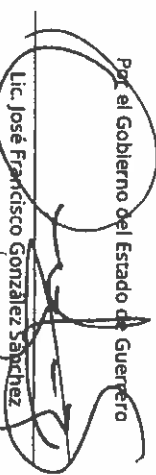
ejecución de las obras. Con base en los resultados de ese análisis, deberán instrumentarse las medidas que correspondan a fin de evitar la recurrencia de esa presunta irregularidad y asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los artículos 46, párrafos segundo y último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 122, 123, fracciones III y XIII y 125 del Reglamento de esa ley; y a los numerales 17, 20 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), y su modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2018 y 17 de julio de 2023.

Disposiciones jurídicas o normativas presuntamente incumplidas:

Artículo 46, párrafos segundo y último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.

Artículo 122, 123, fracciones III y XIII y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Numerales 17, 20 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), y su modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2018 y 17 de julio de 2023.

Por el Gobierno del Estado de Guerrero  
  
 Lic. José Francisco González Sánchez  
 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Enlace designado de la Entidad Fiscalizada



**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	3 de 3
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	10
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	Sin cuantía

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG).  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Esta documentación acredita la apertura de las bitácoras de obra; sin embargo, se observó que las notas registradas, correspondientes a los trabajos realizados en 2024, fueron asentadas mayoritariamente en junio de 2025, es decir, con posterioridad a la vigencia de los contratos.

En consecuencia, se ratifican los hallazgos a que se refiere este resultado de auditoría, debido a que no proporcionó la documentación suficiente, competente y relevante que permitiera contar con los elementos para desvirtuar lo observado, toda vez que el uso de las bitácoras no coincidió con el periodo real de ejecución de las obras ni reflejó de manera oportuna las actividades conforme se llevaban a cabo. En este sentido, si bien la CAPASEG acreditó la apertura de las bitácoras en 2024, no demostró su utilización durante ese año, ya que los registros de los trabajos ejecutados en 2024 fueron asentados hasta junio de 2025, por lo que se ratifica la observación de este resultado.

Fecha de elaboración: 19/09/2025.

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Lic. Alejandro Juárez Estrada  
Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero

Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega  
Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública





**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.

1 de 2

Núm. de acto de fiscalización: A PROESO-001-011-2025

Núm. de resultado: 11

Monto fiscalizado: \$638,332,471.11

Monto por aclarar / justificar: No aplica

**Entidad fiscalizada:** Gobierno del Estado Guerrero.

**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (S074)".

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), ambos del Estado de Guerrero  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.

Resultado

Transparencia y difusión de la información

En los artículos 85, fracción II, y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 65, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI); 7 de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en los numerales VI.-2 incisos k) y p); y IX del Anexo de Ejecución respectivo; se establece que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos y los pondrán a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet y otros medios oficiales de difusión; asimismo, publicarán los montos de los recursos públicos asignados y los ingresos recibidos, señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino. La entidad federativa registrará, de manera mensual y trimestral, los avances físico-financieros y los enviará a los organismos de cuenta de la CONAGUA dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, con la información correspondiente a los avances de las acciones y el ejercicio de los recursos.

La SEFINA de Guerrero, en 2024, remitió al Ejecutivo Federal, en el plazo establecido, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales transferidos por \$622,355,981.00; asimismo, documentó que puso a disposición del público en general, en su página electrónica de Internet, la información de su ingreso, administración, aplicación y destino.

La entidad CAPASEG documentó que fueron remitidos a la CONAGUA, los informes mensuales y trimestrales del ejercicio de los recursos federales asignados por el PROAGUA, en 2024, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres respectivos.

Fecha de elaboración: 19/09/2025

Conclusión

En conclusión, la SEFINA de Guerrero acreditó que envió al Ejecutivo Federal los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del PROAGUA, por \$622,355,981.00 transferidos, correspondientes al ejercicio presupuestal 2024; y comprobó que puso a disposición del público en general, en su página electrónica de Internet, la información del ingreso, administración, aplicación y destino de los mismos; de igual forma la entidad CAPASEG remitió a los organismos de cuenta de la CONAGUA, los informes mensuales de los avances en las acciones y el ejercicio de los recursos federales asignados con cargo al PROAGUA dentro del plazo establecido de conformidad con los artículos 85, fracción II y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 65, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI); 7 de las Reglas de Operación del PROAGUA 2024; y en los numerales VI.-2 incisos k) y p); y IX del Anexo de Ejecución.

Disposiciones jurídicas o normativas cumplidas:

Artículo 85, fracción II y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 65, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Numeral 7 de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Numerales VI.-2 incisos k) y p); y IX del Anexo de Ejecución.



**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**CONTRALORÍA**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**Subsecretaría Anticorrupción**  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de Guerrero  
Cédula de Resultados Definitivos


Hoja núm.	2 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	A PROCESO-001-011-2025
Núm. de resultado:	11
Monto fiscalizado:	\$638,332,471.11
Monto por aclarar / justificar:	No aplica

**Entidad fiscalizadora:** Gobierno del Estado Guerrero.  
**Título del acto de fiscalización:** "Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 5074".  
**Ente fiscalizado:** Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), ambos del Estado de Guerrero  
**Ejercicio fiscal revisado:** 2024.


Por el Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. José Francisco González Sánchez  
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Enlace designado de la Entidad Fiscalizada

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

  
Lic. Alejandro Juárez Estrada  
Director de Fiscalización Regional 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

  
Jng. Luis Ernesto Sánchez Vega  
Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública

